memoria

RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN 2018

RIEGOS
del alto aragón

memoria

RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN 2018

ÍNDICE

1. Introducción **5**
2. Datos Generales **6**
2.1. Definición 6
2.2. Objetivos y fines 6
2.3. Magnitudes fundamentales del Sistema 7
2.4. Ubicación de los centros de trabajo 8
3. Organigrama **8**
4. Órganos de Gobierno **9**
4.1. Junta General 9
4.2. Junta de Gobierno 9
4.3. Jurado de Riegos 9
5. Comisiones Informadoras **10**
5.1. Comisión de Uso de las Aguas 10
5.1.1. Evolución de la campaña de riego 10
5.1.2. Campaña de riego en cifras 11
5.1.3. Abastecimiento fuera de campaña de riego 13
5.2. Comisión Económica 13
5.2.1. Presupuestos 13
5.2.2. Modernización: aspectos económicos financieros 16
5.2.3. Seguros 16
5.2.4. Estudios económicos y colaboraciones 17
5.3. Comisión de Personal 19
5.3.1. Encomienda de gestión con la CHE y brigadas de conservación directa 19
5.3.2. Incidencias de personal 20
5.3.3. Plantilla de personal 21
5.3.4. Indicadores de personal 22
5.4. Comisión de Obras y Excavadoras 23
5.4.1. Maquinaria y funciones 23
5.4.2. Brigada de conservación de canales 24
5.5. Comisión de Minicentrales 26
5.5.1. Evolución del año hidroeléctrico 26
5.5.2. Fichas descriptivas de las Centrales Hidroeléctricas 27
5.6. Comisión de Comunidades y superficies 33
5.6.1. SIG de la zona regable de Riegos del Alto Aragón 33
5.6.2. Riego en precario 34
5.6.3. Servicios ofertados a las comunidades de regantes 34
5.6.4. Implantación ADOR I, ADOR II de Riegos del Alto Aragón 36
5.7. Comisión de Abastecimientos, Medio ambiente y Relaciones externas 37
5.7.1. Abastecimientos 37
5.7.2. Captaciones de desagües y reutilización del agua 43
5.7.3. Medio ambiente 43
5.7.4. Comunicación y relaciones externas 47
5.7.5. Prensa, publicaciones 48
5.8. Comisión de la Energía 49
5.8.1. Centrales hidroeléctricas 49
5.8.2. Consumo energético de las comunidades ordinarias 50
5.8.3. Proyecto parque eólico El Balsón 53
5.9. Clasificación de balsas 55
5.9.1. Trabajos realizados 2018 55
5.10. Planes de emergencia 59
5.10.1. Estado de los planes de emergencia 59
5.10.2. Plan de mantenimiento de balsas 60

5.11. Archivo 60
5.11.1. Mantenimiento de los sistemas de información 60
5.11.2. Cuadro de clasificación 60
6. Innovación 61
6.1. Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) 61
6.2. Proyecto: Integración en ADOR 2.0 de un sistema de gestión energética en tiempo real de las comunidades de regantes de Riegos del Alto Aragón 62
6.3. Proyecto de cooperación IRRIZEB 63
7. Jurados de Riegos 64
8. Asunto jurídicos 64
8.1. Recursos contra el embalse 64
8.2. Recursos de casación de Biscarrués 65
8.3. Recurso de Acciona sobre energía reservada al estado en Mediano y El Grado 65
8.4. Recurso de Hidro Nitro sobre caudales ecológicos del Cinca 66
8.5. Recurso de la C.R. A-19-20 (191/2018 TSJ Aragón) sobre el censo de Pertusa 66
8.6. Recurso de Lorenzo Charlez (n.º 52/2017 TSJ Aragón) sobre zona regable 66
9. Pacto Nacional del agua y estrategia nacional de regadíos 66
10. Planificación Hidrológica 68
11. Reintegro de las obras de interés común 71
12. Obras de regulación 72
12.1. Balsas laterales de San Gregorio y La Portellada 72
12.2. Construcción del embalse de Almudévar 72
13. Modernización y mejora de la gestión del Sistema 73
13.1. Obras responsabilidad de la CHE año 2018 73
13.1.1. Obras finalizadas 73
13.1.2. Obras con proyecto aprobado 73
13.1.3. Obras pendientes de aprobación de proyecto 73
13.1.4. Obras en fase de redacción de proyecto 74
13.2. Modernización de regadíos 74
13.2.1. Cuestiones relevantes del año 2018 74
13.2.2. Comunidades de base declaradas de interés general a través de SEIASA 76
13.2.3. Comunidades de base modernizadas a través de SARGA 76
13.3. Creación e intensificación de regadíos. Decreto 2/2007 para la anualidad 2018 76
13.4. Inversiones en creación de regadíos. Decreto 79/2017 78
13.5. Inversiones en concentración parcelaria 79
13.5.1. Estado actual de las concentraciones parcelarias 79
14. Presencia institucional y social 80
14.1. Participación en el organismo de cuenca 80
14.2. Participación y cooperación en redes de regantes 80
14.2.1. Federación Nacional de Comunidades de Regantes 80
14.2.2. Federación de Regantes del Ebro 80
14.3. XIV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes 80
14.4. Irrigants d'Europe 81
14.5. Participación en foros de opinión, jornadas y seminarios 81
15. Memoria económica 83

1.
Introducción

El año 2018, ha sido un año marcado por inestabilidad climatológica, una campaña de riego que se resolvió en menos de un mes, llegando a producirse vertidos a través de las compuertas del embalse de El Grado, una imagen que no se había visto en los últimos 50 años. Es sin duda una imagen que nos evidencia una alta inestabilidad climatológica, pero también la vulnerabilidad a la que se enfrenta Riegos del Alto Aragón debido a una garantía de suministro que cada vez queda más mermada.

Ha sido un año de pulso con las distintas administraciones, bien por una falta de escucha y una enorme dificultad para comunicar con algunos responsables ministeriales, bien por la necesidad de hacer valer acuerdos de Asamblea que recuerdan la necesidad de coherencia entre la obra hidráulica y su equilibro con el incremento de superficie regable.

También ha sido año de continuidad de dos cuestiones fundamentales para Riegos del Alto Aragón, la continuidad de las obras del Embalse de Almudévar, que continua con su programación de obra; y la construcción del Parque Eólico de El Balsón cuyas obras finalizarán en mayo de 2018 y es una importante apuesta inversora por parte de Riegos del Alto Aragón.

La Junta de Gobierno

2.
Datos Generales

2.1. DEFINICIÓN

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, es una corporación de derecho público en la que se integran las diversas Comunidades de Regantes Ordinarias (Comunidades de Base) que aprovechan las aguas de la Intercuenca Gállego-Cinca, reservadas por la Ley de 7 de enero de 1915, para el Plan de Riegos del Alto Aragón, a través de los grandes Canales del Cinca y del Gállego. Fue fundada el 17 de septiembre de 1955 y sus estatutos vigentes datan del año 1990

Realizar funciones de **policía, distribución y administración de las aguas** y bienes adscritos a Riegos del Alto Aragón y consecuentemente evitar las cuestiones y litigios que pudieran surgir entre las diversas Comunidades Ordinarias y usuarios de la misma.

2.2. OBJETIVOS Y FINES

Conforme al artículo 6º de sus Estatutos la Comunidad General, tiene como objetivos:

SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

Velar por la mejor y equitativa distribución de las aguas que correspondan a la zona regable del Sistema, evitando pérdidas innecesarias, castigando el abuso del derecho al uso del agua, ejercitando las gestiones oportunas y dictando las resoluciones que estime más convenientes a tales fines

Gestionar la aplicación del régimen de riego que se considere más beneficioso para cada campaña, habida cuenta de las circunstancias y según lo dispuesto en el capítulo VII de las ordenanzas.

SOBRE EL APOYO A LAS COMUNIDADES DE REGANTES

Entender y resolver, en su caso, en los incidentes entre dos o más Comunidades Ordinarias de la misma.

Coadyuvar con las Comunidades ordinarias en asuntos de interés general de las mismas y que afecten a Riegos del Alto Aragón, previo acuerdo de la Junta de Gobierno.

Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Aguas singularmente en la constitución funcionamiento de las Comunidades Ordinarias, exigiendo la confección de inventarios de obras, superficies y partícipes de cada Comunidad.

SOBRE LOS INTERESES DEL SISTEMA REGABLE

Expresar su opinión en todas aquellas cuestiones que, aun saliéndose de sus atribuciones intrínsecas, **afecten directa o indirectamente los intereses de Riegos del Alto Aragón**.

Defender la unidad y terminación del Sistema de Riegos del Alto Aragón y especialmente, las obras de regulación y conducción necesarias para ello.

SOBRE OTRAS INICIATIVAS

Explotar los desniveles existentes autorizados por el organismo de cuenca, en su sistema hidráulico de embalses, canales y acequias para producir energía hidroeléctrica, destinando los posibles productos económicos obtenidos al mantenimiento y optimización del Sistema.

Promover iniciativas que considere necesarias para la mejora del mundo rural mediante el uso del agua, en especial las que se refieran a la modernización y la mejora del regadío, y las estructuras agrarias, atracción de industria agroalimentaria a la zona regable y planificación hidrológica.

2.3. MAGNITUDES FUNDAMENTALES DEL SISTEMA

SUPERFICIE DE INFLUENCIA ..... 2.500 km²

ÁMBITO DE ACTUACIÓN BIPROVINCIAL (HUESCA Y ZARAGOZA)

EXPLOTACIONES GANADERAS 1.050

FAMILIAS DEPENDIENTES DEL REGADÍO 1.000

HECTÁREAS REGADAS..... 134.782

EMBALSES

Búbal, El Grado, Lanuza, Mediano y Ardisa.

Capacidad útil de embalse: 748,86 hm^3

CANALES

El agua se distribuye a través de 2.000 km de canales: Canal de Monegros con las ramificaciones de: Violada, "Q", Canal del Flumen, Canal de Sástago y Acequia de Ontiñena. Canal del Cinca con las ramificaciones de: A-19, A-20, A-21,A-3, Acequia de Pertusa, Acequia de Selgua y Canal de Terreu.

Longitud de canales: 2.000 km

REGULACIÓN INTERNA	COLECTORES Y DESAGÜES	CAMINOS Y CARRETERAS
Más de 30 embalses de regulación interna, entre los que se incluyen: La Sotonera, Torrollón y Valdabra. Capacidad de regulación interna aprox. 195 hm^3	Longitud de colectores y desagües: 3.000 km	Longitud de caminos y carreteras: 5.000 km

2.4 .UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Las oficinas centrales de la entidad se ubican en:

Sede central	**Avenida Ramón y Cajal n.º 96. 22006 Huesca.**	**Teléfono 974 226 968**
Centro Logístico Sariñena	Barrio de la Estación s/n 22220 Sariñena (Huesca)	
Centro Logístico Huesca	Calle Ganadería n.º 35 22006 Huesca	

3. Organigrama. Diciembre de 2018

ASAMBLEA GENERAL

JURADO DE RIEGOS

Presidente: José A. Pradas Arnal
Suplente del Presidente: Argimiro Pérez Fernández
Vocales: José Luis Escudero Godé, Mariano Goded Sanmartín, José M.ª Pérez Lera, Antonio Sarvisé Abad

Vigilante: Fernando Viñau Adán

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Cesar Trillo Guardia

Vicepresidente: Francisco Orús Lacarte

Tesorero: José Ramón Acín Aznar

COMISIONES

Uso de las Aguas
Coordinador: Francisco Orús Lacarte **Vocales:** Josué Elbaile Boltaina, J. Antonio Peruga Peirón, Francisco Asín Suelves, Javier Ferraz Clavero **Técnico:** Adela Hernández Laguna.

C. Económica
Coordinador: José Ramón Acín Aznar **Vocales:** Antonio Anzano Sánchez, Tomás Marcén Sancho, Luis Olivera Bardají, Argimiro Pérez Fernández **Técnico:** María Teresa Gracia Gil.

Comunidades y Superficies
Coordinador: Josué Elbaile Boltaina **Vocales:** Tomás Montesa Seral, José A. Pradas Arnal, Santiago Mur Arroyos, Fernando Regaño Blasco **Técnico:** Adela Hernández Laguna.

Obras
Coordinador: Tomás Marcén Sancho **Vocales:** J. Antonio Peruga Peirón, Francisco Asín Suelves, Javier Ferraz Clavero, Fernando Regaño Blasco **Técnico:** Ignacio Mercadal Bruna, Santiago Muñoz Fernández, Irene Domingo Comeche.

Comisión de la Energía
Coordinador: Antonio Anzano Sánchez **Vocales:** Francisco Biela Abadías, Jesús Labrador Ros, Santiago Mur Arroyos, José Antonio Pradas Arnal **Técnico:** Producción: Jorge Lles Baruquer, Santiago Muñoz Fernández Compraventa: Maite Gracia Gil.

Personal
Coordinador: Luis Olivera Bardají **Vocales:** José Ramón Acín Aznar, Carlos Til Bescós, Argimiro Pérez Fernández, César Trillo Guardia **Técnico:** Asesor Laboral y Julio Abad.

Relaciones Externas; Medio Ambiente y Otros Usos
Coordinador: Tomás Montesa Seral **Vocales:** Francisco Orús Lacarte, Francisco Biela Abadías, Jesús Labrador Ros, Carlos Til Bescós **Técnico:** Yolanda Gimeno Cuenca.

4.
Órganos de Gobierno

4.1. JUNTA GENERAL

DEFINICIÓN

Es la reunión de los representantes de las Comunidades Ordinarias en las que se integran los usuarios con derecho al aprovechamiento de su agua, así como excepcionalmente, si llegasen a existir, las representaciones de los abastecimientos y usos industriales, con toma directa y no incluidos en ninguna Comunidad Ordinaria.

ACTIVIDAD AÑO 2017

Se ha reunido en cuatro ocasiones, dos con carácter ordinario y 2 extraordinario. Acta 178 (19-01-2018) siendo extraordinaria; Acta 179 (05-02-2018) siendo ordinaria; Acta 180 (27-02-2018) siendo extraordinaria; Acta 181 (30-04-2018) siendo ordinario.

4.2. JUNTA DE GOBIERNO

DEFINICIÓN

Es la encargada del cumplimento de las Ordenanzas y los acuerdos de la Comunidad General.

ACTIVIDAD AÑO 2018

Se ha reunido en 14 ocasiones en convocatoria ordinaria, que han dado lugar las actas comprendidas entre los números 631 a 644 inclusive. Y una convocatoria extraordinaria, con acta 181 (30-04-2018).

COMPOSICIÓN (DICIEMBRE 2017)

CARGOS ELECTOS

Presidente: César Trillo Guardia
Vicepresidente: Francisco Orús Lacarte
Tesorero: José Ramón Acín Aznar
Francisco Asín Suelves
Antonio Anzano Sánchez
Francisco Biela Abadías
Josué Elbaile Boltaina
Javier Ferraz Clavero
Jesús Labrador Ros
Fernando Regaño Blasco
Tomás Marcén Sancho
Tomás Montesa Seral
Santiago Mur Arroyos
Luis Olivera Bardají
José Antonio Pradas Arnal
José Antonio Peruga Peirón
Argimiro Pérez Fernández
Carlos Til Bescós

CARGOS NO ELECTOS

Representante CHE: Ramón Luquez Llorente
Representante DGA: Jesús Lobera
Representante Sector Hidroeléctrico:
Sergio Capuj Arguis
Regadío Expectante
Monegros II: José M.ª Montull Daniel
Carmelo Rozas Ferrer
Hoya de Huesca: Juan Lino Lasierra Castejón

4.3. JURADO DE RIEGOS

DEFINICIÓN

El Jurado de Riegos tiene por objeto conocer de las cuestiones de hecho que se susciten sobre el uso y aprovechamiento del agua y demás bienes de la Comunidad, entre los regantes y demás partícipes. Examinar las denuncias que se le presenten por infracción de las Ordenanzas y las que por extensión puedan surgir. Celebrar las correspondientes sesiones y juicios, y dictar los fallos que precedan imponiendo a los infractores las sanciones pertinentes, así como fijar las indemnizaciones que deban satisfacer a los perjudicados y las obligaciones derivadas de la infracción.

ACTIVIDAD

En coordinación con el Servicio de Vigilancia el Jurado se han instruido 6 expedientes sancionadores.

COMPOSICIÓN

Presiente: José Antonio Pradas Arnal
Presidente suplente: Arguimiro Pérez Fernández
José M.ª Pérez Lera
Mariano Goded Sanmartín
Antonio Sarvisé Abadía
José Luis Escudero Godé

5.
Comisiones Informadoras

5.1. COMISIÓN DE USO DE LAS AGUAS

FUNCIONES

• Planificar de la campaña de riego.

• Gestionar de situaciones de escasez coyuntural/sequía.

• Coordinar diferentes usos de demanda (consuntivo, abastecimiento/industrial y no consuntivos) a través del seguimiento de las curvas de explotación de los embalses en la intercuenca Gállego-Cinca.

• Contabilizar consumos de agua de todos los puntos de consumo y diferentes usos de demanda.

• Asegurar el correcto funcionamiento de las infraestructuras en coordinación con el resto de comisiones.

• Innovar en el ámbito: Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) mediante desarrollo de proyectos para la mejora de la eficiencia del consumo de agua.

5.1.1. EVOLUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE RIEGO

La pasada campaña 2017/2018 se ha caracterizado por un inicio con volúmenes muy similares al año anterior, con un deshielo importante dadas las grandes reservas de nieve que se acumularon, y que provocaron algún volumen de vertido.

Una vez terminada la campaña (el 17 de octubre) queda la reserva en el río Cinca algo superior a la campaña anterior, al igual que la reserva del Gállego, incluido Sotonera.

La suma de los volúmenes aportados por el Cinca y el Gállego han sido 1.682+1.148= 2.830 hm^3, muy superior al de la campaña anterior, que fue de 1.890 hm^3 y muy superior al consumo mínimo normal del conjunto de Sistema (Bajo Cinca+Bajo Gállego+Riegos del Alto Aragón) que se cifra 1.800 hm^3.

A fecha 1 de octubre de 2018 las reservas disponibles en embalses ascendían a 527 hm^3 en el río Cinca (357 hm^3 útiles) y 118 hm^3 totales en el río Gállego (88 hm^3 útiles), que nos dan 645 hm^3 totales y 445 hm^3 útiles es decir 196 hm^3 más que el año anterior y 255 hm^3 menos que hace dos campañas.

Riegos del Alto Aragón inició su campaña el 25 de marzo y terminó el 17 de octubre de 2018. Se han regado en el presente año 125.877 ha de pleno derecho de las cuales 71.371 ha. Se sitúan en Monegros y 54.506 en la zona Cinca.

A primeros de octubre de 2017 el volumen de las reservas disponibles ascendía a 357 hm^3 en el río Cinca (187 útiles) y 92 en el Gállego (62 útiles) y a fecha 1 de octubre de 2018 el volumen útil disponible fue de 445 hm^3, aumentando en 196 hm^3 con respecto a la campaña anterior.

Los abastecimientos dependientes del sistema han cubierto satisfactoriamente su demanda para los 113 núcleos de población. Como en años anteriores la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón contrató personal eventual para intensificar la guardería en la campaña de riego.

Los embalses de Valdabra y Torrollón han estado en servicio durante toda la campaña, sin problemas en cuanto a funcionamiento sirviendo de regulación de los canales en los que están ubicados, y el Torrollón ya no tiene el volumen de agua limitado gracias a las obras de impermeabilización realizadas.

La presa de Las Fitas ha funcionado con normalidad, llegando a los 8,4 hm^3 de capacidad total. Durante la campaña de riego se ha suministrado un caudal continuo al p.k. 40 del canal de Terreu con lo que los pedidos diarios se han dado con total exactitud, quedando el embalse con 7 hm^3.

La campaña se ha desarrollado en principio con normalidad, las demandas de agua han sido importantes, principalmente debido a la siembra de maíz de segunda cosecha. Ha sido un verano muy caluroso, seco y con ausencia de episodios de tormenta. Con la finalización de la campaña se procedió a las labores de mantenimiento y conservación de los canales.

El volumen de agua suministrada desde Sotonera ha sido de 240 hm^3 y desde El Grado 477 hm^3, siendo los pedidos de Monegros (incluyendo Monegros II) y Cinca de 351 y 273 hm^3 respectivamente, en total 624 hm^3, un 24% menos de pedido que el año anterior y la salida de embalse ha sido un 23% inferior a la salida del año anterior.

El pedido de agua de Monegros a Cinca ha ascendido a un volumen de unos 166 hm^3 con ello queda que el gasto es de 4.908 m^3/ha en pedidos y 5.677 m^3/ha en salidas de embalse en la zona Monegros y en la zona Cinca de 5.009 m^3/ha en pedidos y 5.706 m^3/ha en salidas de embalse. La diferencia entre la relación de pedidos y la salida de embalse es debida al estado de las infraestructuras y al recorrido del trasvase. Asimismo, los abastecimientos e industrias que están englobados en el gasto desde embalse.

Globalmente el gasto de embalse es de 5.689 m^3/ha, si se tiene en cuenta los abastecimientos y usos industriales y de 4.951 m^3/ha en pedidos de riego.

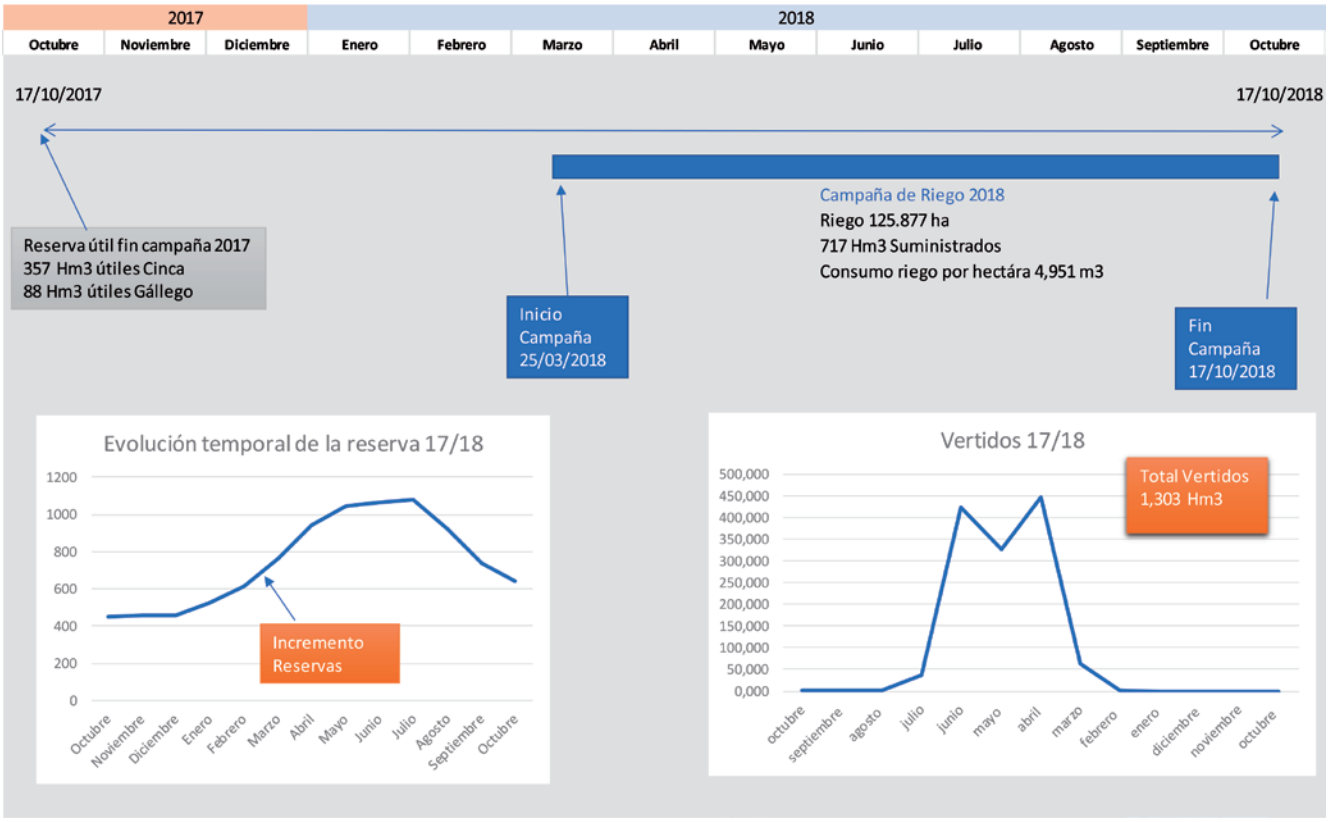

Es de destacar la asiduidad e importancia de los pedidos de agua industrial y de agua de abastecimiento en todo el Sistema en general pues se ha llegado a un consumo de unos 18 hm³. Esto debe servir para seguir implantando medidas que promuevan el correcto mantenimiento de los contadores de agua de abastecimiento a través de la tarificación, prestando especial atención al suministro en épocas de no riego.

5.1.2. CAMPAÑA DE RIEGO EN CIFRAS

Las aportaciones calculadas como "naturales" fueron las siguientes:

Río	Aportación hm³ 2017 / 2018	%
Cinca en El Grado	1.682	125% año medio 139% año anterior
Gállego en Ardisa	1.148	129% año medio 170% año anterior

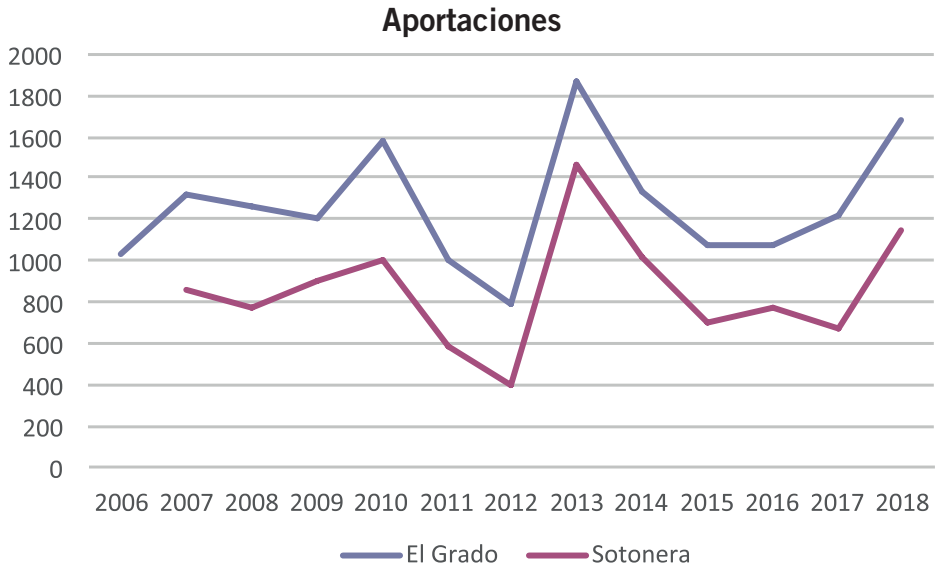

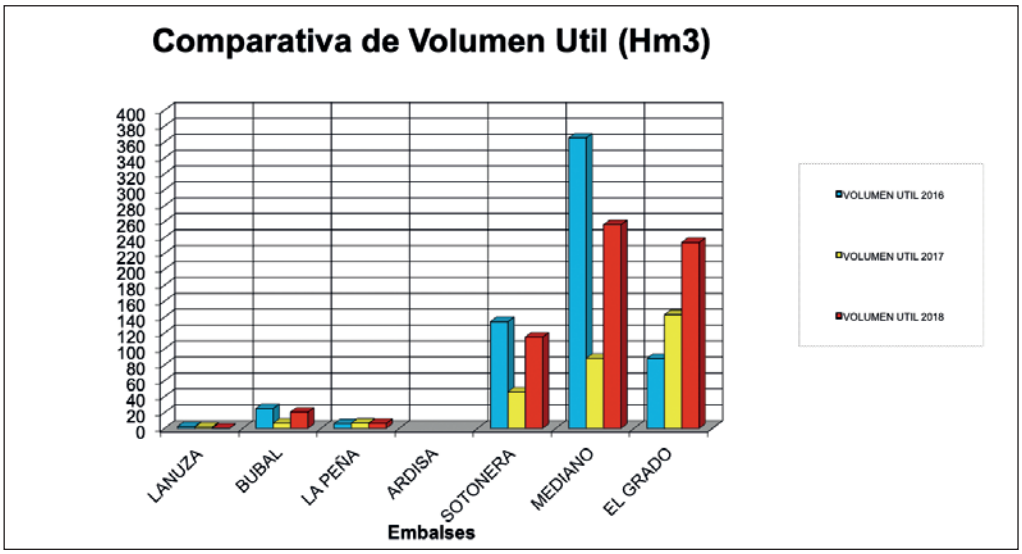

Evolución del volumen de agua de riego consumida en el sistema

EVOLUCIÓN DE LOS CONSUMOS

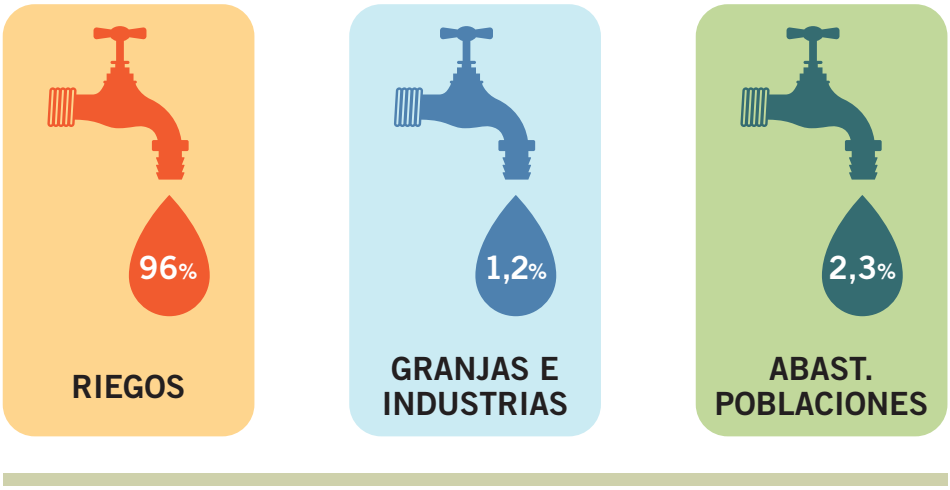

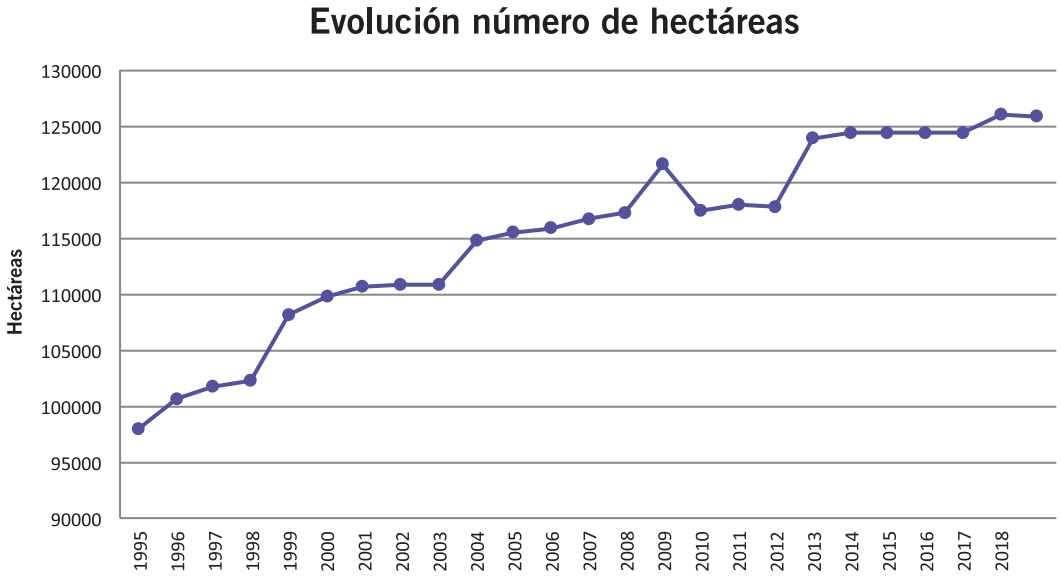

Evolución del número de hectáreas de pleno derecho en el sistema

VERTIDOS EN HM³

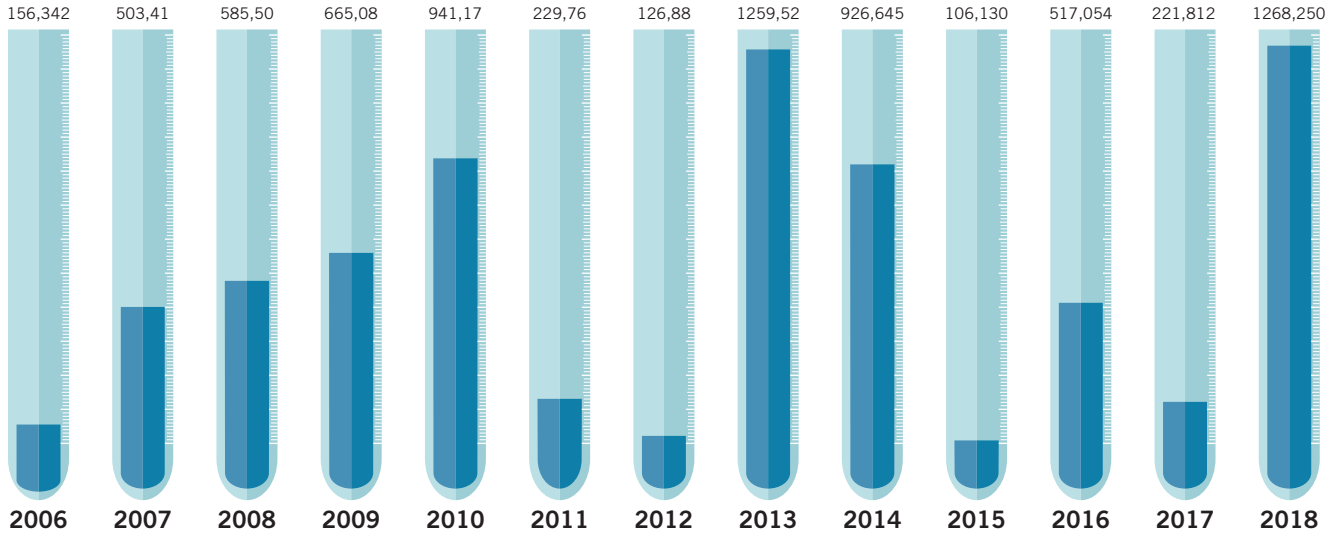

Evolución de los vertidos de agua deducidos los caudales de mantenimiento y concesiones (Suma de caudales al río Cinca y río Gállego)

5.1.3. ABASTECIMIENTO FUERA DE CAMPAÑA DE RIEGO

Como es habitual se llevó a cabo el abastecimiento fuera de campaña de riego. Las fechas en las que se realizó el suministro fueron:

Durante la campaña de riego 2017/2018 se habilitaron los días 16/17/18/19/20 de diciembre de 2017 para dar suministro de agua de riego fuera de campaña

CALENDARIO DE ABASTECIMIENTOS FUERA DE CAMPAÑA AÑO 2017/2018	
octubre-17	21 / 22
noviembre-17	18 / 19
diciembre-17	16 / 17
enero-18	13 / 14
febrero-18	10 / 11

5.2. COMISIÓN ECONÓMICA

5.2.1. PRESUPUESTOS

En el presupuesto se presentan los fines, los objetivos y los costes de las actividades propuestas para los que se requieren los fondos.

Durante el ejercicio, la Gestión Presupuestaria, como herramienta de planificación y control, se realiza sobre proyecciones que permite anticiparnos a corregir hechos negativos que perjudiquen la actividad de la entidad.

En la metodología en la formulación presupuestaria, tenemos en cuenta, distintas clasificaciones:

FUNCIONES COMISIÓN ECONÓMICA

- Gestionar de las tarifas de utilización del agua.
- Mantener las relaciones oportunas con las entidades financieras.
- Realizar la memoria anual y balance de cuentas de la Comunidad General.
- Llevar a cabo la facturación y pagos.
- Desarrollar estudios económicos y seguimiento de la ejecución de presupuestos de las distintas áreas.
- Negociar la contratación de pólizas de seguro.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Se presupuesta por anticipado los gastos, en base a la información de años anteriores y los objetivos que pretende alcanzar la dirección
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	Las áreas se distinguen, según la actividad que desarrollan, estas son: • **Sección Riegos.** Actividad de Administración de Aguas. • **Sección Centrales.** Actividad Producción de Energía Eléctrica. • **Sección Obras Hidráulicas.** Cuenta Obras Hidráulicas. • **Sección Energía Eólica.** Promoción de Energías renovables de las CC de RR de Aragón, S.L. • **Sección Convenio entre RAA y el ICO-SAECA.** Convenio sobre Financiación en la Modernización para el Equipamiento en Parcela.
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	Muestra los objetivos perseguidos por cada área o comisión.

AÑO 2018
En los presupuestos 2018, aprobados en Asamblea, son los siguientes.

A. CUOTA ORDINARIA

En la Asamblea General de fecha 5 de febrero de 2019, se aprobó la cantidad a abonar:

Como cuota ordinaria

9,00 € /ha

Se obtiene del presupuesto de la Comunidad.

Se incrementa respecto al año anterior 2018:

1 €/ha

B. DERRAMA EXTRAORDINARIA PARA REALIZAR OBRAS DE EMERGENCIA DE INTERÉS GENERAL

Se aprobó una derrama extraordinaria para realizar obras de emergencia de interés general, que benefician a todo el Sistema y que deben llevarse a cabo a la mayor brevedad; imputando la parte correspondiente a cada uno de los usos, en la misma proporción que se aplica en las Tarifas de Utilización del Agua. En el año 2018, la derrama extraordinaria es:

1,398995 €/ha

y los abastecimientos y usos industriales

0,874403 €/1.000 m³

C. CUOTA EXTRAORDINARIA POR SUMINISTRO FUERA DE CAMPAÑA

Al objeto de ser equitativos con todos los usuarios del Sistema de Riegos del Alto Aragón, se traslada a los que disponen del recurso de forma no habitual, el coste extra de la actividad que generan, exigiendo el servicio con un aprovechamiento máximo de los canales y la garantía de suministro aun en periodo de sequía.
Corresponde a los consumos fuera de los meses de campaña de Riego, por los consumos de 6 meses (septiembre-marzo), aun dentro del calendario de riego.
Son los consumos de agua fuera de los meses de campaña de Riego.

En el año 2018, el agua de riego

6,49 € /1.000 m³

y los abastecimientos y usos industriales

39,41 €/1.000 m³

D. RECARGO PARA USOS FUERA DE CALENDARIO DE RIEGO

Si excepcionalmente hubieran de atenderse demandas de agua fuera de campaña de riego y de los periodos programados (fuera de calendario de riego), se aplicara de forma automáticamente los correspondientes recargos.
Aportan a este concepto los consumos de agua fuera de campaña de riego y de los periodos programados, esto es fuera de los fines de semana que excepcionalmente, se reparte agua.

En el año 2018, el agua de riego

12,97 € /1.000 m³

y los abastecimientos y usos industriales

78,82 €/1.000 m³

E. CUOTA OBRAS HIDRÁULICAS

Las nuevas hectáreas que se dan de alta en el Sistema de Riegos del Alto Aragón, participan en el Fondo de Obras Hidráulicas La Cuota del Fondo de Obras Hidráulicas, para las hectáreas.

Dadas de alta en 2018 abonan una cuota de alta de

17,64 €/ha

se produzca la incorporación.

F. CUOTA ADICIONAL

La Cuota Adicional la satisfacen las hectáreas dadas de ALTA por vez primera en el padrón de superficies, de acuerdo con la normativa aprobada por la Junta General en sesión ordinaria del 29 de enero de 1992. Son aportaciones al patrimonio de RAA. Se calcula sobre los fondos propios existentes en RAA.
Existen dos modalidades:

A) HECTÁREAS QUE SE INCORPORAN DE FORMA PROGRESIVA por ponerse en explotación según actué la administración: No tienen penalización
Para las hectáreas dadas de alta en 2018 abonan una cuota de alta de

36,00 €/ha

por participar en los fondos propios de RAA, Más la participación correspondiente en la derrama extraordinaria, de obras de interés general, de 5 años anteriores

5,34 €/ha

B) HECTÁREAS QUE DEBÍAN HABERSE INCORPORADO ANTES, y por diversos motivos no se habían incorporado al censo: Tienen penalización
Para las hectáreas dadas de alta en 2018 abonan una cuota de alta de

36,00 €/ha

por participar en los fondos propios de RAA. Más una cuota ordinaria de 4 años anteriores de

26,00 €/ha

Más la participación correspondiente en la derrama extraordinaria, de obras de interés general, de 5 años anteriores

5,34 €/ha

Cuando finalice el censo definitivo de las superficies, se procederá a la regularización de las cuotas correspondientes

G. CUOTA ABASTECIMIENTOS USOS DIRECTOS

Aquellos abastecimientos que no se encuentren adscritos a ninguna comunidad ordinaria o no se les preste servicio a través de las infraestructuras propiedad de las Comunidades de Base, han pasado a ser gestionadas directamente por la Comunidad General.
En estos casos los servicios asociados al agua consumida se cobrarán a razón de:
a) En concepto de garantía de suministro: Un canon de

43,50 € por hectárea

por cada 2.000 metros cúbicos

b) Según consumo: Tarifa de utilización del agua y canon de regulación, Cuota para obras y proyectos de emergencia de interés general, Cuota para agua fuera de campaña y Cuota para usos fuera del calendario de servicio

5.2.1.1. Control presupuestario

Anualmente se elaboran los presupuestos del ejercicio, que transmite una información periódica y del que se realiza un Control Posterior con la aprobación de las Cuentas Anuales

Además está implantado un Control Simultáneo, de forma que trimestralmente se realiza el seguimiento de la ejecución de presupuestos de las distintas áreas y de las desviaciones entre lo presupuestado y lo gastado en las distintas secciones de esta Comunidad.

5.2.1.2. Aspectos contables y financieros

Esta Comunidad formula las cuentas anuales, a partir de los Registros contables, y considera todas las disposiciones legales que le son de aplicación; en particular, las normas contables contenidas en el Código de Comercio y Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

Periódicamente se presentan declaraciones informativas a diversas Administraciones Publicas y también se ejecuta un Control posterior, ya que para un mayor control y transparencia de la gestión se realizan anualmente auditorías externas.

Los informes de auditoría son utilizados para indicar las observaciones y recomendaciones y se expone la opinión sobre lo adecuado o lo inadecuado de los controles o procedimientos revisados durante la auditoria.

5.2.1.3. Aspectos financieros y de eficacia

a) Control financiero patrimonial

De forma periódica y siguiendo principios de transparencia y calidad financiera, se preparan los estados de flujos de tesorería, que provee información que permite evaluar la capacidad pasada y futura de la entidad para generar tesorería, así como los cambios en el patrimonio neto y en su estructura financiera.

b) Control de eficiencia: gestión por secciones

El sistema interno de información financiera identifica el origen y la naturaleza de los rendimientos de la entidad. La información económico-financiera se realiza diferenciando los distintos segmentos o secciones: administración de aguas, mantenimiento de obras, centrales, Programa ADOR, Censos, vehículos y excavadoras.

5.2.2. MODERNIZACIÓN: ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS

5.2.2.1. Financiación

Convenios ICO-SAECA-RAA

Riegos del Alto Aragón (RAA), el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) suscribieron el 9 de junio de 2005 con un periodo de vigencia de seis años, convenios al objeto de financiar los proyectos individuales de modernización hasta un importe máximo global de 50.000.000 €.

En el marco de la modernización de las explotaciones agrícolas se han formalizado cuatro contratos de crédito, previamente SAECA, había avalado la operación a cada uno de ellos, suscribiendo las correspondientes pólizas de afianzamiento.

Con fecha 18 de diciembre de 2008, esta Comunidad General formalizó con ICO y SAECA, un primer contrato de crédito por importe máximo de 1.288.032,47 € de 23 regantes pertenecientes de las Comunidades de Base de Almudévar y San Pedro. El tipo de interés que cobra ICO es Euribor a 12 meses más un margen de 0'45%. Además SAECA aplica una comisión de gestión de 1%. El importe máximo para disponer era 1.288.032,47 €, se dispuso 1.185.647,51 € y a fecha 31-12-2018 la cantidad pendiente de amortizar es 1.039.575,77€

ALTERACIÓN. El convenio que firmó la Comunidad con el ICO para financiar el equipamiento de parcelas, con motivo de los proyectos de modernización, lo era con un interés de euribor a doce meses, más un margen de 0,45. Sin embargo, el ICO unilateralmente decidió que no financiaría más operaciones si el margen no subía que es el que se ha aplicado en las siguientes operaciones, previo conocimiento de los regantes afectados. Ante la actual situación económica el Euribor +0'45% no cubre el margen de coste de la operación para el ICO.

Un segundo, contrato de crédito, se formaliza con fecha 30 de junio de 2009, por importe máximo de 1.299.838,45 €. Lo firman 14 regantes pertenecientes a las Comunidades de Regantes de La Corona, Lalueza, Sector VII, San Pedro, Sector XI y Tramaced. El tipo de interés que cobra ICO es Euribor a 12 meses más un margen de 1%. Además SAECA aplica una comisión de gestión de 1%. Se dispuso de 1.152.473,45 € y a fecha 31-12-2018 la cantidad pendiente de amortizar es 870.389,54 €.

ADDENDA. Con fecha 14-6-2010 se firma ADDENDA al convenio de forma que el tipo de interés aplicar será el euribor + Diferencial máximo de 0'55 € + margen de 0'45%.

El tercer contrato de crédito, se formaliza con fecha 14 de junio de 2010, por importe máximo de 1.564.105,93 €. Lo firman 23 regantes pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Sodeto Sector VIII, Orillena, Trameced, San Pedro. El tipo de interés que cobra ICO es Euribor a 12 meses más un margen de 1%. Además SAECA aplica una comisión de gestión de 1%. Se dispuso de 1.543.412,93 € y a fecha 31-12-2018 la cantidad pendiente de amortizar es 1.407.592,60 €

Un cuarto contrato de crédito, se formaliza con fecha 5 de mayo de 2011, por importe máximo de 3.448.948,61 €. Se firman 43 operaciones, a favor de 52 regantes pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Sodeto, Sector VII, Sector VIII, Sector XI, Lalueza, Tramaced, San Pedro. El tipo de interés que cobra ICO es Euribor a 12 meses más un margen de 2'50%. Además SAECA aplica una comisión de gestión de 1%. Se ha dispuesto 3.051.850,31 € y a fecha 31-12-2018 la cantidad pendiente de amortizar es 2.694.535,33 €.

Con fecha 28 de junio de 2011 amplia la vigencia del Convenio y se modifica en los términos (ver cuadro).

* Extensión de la vigencia del convenio en 5 años, hasta el 9 de junio de 2016.

* Reducción del importe máximo global del Convenio, que pasa a ser de 20 millones de euros, a contar desde la fecha de novación y sin considerar las operaciones ya formalizadas.

* Fijación del margen de cada operación de acuerdo con las condiciones del mercado en cada momento.

* Establecimiento de un plazo de amortización máximo de 20 años, para cada operación de financiación.

Con fecha 26 de julio de 2016 amplia la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2021.

5.2.3. SEGUROS

5.2.3.1. Nombramiento como corredor

Durante el año 2018, el corredor de seguros Riesgo Cero Correduría de Seguros S.L., gestiona en nombre de la Comunidad General ante cualquier entidad aseguradora y/u Organismo, las pólizas de seguro actualmente contratadas, tramitación de siniestros, reclamaciones, in-

Oper.	Importe máximo	Fecha formalización	Interés ICO	Comisión SAECA	Dispuesto	Pendiente de amortizar a 31-12-2018
1.º	1.288.032,47	18/12/2009	Euribor + 0'45%	1%	1.185.647,51	1.039.575,77
2.º	1.299.838,00	30/06/2009	Euribor + 1%	1%	1.209.271,09	870.389,54
3.º	1.564.105,93	14/07/2010	Euribor + 1%	1%	1.543.412,93	1.407.592,60
4.º	3.239.948,61	05/05/2011	Euribor + 2'5%	1%	3.051.850,31	2.694.535,33
	7.391.925,01				6.901.018,44	6.012.093,24

RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN					
Cobertura	Franquicia	N.º de partes	N.º de partes de siniestros cerrados	Importe de las indemnizaciones	N.º de partes de siniestros abiertos
Año 2017	500 €	21	17	22.393 €	4
Año 2018	500 €	42	38	34.910 €	4

demnizaciones, y cuantas acciones y gestiones pudieran derivarse de los citados contratos; quedando igualmente facultados para contratar cuantas pólizas sean encargadas por la Junta de Gobierno.

5.2.3.2. Seguro de responsabilidad civil

Responsabilidad Civil

El Seguro de Responsabilidad Civil Colectivo cubre la responsabilidad derivada por la Administración, mantenimiento, conservación y explotación de las infraestructuras de riego y consumo propiedad de Riegos del Alto Aragón, así como de las comunidades de Base y de los comuneros y de las administradas y/o gestionadas por los mismos (incluidas las que son propiedad de Confederación Hidrográfica del Ebro, SEIASA –Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias– y SIRASA –Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.–) y cualquier otra actividad recogida en los Estatutos de la Comunidad; dando cobertura a la responsabilidad Civil derivada de toda la infraestructura hidráulica dentro del Sistema de Riegos del Alto Aragón. Incluye la Responsabilidad Civil para las Obras de Modernización de SEIASA.

Desde Riegos del Alto Aragón siempre se ha considerado muy ventajoso este seguro agrupado, ya que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de todas las infraestructuras de riego del sistema administradas y/o gestionadas por la Comunidad General, Comunidades Base o cualquiera de sus comuneros independientemente si son propiedad de Confederación Hidrográfica del Ebro, Riegos del Alto Aragón, SEIASA, SIRASA, las Comunidades de Regantes y los regantes; evitando posibles discrepancias entre las entidades

Además cubre la propiedad y suministro de 7 centrales hidroeléctricas, con tendidos aéreos de su propiedad, incluyendo oficinas y naves, además trabajos realizados por maquinaria de su propiedad, incluyendo trabajos realizados tanto por personal de la comunidad como por empresas contratadas en mantenimiento y conservación.

Se considera tercero: las Comunidades de Base frente a la Comunidad General y entre sí, y los comuneros adscritos.

En el año 2017 y 2018, los siniestros cerrados por la póliza fueron los especificados en el cuadro de responsabilidad civil.

Todavía están pendientes de cerrar varios siniestros producidos en el año 2017 y 2018, en consecuencia el importe de las indemnizaciones aumentará.

Obras SEIASA

SEIASA propuso la posibilidad de que fueran las propias Comunidades de Regantes las que contraten los seguros de Responsabilidad Civil y Daños que cubran las infraestructuras de modernización propiedad de SEIASA. Estos seguros deben cumplir unos requisitos mínimos.

Las Comunidades de Regantes: A-19-20, El Temple, San Juan, Val de Alferche, Almudévar, Sector VIII, Sector VII, Miguel Servet, La Campaña, Montesusín, Sector XI Flumen, Lalueza, San Pedro, Tramaced, Lasesa y Molinar del Flumen, comunicaron su interés en que se tramite a través de Riegos del Alto Aragón.

El Seguro de Daños para las Obras de Modernización de SEIASA es suscrito según condiciones exigidas en pliegos de SEIASA e incluyen las obras pertenecientes a las comunidades ordinarias referidas, en una póliza conjunta que se tramita a través de Riegos del Alto Aragón. Son las propias Comunidades modernizadas con SEIASA las que soportan su coste.

En el año 2017 y 2018, los siniestros cubiertos por la póliza fueron los reflejados en el cuadro de daños.

Todavía están pendientes de cerrar varios siniestros producidos en el año 2017 y 2018, en consecuencia el importe de las indemnizaciones aumentará.

5.2.4. ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COLABORACIONES

5.2.4.1. Encomienda de gestión

Desde hace años la Comunidad General se hace cargo de la limpieza de desagües y pequeñas obras de mantenimiento, a través de una brigada propia cuyo importe se repercute entre los distintos grupos de usuarios en

DAÑOS MATERIALES Y ELÉCTRICOS					
Cobertura	Franquicia	N.º de partes	N.º de partes de siniestros cerrados	Importe de las indemnizaciones	N.º de partes de siniestros abiertos
Año 2017	Varios	37	26	43.326 €	11
Año 2018	Varios	43	35	114.751€ (*)	8

(*) Se han incluido 45.007,42 € que la aseguradora ha ingresado a la comunidad de regantes y está pendiente de recobrar de ENDESA Distribución, responsable del siniestro.

igual proporción a la que contribuyen en tarifas, constituyendo el capítulo llamado de "conservación directa" que es de 800.000 €. Las Comunidades de base, por otra parte, se han hecho cargo de las acequias principales de distribución y algunos desagües.

En Asamblea se acordó que esta Comunidad General debe asumir funciones en el Sistema antes que otras empresas, pues en ese caso se pagaría beneficio industrial, IVA, y a ello añadir el tanto por ciento de gastos generales.

Se comparan y analizan distintas situaciones:

A. Situación Actual: El coste de la Obra se incluyen en las Tarifas de Utilización del Agua, elaboradas por la CHE, que sufragan los usuarios con sus aportaciones.

B. La conservación y mantenimiento de las Obras Hidráulica, la realiza RAA, y lo repercute a los usuarios

C. La conservación y mantenimiento de las Obras Hidráulica, la realiza entidades o sociedades, distintas a la CHE y a RAA, y lo repercute a los usuarios

Se puede considerar que nos referimos a actuaciones, en Canales, Acequias, Desagües y Caminos. Hay que tenerse en cuenta que hay obras o estructuras que pueden haber sido declaradas de interés general, en su totalidad o parcialmente. Esto ocurre si presentan características técnicas que favorecen actuaciones del Estado, como control de riadas, prevención de inundaciones, carreteras,...

5.2.4.2. Tarifas de utilización del agua y cánones de regulación

En la elaboración de Tarifas y Cánones, la cuantía a pagar se obtiene sumando los siguientes conceptos:

a) El total previsto de gastos de funcionamiento y conservación de la obras, añadiendo las diferencias en más o menos que resultan entre las cantidades previstos para el ejercicio anterior y los gastos realmente producidos.

b) Los gastos de administración del Organismo Gestor imputables a las obras, añadiendo las diferencias en más o menos que resultan entre las cantidades previstos para el ejercicio anterior y los gastos realmente producidos.

c) La anualidad correspondiente en función de la Ley a aplicar, de las inversiones realizadas por el Estado, debidamente actualizado.

La cantidad calculada se reparte entre los distintos usuarios beneficiados por las obras, calculándose el beneficio teórico que introducen a cada unos de ellos, en base a lo cual se determina el reparto.

En el año 2018, el cálculo para las hectáreas de riego, de la tarifa binómica (50/50) se ha realizado teniendo en cuenta el consumo real de este mismo año lo que permite mayor equidad en el reparto de la tarifa.

Para las hectáreas, el 50% lo soporta la hectárea y el otro 50% los m^3 consumidos. El dato de m^3 de agua suministrada se calcula con los datos de campaña del año 2018, esto es con el consumo real del periodo entre 14-10-2017 día de inicio de la campaña y el día de finalización de la misma, el 17-10-2018.

Para los abastecimientos y usos industriales consuntivos, no ha variado el criterio y se utilizan los datos del año 2017, esto es con el consumo real del periodo entre 1-1-2017 y el 31-12-2017.

La cantidad por la que la CHE liquidó a la Comunidad General por las hectáreas regables, abastecimientos, industrias, Tarifas de Utilización del Agua, Canon de Regulación del embalse de Mediano y El Grado, y Canon de Regulación del embalse de Búbal y Lanuza es 8.753.327,85 €, cobro delegado por mandato de la Confederación Hidrográfica del Ebro. De la que se dedujo 801.012'10 € en concepto de Conservación Directa.

La cantidad por la que la CHE liquidó a la Comunidad General por la producción de energía eléctrica de esta Comunidad, 732.284,75 €.

La cantidad que la CHE liquidó a Acciona, 1.241.230,40 €, Neoelectra El Grado, S. L., 241.253,22 € y 5.332,39 € a Hidronito.

La elaboración de las Tarifas y Cánones, correspondientes al año 2018, se aprobó, en la Junta de Explotación, de 21-3-2018.

Para las hectáreas la tarifa binómica, la cantidad abonada, fue 31,531707 €/ha más 6,487023 € los 1.000 m^3. Los abastecimientos y usos industriales abonaron 39,414633 €/1.000 m^3.

5.2.4.3. Planificación

La retribución para las instalaciones renovables publicada en el RD 413/2014 de renovables y la Orden ITC/1045/2014 de parámetros retributivos, supone la disminución de los ingresos procedente por la facturación de la energía eléctrica generada por las centrales hidroeléctricas propiedad de esta Comunidad General.

Además aumentan los gastos por impuestos, tasas y cánones a la energía producida.

En consecuencia, los rendimientos generados por la producción de energía eléctrica disminuyen de forma significativa

Con el análisis de la evolución de los últimos balances y ratios y a través de proyecciones de los siguientes ejercicios, se analiza un DIAGNÓSTICO de la situación económica y financiera de RAA, analizando y valorando los distintos proyectos y sus costes y se define una política de ACTUACIONES, en general valorando proyectos e inversiones y control de gastos. Se realiza distinguiendo costes fijos y proyectos puntuales.

5.2.4.4. Otros análisis económicos

A lo largo del año, en las distintas comisiones económicas se estudia:

El estudio del estado teórico de flujo de caja (*cash flow*) las entradas y salidas de efectivo, analizando tendencias en los próximos años, con los datos de dos años anteriores, el actual y previsiones futuras.

Estudios sobre Jurado de Riegos, valorando los costes inherentes y las sanciones impuestas.

Se analizan procesos de realización de obras y redacción de proyectos urgentes y de interés General y su relación con la elaboración de Tarifas de Utilización del agua y cánones de regulación y con las obras de mantenimiento y reparación de canales que realiza esta Comunidad General.

Se estudia la imputación de los gastos comunes que se ha de aplicar en cada sección, en cada segmento de la actividad.

5.2.4.5. Colaboración con otras comisiones

Servicio de documentación e informática

Normalización de los procedimientos y documentación en un sistema de gestión de la calidad en la organización y la documentación al objeto de unificar y de dejar constancia de la sistemática de trabajo y en su caso tomar acciones de mejora.

Establecer la sistemática a seguir para controlar la recepción, elaboración, revisión, aprobación, distribución, archivo y modificación de los documentos así como asegurar su disponibilidad.

Abastecimientos, medio ambiente y relaciones externas

Actividades Sociales, culturales y de promoción. Durante 2018 se han patrocinado las siguientes actividades: Jornada Informativa Sede Social, Jornada técnica, Convenio Colaboración con la Universidad. Publicaciones y colaboraciones.

Obras y centrales

La Comisión Económica, junto con la de Obras y Centrales, en el caso de las obras de conservación y mantenimiento en canales, acequias y desagües y en el caso de los gastos de explotación de las centrales, han seguido aplicando de forma continuada una serie de procedimientos que han consistido en el seguimiento y control de los gastos y actividades, realizando periódicamente un análisis y control de desviaciones entre los costes y lo presupuestado.

La actividad se desarrolla con la participación continuada de los que forman parte de las comisiones implicadas.

Obras mantenimiento. El objetivo que es disponer de forma estable de fondos destinados a financiar el mantenimiento y conservación de las obras del Sistema de Riegos del Alto Aragón.

Energía: cálculo de la retribución de la producción en las Centrales hidroeléctricas. Analizando las distintas posibilidades en el Mercado, precio contratado o variable.

Además negociaciones con comercializadora eléctricas. Las Comunidades por aspersión negocian de forma conjunta la contratación del suministro de energía eléctrica a los puntos de bombeo. Ello les permite obtener descuentos en el precio de la energía.

Comunidades y Superficies

Se sigue colaborando en la financiación del Seguro Responsabilidad Civil, cuyo objeto es cubrir los daños y perjuicios causados a terceras personas con motivo de la actividad en el Sistema de Riegos del Alto Aragón.

Modernización parcelas. Financiación a través distintas entidades financieras, con Saeca, ICO.

Proyecto ADOR y Censos. Seguimiento y control de los gastos.

5.2.4.6. Colaboraciones externas

UNIVERSIDAD ZARAGOZA: Contrato OTRI: 21.129 €: dirige José M.ª Yusta con el título “Optimización de condiciones técnicas y económicas del suministro eléctrico en las Comunidades de regantes”. Durante el año 2018 se implementa un sistema de monitorización en tiempo real para el seguimiento de consumos eléctricos, además de analizar y comparar ofertas de suministro, simulación del comportamiento de ofertas indexadas y organización de taller para utilización práctica de la plataforma “Sistema de Gestión Energética en tiempo real de las Comunidades de Regantes de Riegos del Alto Aragón”.

5.2.4.7. Adquisiciones y reformas

Se han realizado inversiones en adquisición de:

1.- Equipos, aplicaciones informáticas y asistencia técnica: Proyecto ADOR y proyecto Censos.

2.- Rehabilitación sede social.

3.- Maquinaria utillaje y vehículos

4.- Equipos informáticos

5.3. COMISIÓN DE PERSONAL

Funciones

a) Elaboración y seguimiento del convenio colectivo de empresa,
b) Todos los temas derivados de las relaciones con el personal contratado, en coordinación con las restantes comisiones.

5.3.1. ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON LA CHE Y BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DIRECTA

Muchos trabajadores realizan labores de mantenimiento en el Sistema: limpieza de desagües, distribución en algunos canales, conservación de cauces. Con tal motivo se suscribió una encomienda de gestión con la CHE

que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de agosto de 2009. De esta forma se asignaron.

La mayoría de los trabajadores trabajan en labores de distribución y finalizada la campaña de riego en conservación en la brigada de obras.

3 guardas para el Canal del Flumen
2 guardas para el Canal de Violada
3 guarda para Pertusa y Canal de Terreu
1 guarda en el Canal del Gállego y Tramo I de Monegros hasta la toma de Violada

5.3.2. INCIDENCIAS DE PERSONAL

Área de actividad	Incidencia	Descripción
Archivo	Baja	M.ª José Hijos Laviña desde el día 30-09-18
Brigada de obras	Jubilación Parcial	Ignacio Mercadal Bruna desde el 13-06-18 José Antonio Rivera Larraz desde el 11-06-18
Brigada de obras	Baja trabajadores temporales contratados de octubre de 2017 a marzo de 2018	Marcelino Bruna Quílez causa baja el 21-03-18
	Nuevas altas 2018:	Marcelino Bruna Quílez (conductor) fijo discontinuo desde el 29-10-18 Javier Allué Asín (encargado) desde el 1-07-18 (relevo)
Centrales	Alta	Roger Vidal Oliva desde 11-06-18 (relevo)
Guardería	Alta y baja	Blanca Campo Lacoma (fija discontinua) Alta el 1-06-18 y baja el 17-10-18

Otras cuestiones relativas a personal:

Siniestralidad	Durante el año 2018 se han producido 2 accidentes de trabajo, ambos de carácter leve, uno de ellos con baja médica y el otro sin causar baja.
Convenio laboral	Terminó la vigencia el Convenio Colectivo el 31-12-2018, procediéndose a la denuncia del mismo y se comenzaron las negociaciones para la renovación del mismo.
Jubilaciones parciales	Con fecha 11 de junio, se produjo la jubilación parcial de José Antonio Rivera Larraz, palista de la Comunidad y el alta por relevo de dicho trabajador a tiempo completo de Roger Vidal Oliva, acogiéndose a la disposición transitoria cuarta del TR de la Ley General de la Seguridad Social (RD leg 8/2015 de 30 de octubre). Asimismo, con fecha 13 de junio, se produjo la jubilación parcial de Ignacio Mercadal Bruna, encargado de la brigada de obras de la Comunidad y el alta por relevo de dicho trabajador a tiempo completo de Francisco Javier Allué Asín, acogiéndose a la disposición transitoria cuarta del TR de la Ley General de la Seguridad Social (RD leg 8/2015 de 30 de octubre). Sigue jubilado parcialmente José Néstor Capistros Luna desde el 4-10-17.
Refuerzos de contratación	La brigada de obra se reforzó con trabajadores de la empresa de trabajo temporal Oper Tem, a fin de atender las obras que por encomienda de gestión corresponden a la Comunidad General, de las que se informa en la sección de obras.

5.3.3. PLANTILLA DE PERSONAL

La configuración del personal contratado de la Comunidad General a lo largo del año 2018 ha sido:

Secretaría	Secretario: Julio Abad Piracés		
	Administrativa: M.ª Ángeles Benedé Viela		
Gestión Económica	Jefa de Área: M.ª Teresa Gracia Gil		
	Administrativa: Teresa López Bardají		
Relaciones Externas y Desarrollo. Medio ambiente y Abastecimientos	Jefa de Área: Yolanda Gimeno Cuenca		
	Auxiliar: M.ª Carmen Moseñe Garasa		
Archivo	Archivera: M.ª José Hijos Laviña (hasta el 30-09-18) Administrativa: Ana Isabel Avellanas Escar (en sustitución de M.ª José Hijos desde que esta última causa baja)		
Área Informática	Ingeniera Informática: Loreto Monaj Sipán		
Vigilancia de las aguas	Encargado: Fernando Javier Viñau Adán		
Centrales Hidroeléctricas	Jefe Área: Jorge Lles Baruquer Ingeniero de Caminos: Santiago Muñoz Fernández		
	Operarios		Antonio Piracés Daroca
			Juan Pérez Borderías
			Néstor Capistrós Luna
			Javier Hernández Fumanal
			Roger Vidal Oliva
Ingeniería	Jefe de Área: Adela Hernández Laguna		
	Administrativa: M.ª Pilar Gratal Zamora		
Obras	Encargado de Obra		Ignacio Mercadal Bruna Francisco Javier Allué Asín
	Secciones:	Excavadoras	José Antonio Rivera Larraz
			Carlos Ascaso Canudas Diego Gabarre Oliván José Manuel Saldaña Pérez
		Brigada de Obras	Antonio Larripa Tornil Jesús Abardía Pisa Óscar Allué Ruaix José Ángel Armañac Nasarre Miguel Ángel Bruna Lázaro Marcelino Bruna Quílez (fijo discontinuo) César Castillo Casaus Gustavo Capistrós Gros Javier Lles Pardina Néstor Navarro Lizano Óscar Piracés Oliva Javier Oliva Piracés Emilio Sorribas Torres José Antonio Vilellas Bescós
		Distribución:	José Antonio Atarés Otín Blanca Campo Lacoma Emilio Carasol Usón
		Distribución y Brigada de obras (invierno)	Francisco Víctor Garcés Buisán Carlos García García Ángel Miguel Linuesa Casaus Abel Sobreviela Llanas Jorge Tris Torralba Antonio Val López

5.3.4. INDICADORES DE PERSONAL

Proporción de plantilla

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL plantilla	42	42	48	53	55	63	57	53	51	52	48
% Empleados fijos	83.33%	83.33%	75%	79%	70,09%	63.49%	77,19%	81.13%	80.39%	76.9%	93.75%

Proporción de mujeres-hombres

Edad y sexo de los trabajadores.

AÑO 2018												
EDAD		>20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	TOTAL
SEXO	MUJERES	0	0	0	0	2	1	3	4	0	1	11
	HOMBRES	0	1	2	3	3	6	5	7	5	5	37

5.4. COMISIÓN DE OBRAS Y EXCAVADORAS

El conjunto de obras realizadas de forma directa e indirecta a lo largo del año 2018 ha supuesto un gasto de **2.248.190 €.** La evolución de la inversión en obras desde el año 1997 aparece reflejada en el siguiente gráfico:

FUNCIONES
Programación del trabajo a desarrollar por el parque de maquinaria y las brigadas de conservación.
Organización de los trabajos de campo y control y mantenimiento de maquinaria.
Desarrollo de contrataciones de pequeña cuantía a desarrollar por empresas externas.
Coordinación con la CHE de las obras de conservación a desarrollar.

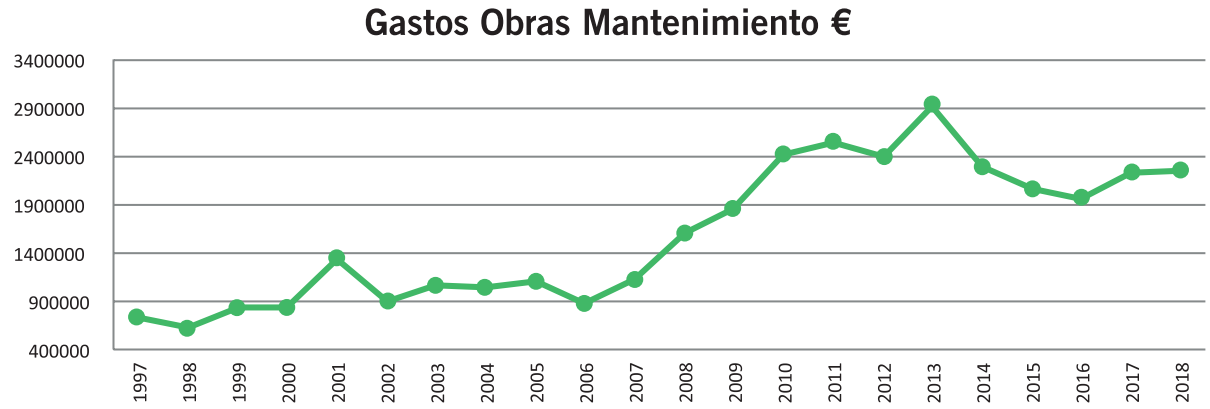

5.4.1. MAQUINARIA Y FUNCIONES

Este año se ha procedido a la compra de una nueva retroexcavadora de orugas a la casa Liebher. El modelo adquirido es similar al adquirido el año anterior una Liebher 926-LC, en sustitución de la Liebher 924/34 que había superado las 10.000 horas de funcionamiento.

También se ha adquirido una tractor Kubota con rotovator para incluir en el servicio de limpiabalsas y realizar trabajos previos de fangueo y picado de algas, que faciliten la labor posterior del propio Limpiabalsas.

A la citada maquinaría hay que añadir el centro de operaciones de Sariñena y la nave que el ubicada en el Polígono Sepes de Huesca que hará funciones de almacén.

A fecha 31 de diciembre el inventario de maquinaria de la empresa es:

TIPOLOGÍA	MAQUINARIA	FUNCIONES
Excavadoras	LIEBHER 904 LIEBHER 924/34 LIEBHER 926-LC-17 LIEBHER 926-LC-18	Limpieza y mantenimiento de los desagües y colectores del Sistema. Empleadas a su vez para los trabajos de reparación de los canales deteriorados por el paso de los años.
Pala cargadora	CAT-432-D	
Minicargadora	BOBCAT	
Motoniveladora	CAT 12 M	Motoniveladora empleada para nivelar los caminos de servicio de los canales y colectores del Sistema.
Desbrozadoras	TRACTOR CASE 135 ENERGREEN	Desbroce de todos los caminos de servicio de los canales principales del Sistema y de las banquetas de algunos colectores para facilitar el posterior engravado de las mismas.
	BOBCAT con Cabezal Desbrozador	
Rodillo compactador	RAHILE-X4	Rodillo vibrante de 15 Tm para el compactado de los caminos de servicio reparados.
Camiones	IVECO RENAULT GÓNDOLA c/bañera	Apoyo a las excavadoras en la limpieza de desagües. Transporte de escollera, grava y tierras para el acondicionado de los desagües.
Camión	GÓNDOLA	Empleada para el transporte de la maquinaria a los distintos puntos del Sistema donde sea necesaria.
Limpiabalsas	Máquina Limpiabalsas Tractor KUBOTA	Servicio Limpiabalsas ofertado por la Empresa a las distintas Comunidades Base que lo soliciten.

5.4.2. BRIGADA DE CONSERVACIÓN DE CANALES

Al igual que en años anteriores, durante los meses de invierno, época en la que los canales no transportan agua, la Comunidad General en colaboración con la CHE, ha llevado a cabo las labores de reparación y mantenimiento de los canales principales para prevenir y reducir en lo posible la aparición de averías durante la temporada de riego.

5.4.2.1. Desagües

Limpieza y desbroce de los desagües	002/2018 R D	Limpieza desagües XV-XVI
	006/2018 R D	Limpieza desagüe D-T-13 Almudévar
	009/2018 R D	Limpieza pasos en desagüe C-3
	010/2018 R D	Limpieza desagüe D-C XXXI-2.º-XXXII Sena
	011/2018 R D	Limpieza barranco pequeño
	012/2018 R D	Limpieza desagüe C-8
	013/2018 R D	Limpieza desagüe XXII-XXIII Villanueva de Sigena
	015/2018 R D	Limpieza desagüe D-C XVI-XVII
Reparación en desagües	001/2018 R D	Reparación saltos hormigón desagüe D-XIII-XIV
	003/2018 R D	Reparación desagüe D-V-2
	004/2018 R D	Reparación desagüe D-C XIII-XIV
	005/2018 R D	Reparación desagüe D-C XVII-2
	007/2018 R D	Reparación saltos hormigón desagüe D-XIV-2
	008/2018 R D	Reparación saltos hormigón desagüe C-8 Sodeto
	014/2018 R D	Reparación desagüe turbinación centrales

5.4.2.2. Canal del Cinca

Durante la Campaña de Invierno 2018 no han sido llevadas a cabo actuación alguna sobre el Canal del Cinca por parte de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

5.4.2.3. Canal del Gállego

Durante la Campaña de Invierno 2018 no han sido llevadas a cabo actuación alguna sobre el Canal del Gállego por parte de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

5.4.2.4. Canal de Monegros

Actuaciones sobre el Canal	
001/2018 R C-M	Limpieza de barro Canal de Monegros. Tardienta-Montesusín
002/2018 R C-M	Limpieza de barro Canal de Monegros. PK 0+000 - 2+000

5.4.2.5. Canal del Flumen

Actuaciones sobre el canal	001/2018 R C-F	Revisión y reparación compuertas Canal del Flumen
	002/2018 R C-F	Reparación paños canal del Flumen. Tramaced
	003/2018 R C-F	Reparación de toma 5.3 de Canal del Flumen
	004/2018 R C-F	Reparación paños Canal del Flumen. Marcén
	006/2018 R C-F	Reparación paños Canal del Flumen. PK 25+600 - 26+000
	011/2018 R C-F	Reparación Canal del Flumen. Balsa grande - Marcén
	012/2018 R C-F	Reparación Canal del Flumen Alberuela de Tubo
Reparación y saneamiento caminos de servicio	005/2018 R C-F	ODT y pasos cunetas. Callén
	007/2018 R C-F	ODT y pasos cunetas. Albero Bajo - Marcén
	008/2018 R C-F	Reparación señalización y puentes del Canal del Flumen
	009/2018 R C-F	Reparación banqueta de servicio. Pk 34+200
	010/2018 R C-F	Reparación banqueta de servicio. Pk 7+800 - 13+600

5.4.2.6. Acequia Q

Actuaciones sobre el Canal	
001/2018 R A-Q	Ejecución de Puente sobre la Acequia Q. PK 3+440
002/2018 R A-Q	Revisión de juntas en paños y tomas Acequia Q
003/2018 R A-Q	Reparación Acequia Q PK 2+140 - 3+440

5.4.2.7. Acequia de Violada

Actuaciones sobre el Canal	001/2018 R C-V	Limpieza de barro en Acequia Violada
	003/2018 R C-V	Reparación tomas y protección anticaídas Acequia Violada
	005/2018 R C-V	Reparación Acequia Violada Autovía A-23
Reparación y Saneamiento Caminos de Servicio	002/2018 R C-V	Reparación banqueta servicio y hombreras. PK 20+700 - 30+450
	004/2018 R C-V	Ejecución losas de incorporación a banqueta. PK 23-800 - 31+100
	006/2018 R C-V	Reparación banqueta servicio y hombreras. PK 31+700 - 36+700

5.4.2.8. Canal de Terreu

Durante la Campaña de Invierno 2018 no han sido llevadas a cabo actuación alguna sobre el Canal de Terreu por parte de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

5.4.2.9. Acequia de Selgua

Durante la Campaña de Invierno 2018 no han sido llevadas a cabo actuación alguna sobre la Acequia de Selgua por parte de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

5.4.2.10. Acequia de Pertusa

Actuaciones sobre el canal	
001/2018 M A-P	Limpieza de barro en la cola de la Acequia de Pertusa

5.4.2.11. Centrales

Actuaciones sobre las centrales	
001/2018 R CE	Limpieza de las cámaras de carga de las Centrales de Terreu. Berbegal, Odina y Montanera
002/2018 M CE	Limpieza tubo desagüe y limpiarrejas Valdespartera
003/2018 M CE	Reasfaltado camino de acceso Valdespartera

5.4.2.12. Limpiabalsas

Reparaciones	001/2018 R L	Reparación de la máquina limpiabalsas de los desperfectos sufridos durante la limpieza de una de las balsas del Sistema.
Actuaciones solicitadas por CR	001/2018 LB	Limpieza balsa recepción CR Collarada 2.º Sección

5.4.2.13. Actuaciones varias

Varios
Tratamientos efectuados en el Sistema para el control del mejillón cebra.
Tratamiento gitosanitario. Sulfatado de la vegetación existente en las hombreras y cunetas de los canales del Flumen, Terreu, Pertusa y algún tramo del Cinca, incluyendo el picado de los restos con la desbrozadora.
Rehabilitación edificio Sede Comunidad General de Riegos del Alto Aragón con fachada cerámica ventilada y acondicionamiento exterior.

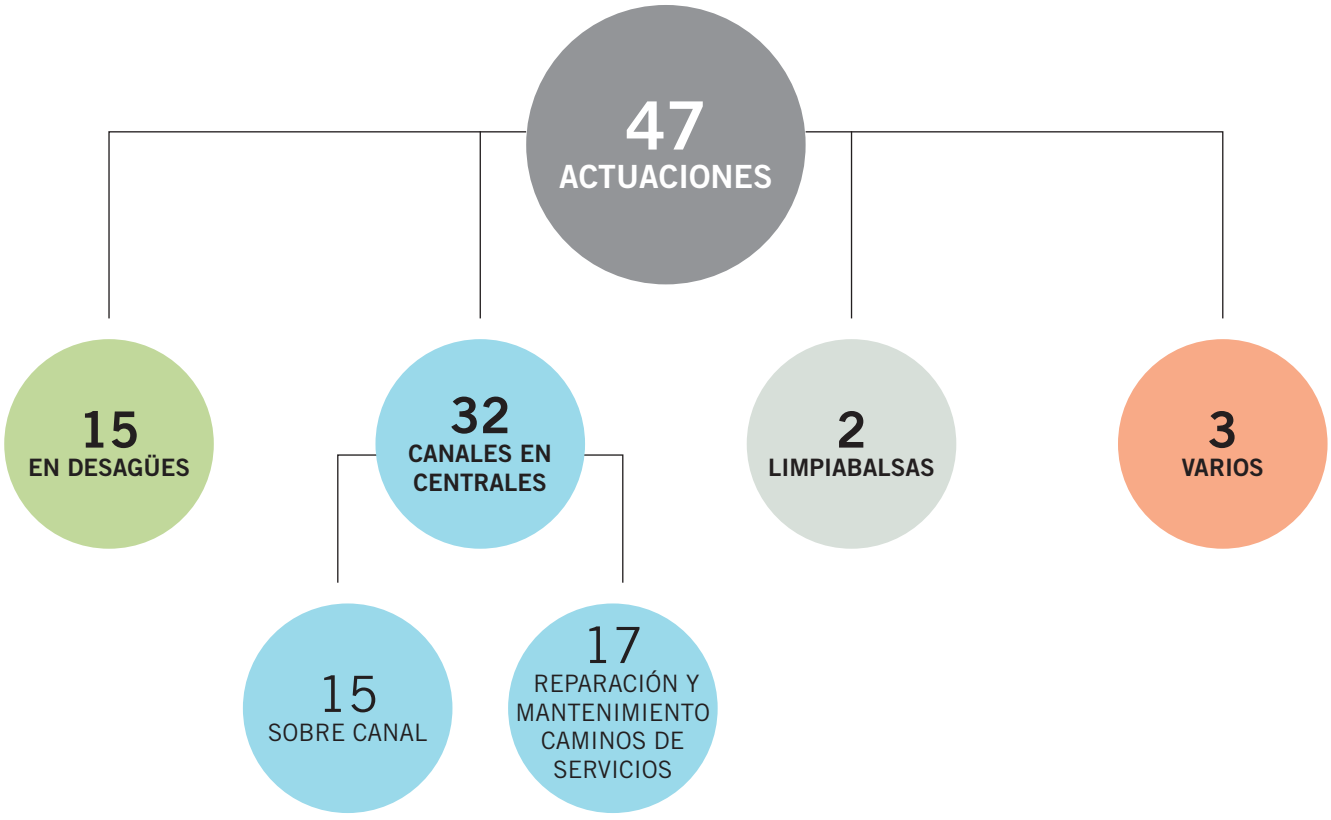

POR ZONAS			
	2 EN CANAL DE MONEGROS	12 EN CANAL DEL FLUMEN	3 EN ACEQUIA Q
	6 EN CANAL DE VIOLADA	1 EN ACEQUIA DE PERTUSA	

Funciones
Supervisión del correcto funcionamiento de las CH de Riegos del Alto Aragón. Realización del mantenimiento preventivo y reparaciones de la CH Colaborar en la programación de la producción hidroeléctrica y su compatibilidad con el uso prioritario de riego.

5.5.1. EVOLUCIÓN DEL AÑO HIDROELÉCTRICO

En el año 2018 nos hemos encontrado con una buena situación hidrológica, en el que los embalses al inicio del año se encontraban en un nivel elevado y existían reservas de nieve suficientes para garantizar la campaña de riego, por lo que dio lugar a que se pudieran turbinar en las Centrales de Valdespartera y Sotonera durante algunos meses fuera de la campaña de riego.

Durante el periodo de campaña correspondiente al año 2018 se ha transcurrido con normalidad, sin averías de importancia, salvo la ocurrida en la Central de Odina, que obligo a para durante algunos días. El resto de fallos se solventan rápidamente. Tampoco ha sido una campaña marcada por grandes disturbios atmosféricos, aunque si se han producido disparos por causas externas a la central, sin embargo su número no ha sido elevado. El resto de campaña transcurrió sin novedad.

Cabe destacar que la producción de las centrales durante el año 2018 ha sido similar a la del año anterior aunque el precio de la energía ha sido superior, lo que ha supuesto un aumento significativo en los ingresos.

Una vez cedidas las líneas eléctricas de Valdespartera y Sotonera se ha procedido a la modificación de los coeficientes de pérdidas aplicadas para el cálculo de la energía entregada a la red. Esta modificación ha supuesto en Valdespartera pasar de un coeficiente de pérdidas de 0,99 a 1,00 sobre su producción y en Sotonera de un 0,96 a 1,00 sobre su producción, lo que implica que de ahora en adelante en ambas centrales no se aplicaran coeficientes de reducción entre la energía producida y la entregada, suponiendo un aumento tanto de la producción como de los ingresos anuales, generados por ambas centrales.

Del mismo modo se ha llevado cabo la inspección trianual obligatoria con un Organismo de Control Autorizado (OCA) de todas las instalaciones de Alta Tensión de la Central de Valdespartera, detectando un fallo que ha habido que subsanar.

El sistema de control de la producción instalado, con Energy-Minus, el año pasado se ha podido comprobar que funciona correctamente.

Por otro lado se han detectado fallos de funcionamiento de las remotas de comunicación con la página de Axpo, siendo necesaria la actualización del *firmware* de las mismas, llevada a cabo por la empresa Simelec.

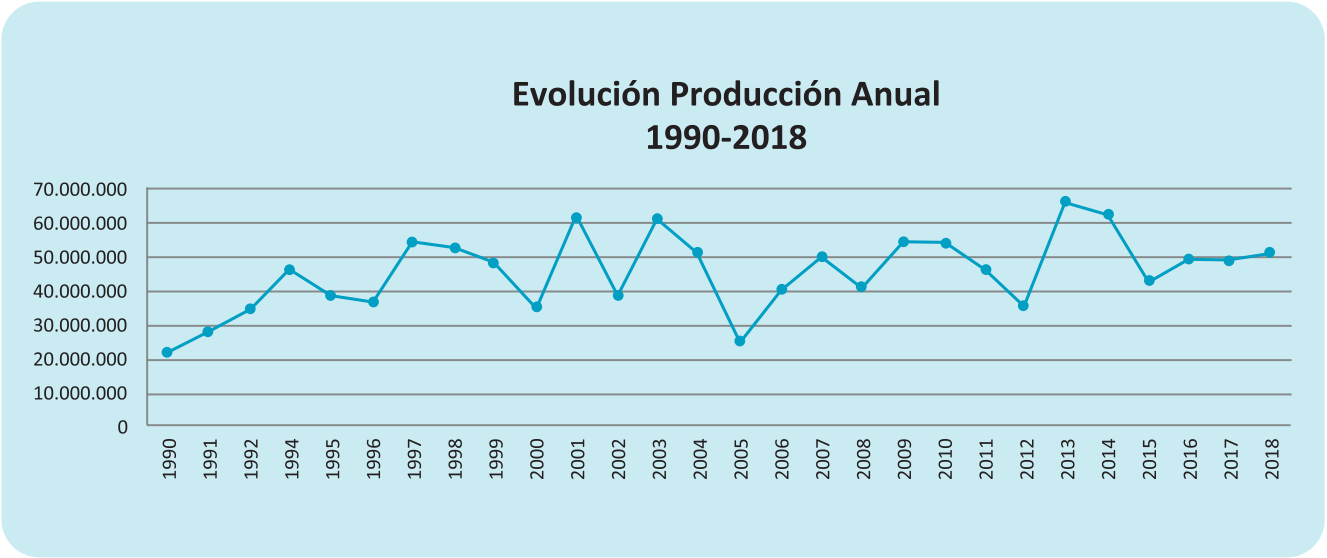

C.H. DE VALDESPARTERA

UBICACIÓN Canal del Gállego. T.M. de Biscarrués

DATOS CORRESPONDIENTES AL SALTO

Salto Bruto Máximo: 28,95 m Mínimo: 27,35 m
Salto neto Máximo 28,43 m
Caudal Turbinable Máximo: 16,6 m³/s Mínimo: 5 m³/s

Turbina Tipo Kaplan, de eje vertical
Alternador Síncrono trifásico de acoplamiento directo
Potencia instalada 5000 KVA

FUNCIONAMIENTO

Fecha de comienzo campaña: **1 de enero de 2018**
Fecha de final de campaña: **31 de diciembre de 2018**
Horas de funcionamiento a comienzo de campaña: **233.152**
Horas de funcionamiento a final de campaña: **240.875**
Horas de funcionamiento máquina: **7.723**

Horas totales: **7.753**
Horas turbinadas en campaña de invierno: **2.801**
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable: **1.007**
Porcentaje de utilización de máquina: **99,61%**
Producción: **21.234 Mwh**

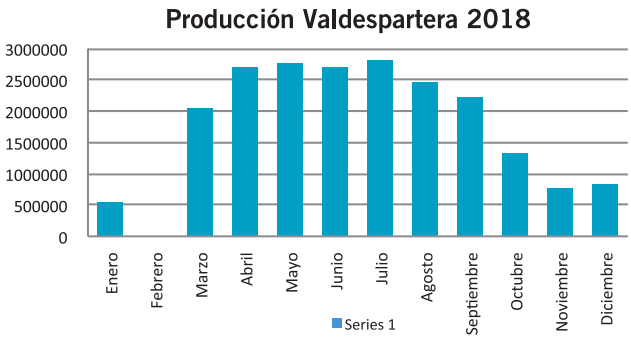

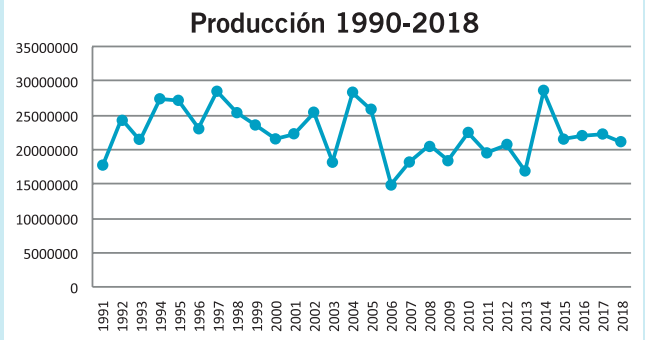

INCIDENCIAS Y MATENIMIENTO

A lo largo del año 2018 en la Central de Valdespartera apenas se han producido paradas por motivos ajenos al funcionamiento de la Central. Únicamente se han producido paradas anómalas que contabilizaran como perdidas en la producción.

FECHA PARADA 01-01-2018 FECHA ARRANQUE 31-12-2018 TOTAL HORAS 30 h

Por otro lado a inicio de campaña dado el bajo nivel de los embalses y las escasas lluvias que se han producido hubo periodos de tiempo en el que no existían caudales suficientes para la turbinación y se procedió a realizar las labores de mantenimiento de la central y que por lo tanto no se han computado de cara al rendimiento de la máquina.

FECHA PARADA 22-01-2018 FECHA ARRANQUE 31-01-2018 TOTAL HORAS 229 h
01-02-2018 05-03-2018 778 h

Considerando que la campaña de riego se inició el día 26 de marzo y finalizo el 17 de octubre y debido a la situación hidrológica, a principios y finales de año se pudo turbinar en lo que se considera campaña de invierno.

FECHA ARRANQUE 01-01-2018 FECHA INICIO CAMPAÑA 25-03-2018 TOTAL HORAS 1.008 h

FECHA FINAL CAMPAÑA 17-10-2018 FECHA PARADA 31-12-2018 TOTAL HORAS 1.793 h

Durante el periodo de parada caben destacar las siguientes labores de mantenimiento:

- Se han realizado todos los mantenimientos rutinarios.
- Durante las labores de mantenimiento se encuentra que la maniobra de distribuidor ofrece mucha resistencia y genera problemas en los arranques de máquina. Se realiza una reparación en los casquillos, juntas y aros de cierre de las palas del distribuidor para suavizar el funcionamiento, por parte de la empresa Quilo-Watt Hydro.
- Se sustituye la válvula limitadora de presión del grupo oleohidráulico, la cual generaba problemas de vibración excesiva.
- Se ha retirado el tejado de fibrocemento, por parte de la empresa Arizón & Gracia, y se ha instalado uno nuevo de chapa, por parte de Taller José Labarta.
- Se producen fallos en la medida de apertura de palas que provocan variaciones indeseadas de caudal, con lo que ha de cambiarse un sensor.
- Se avería un final de carrera de detección de válvula de mariposa cerrada, que ha de sustituirse.
- Durante la inspección trianual obligatoria realizada a principio de año, se encuentra dañado uno de los aisladores del seccionador de barras en la subestación. Se sustituye dicho seccionador, por parte de la empresa Eldu.
- Se sustituyen los fusibles XS del poste de entrada de la línea de servicios auxiliares, que se encontraban deteriorados.

C.H. DE SOTONERA

UBICACIÓN Embalse de Sotonera. Tormos-Alcalá de Gurrea

DATOS CORRESPONDIENTES AL SALTO
Salto Bruto Máximo: 24 m Mínimo: 9 m
Salto neto Máximo 21,52 m
Caudal Turbinable Máximo: 25 m³/s Mínimo: 5 m³/s

Turbina Tipo Kaplan, de eje vertical
Alternador Síncrono trifásico de acoplamiento directo
Potencia instalada 5000 KVA

FUNCIONAMIENTO

Fecha de comienzo campaña: **26 de marzo de 2018**
Fecha de final de campaña: **17 de octubre de 2018**
Horas de funcionamiento a comienzo de campaña: **132.635**
Horas de funcionamiento a final de campaña: **137.738**
Horas de funcionamiento máquina: **5.103**

Horas totales: **5.114**
Horas turbinadas por abastecimientos fuera del periodo de campaña: **0**
Horas turbinadas en campaña de invierno: **232**
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable: **83**
Porcentaje de utilización de máquina: **99.78%**
Producción: **15.174 Mwh**

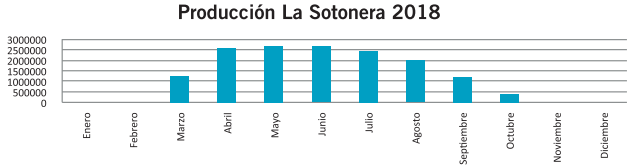

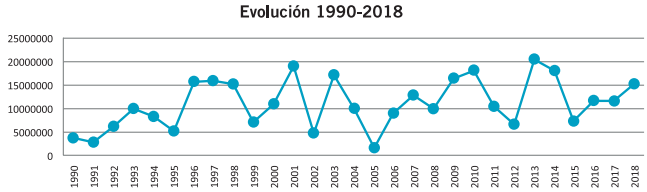

INCIDENCIAS Y MATENIMIENTO

A lo largo de la campaña la Central de Sotonera ha sufrido varias paradas por causas totalmente ajenas al funcionamiento de la Central, motivadas por la situación hidrológica del año, en el que no existían caudales suficientes para la turbinación, y que por lo tanto no se han computado de cara al rendimiento de la máquina.

FECHA PARADA 15-03-2018	FECHA ARRANQUE 16-03-2018	TOTAL HORAS 21 h
15-10-2018	17-10-2018	62 h

Este año únicamente se ha producido una parada anómala en la Central de Sotonera que se contabiliza como pérdida de producción:

FECHA PARADA 15-03-2018	FECHA ARRANQUE 15-10-2018	TOTAL HORAS 11 h

Considerando que la campaña de riego se inició el día 26 de marzo y finalizo el 17 de octubre y debido a la situación hidrológica, a principios de año se pudo turbinar en lo que se considera campaña de invierno:

FECHA ARRANQUE 15-03-2018	FECHA INICIO CAMPAÑA 26-03-2018	TOTAL HORAS 232 h

Una vez finalizada la campaña de riego se llevan a cabo los siguientes mantenimientos:

- Se han realizado todos los mantenimientos rutinarios.
- Se sustituye la válvula automática de desagüe del filtro autolimpiante general. La antigua era de tipo mariposa y esto producía atascos de cáscaras de mejillón cebra.
- Se han instalado 3 filtros nuevos, por parte de la empresa STF-Vicente Canales, en varias partes de los circuitos de refrigeración, para reducir los problemas generados por el mejillón cebra.
- Se ha efectuado, por parte de Auxiliar de Explotaciones Energéticas, una revisión de la junta de carbones y reparación de fugas de agua en aireadores de turbina y ejes de distribuidor.
- El primer día de funcionamiento en campaña se encuentran problemas en la medida de velocidad, que se solucionan sustituyendo el convertidor intermedio entre el sensor y el automatismo.
- Durante la campaña se encuentra que con el funcionamiento tienden a aflojarse los tornillos de las tapas de unión entre biela y manivela de los álabes de distribuidor, provocando que al final se suelten. Se efectúa una modificación por parte de Auxiliar de Explotaciones Energéticas, en la que se añaden unos tornillos prisioneros que sujetan los bulones de unión e impiden que se muevan.
- Se ha instalado un nuevo caudalímetro, por parte de la empresa Riegosalz, ya que el que había era muy impreciso y en determinadas circunstancias no funcionaba correctamente.

C.H. DE BERBEGAL Y ODINA

UBICACIÓN Canal de Terreu

DATOS CORRESPONDIENTES AL SALTO C.H. DE BERBEGAL
Salto Bruto Máximo: 32 m Mínimo: 27,34 m
Salto neto Máximo: 29,63 m
Caudal Turbinable Máximo: 8 m³/s Mínimo: 2 m³/s
Turbina Tipo Kaplan, de eje vertical
Alternador Síncrono trifásico de acoplamiento directo
Potencia instalada 2.300 KVA

DATOS CORRESPONDIENTES AL SALTO C.H. DE ODINA
Salto Bruto Máximo: Mínimo:
Salto neto Máximo: 7,9 m
Caudal Turbinable Máximo: 8 m³/s Mínimo: 1,8 m³/s
Turbina Ossbergerl
Alternador Asíncrono, acoplado mediante multiplicador
Potencia instalada 630 KVA

FUNCIONAMIENTO
Fecha de comienzo campaña: **26 de marzo de 2018**
Fecha de final de campaña: **17 de octubre de 2018**
Horas de funcionamiento a comienzo de campaña:
Berbegal: **122.083** Odina: **65.199**
Horas de funcionamiento a final de campaña:
Berbegal: **126.314** Odina: **69.092**
Horas de funcionamiento máquina:
Berbegal: **4.231** Odina: **3.893**

Horas totales: **4.270**
Horas turbinadas por abastecimientos fuera del periodo de campaña: **0**
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable: **675**
Porcentaje de utilización de máquina:
Berbegal: **99.09%** Odina: **91.17%**
Producción: **7.869 Mwh**

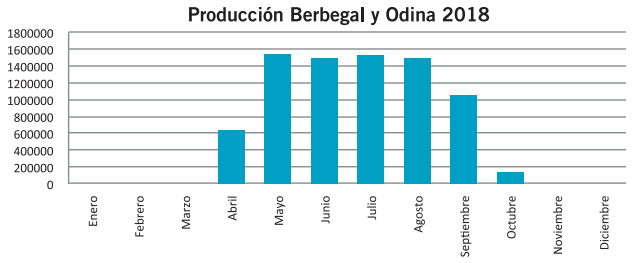

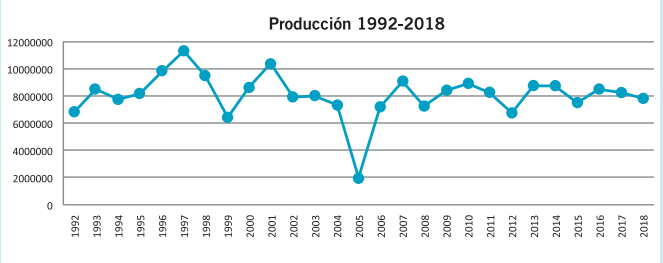

INCIDENCIAS Y MATENIMIENTO

El inició de la campaña de riego fue el 26 de marzo de 2018, fecha en que los caudales circulantes por el Canal de Terreu no eran suficientes para poner en funcionamiento ambas Centrales, lo que supuso que hasta el 11 de abril de 2018 no pudieran ponerse en marcha.

FECHA INICIO CAMPAÑA 26-03-2018 FECHA ARRANQUE 10-04-2018 TOTAL HORAS 399 h

Puntualmente a lo largo del año se han dado periodos de bajos caudales por lo que las centrales se vieron obligadas a parar, y por tanto no se computaron para el cálculo de la utilización de las maquinas, durante los siguientes periodos:

FECHA PARADA 16-04-2018 FECHA ARRANQUE 19-04-2019 TOTAL HORAS 67 h

A su vez se producen varias paradas anómalas e inesperadas que se contabilizaran como pérdidas de producción.

FECHA ARRANQUE 10-04-2018	FECHA PARADA 09-10-2018	TOTAL HORAS 39 h
10-04-2018	09-10-2018	377 h

El menor rendimiento de la Central de Odina fue motivado por el problema existente en el brazo de contrapeso que obligaron a mantener parada la central durante algunos días.
Con motivo de los bajos caudales circulantes por el canal la central se vio obligada a para el 09 de octubre, y no ha vuelto ponerse en marcha, a pesar de que la fecha de final de campaña fue el 17 de octubre, y por tanto no se computaron de cara al rendimiento de la máquina.

FECHA PARADA 09-10-2018 FECHA FINAL CAMPAÑA 17-10-2018 TOTAL HORAS 209 h

Al finalizar el periodo de campaña se realizan los siguientes trabajos de mantenimiento en la central de Berbegal:
- Se han realizado todos los mantenimientos rutinarios.
- Durante la campaña se observa una mala regulación de la energía reactiva, que va empeorando paulatinamente y será necesaria una revisión del equipo regulador de tensión. (A fecha de redacción de esta memoria, ya se ha solucionado).
- Se avería la protección de sobreintensidad de línea en la subestación, que ha de sustituirse.

Al finalizar el periodo de campaña se realizan los siguientes trabajos de mantenimiento en la central de Odina:
- Se han realizado todos los mantenimientos rutinarios.
- A principio de campaña, en un disparo, se produce un atasco de uno de los brazos contrapesados, el cual queda en posición elevada y no baja por su peso, provocando el embalamiento de turbina durante algunas horas. Se ha añadido más peso a dicho brazo, como solución provisional, y ha funcionado correctamente. Está programada una revisión más exhaustiva a principio de 2019.
- Durante la revisión trianual obligatoria se encuentra una carrasca bajo la línea Berbegal-Odina que ha crecido demasiado y ha de ser talada. Se lleva a cabo dicha tarea por parte de la brigada de obras, tras haber obtenido los permisos de las autoridades pertinentes.

C.H. DE PIRACÉS

UBICACIÓN Canal de enlace de los Canales del Cinca y Flumen. T.M. de Piracés

DATOS CORRESPONDIENTES AL SALTO

Salto Bruto Máximo: 18,41 m Mínimo:
Salto neto Máximo 16,91 m
Caudal Turbinable Máximo: 8 m³/s Mínimo: 2,3 m³/s

Turbina Tipo Kaplan, de eje vertical
Alternador Síncrono trifásico de acoplamiento directo
Potencia instalada 1.135 KVA

FUNCIONAMIENTO

Fecha de comienzo campaña: **26 de marzo de 2018**
Fecha de final de campaña: **17 de octubre de 2018**
Horas de funcionamiento a comienzo de campaña: **54.631**
Horas de funcionamiento a final de campaña: **57.555**
Horas de funcionamiento máquina: **2.924**

Horas totales: **2.950**
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable: **1.835**
Porcentaje de utilización de máquina: **99.12%**
Producción: **1.915 Mwh**

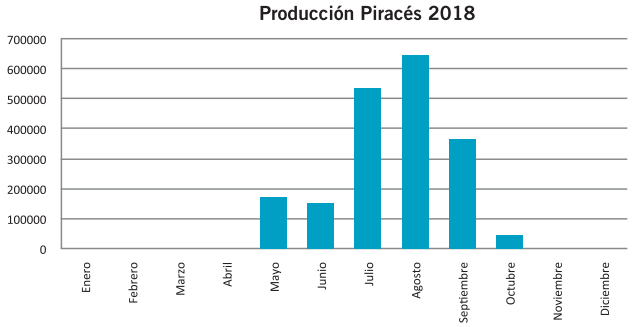

INCIDENCIAS Y MATENIMIENTO

A pesar de que la campaña de riego se inició el 26 de marzo la Central de Piraces no arranco hasta el día 11 de mayo, debido a los bajos caudales suministrados las centrales se encontraron paradas, y por tanto no se computaron de cara al rendimiento de la máquina.

FECHA INICIO CAMPAÑA 26-03-2018 FECHA ARRANQUE 11-05-2018 TOTAL HORAS 1.115 h

De igual modo a lo largo de la campaña han existido periodos donde los caudales no han sido suficientes para poner en marcha la central. Las paradas transcurrieron entre las fechas

FECHA PARADA 01-06-2018	FECHA ARRANQUE 20-06-2018	TOTAL HORAS 464 h
01-10-2018	04-10-2018	72 h
07-10-2018	08-10-2018	25 h

A su vez se producen varias paradas anómalas e inesperadas que se contabilizaran como pérdidas de producción

FECHA ARRANQUE 11-05-2018 FECHA PARADA 11-10-2018 TOTAL HORAS 26 h

Con motivo de los bajos caudales circulantes por el canal la central se vio obligada a para el 11 de octubre, y no ha vuelto ponerse en marcha, a pesar de que la fecha de final de campaña fue el 17 de octubre, y por tanto no se computaron de cara al rendimiento de la máquina.

FECHA PARADA 11-10-2018 FECHA FINAL CAMPAÑA 17-10-2018 TOTAL HORAS 159 h

Al finalizar la campaña, los trabajos de mantenimiento efectuados son los siguientes:
- Se han realizado todos los mantenimientos rutinarios.
- Durante el funcionamiento, se observa que se ha desajustado tensor de recorrido del cilindro hidráulico que maneja el distribuidor, que ha de volverse a calibrar.

C.H. DE TORROLLÓN

UBICACIÓN Embalse de Torrollón. Canal del Flumen. T.M. de Huerto

DATOS CORRESPONDIENTES AL SALTO
Salto Bruto Máximo: 16,26 m Mínimo:
Salto neto Máximo 15,21 m
Caudal Turbinable Máximo: 7 m³/s Mínimo: 2 m³/s

Turbina Tipo Kaplan, de eje vertical y doble regulación
Alternador Síncrono trifásico de acoplamiento directo
Potencia instalada 893KVA

FUNCIONAMIENTO
Fecha de comienzo campaña: **26 de marzo de 2018**
Fecha de final de campaña: **17 de octubre de 2018**
Horas de funcionamiento a comienzo de campaña: **48.709**
Horas de funcionamiento a final de campaña: **50.775**
Horas de funcionamiento máquina: **2.924**

Horas totales: **2.133**
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable: **2.811**
Porcentaje de utilización de máquina: **96.86%**
Producción: **856 Mwh**

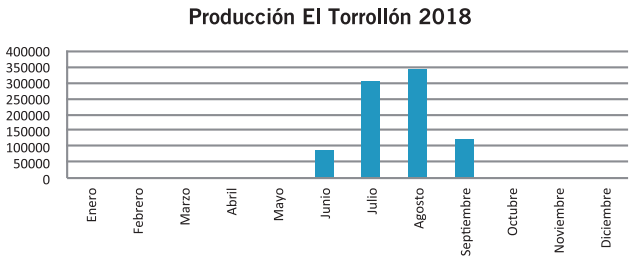

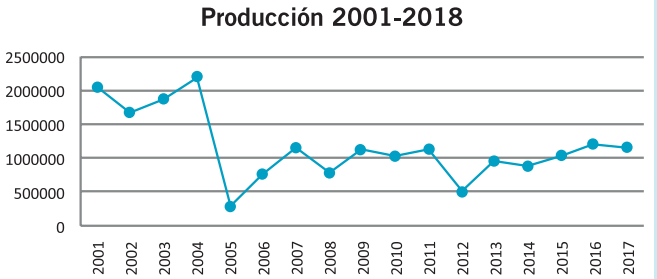

INCIDENCIAS Y MATENIMIENTO

A pesar de que la campaña de riego se inició el 26 de marzo la Central de Torrollón no arranco hasta el día 20 de junio, debido a los bajos caudales suministrados y al bajo nivel del embalse de Torrollón al principio de la campaña, la central se encontró parada, y por tanto no se computaron de cara al rendimiento de la máquina.

FECHA INICIO CAMPAÑA 26-03-2018 FECHA ARRANQUE 20-06-2018 TOTAL HORAS 1.608 h

De igual modo a lo largo de la campaña han existido periodos donde los caudales no han sido suficientes para poner en marcha la central. Las paradas transcurrieron entre las fechas:

FECHA PARADA 06-09-2018	FECHA ARRANQUE 09-09-2018	TOTAL HORAS 73 h
13-09-2018	20-09-2018	169 h
27-09-2018	30-09-2018	72 h
30-09-2018	30-09-2018	15 h

Con motivo de los bajos caudales circulantes por el canal la central se vio obligada a para el 01 de octubre, y no ha vuelto ponerse en marcha, a pesar de que la fecha de final de campaña fue el 15 de octubre, y por tanto no se computaron de cara al rendimiento de la máquina.

FECHA PARADA 01-10-2018 FECHA FINAL CAMPAÑA 17-10-2018 TOTAL HORAS 408 h

A su vez se producen varias paradas anómalas e inesperadas que se contabilizaran como pérdidas de producción.

FECHA ARRANQUE 20-06-2018 FECHA PARADA 01-10-2018 TOTAL HORAS 67 h

A la finalización de la campaña y entre los periodos de tiempo en que los canales no tienen caudal suficiente para turbinar se ha procedido a realizar las siguientes labores de mantenimiento de la Central:
- Se han realizado todos los mantenimientos rutinarios.
- Se ha realizado, por parte de OX-CTA un tratamiento extraordinario contra mejillón cebra en la tubería forzada, entre el embalse y la central, utilizando los tubos que se dejaron instalados a tal efecto el año anterior.

C.H. DE MONTANERA

UBICACIÓN Canal de Terreu. T.M. de Ilche

DATOS CORRESPONDIENTES AL SALTO
Salto Bruto Máximo: 18,81 m Mínimo:
Salto neto Máximo
Caudal Turbinable Máximo: 8 m³/s Mínimo: 2 m³/s

Turbina Tipo Kaplan, de eje vertical de doble regulación
Alternador Síncrono trifásico de acoplamiento directo
Potencia instalada 1.145 KVA

FUNCIONAMIENTO
Fecha de comienzo campaña: **26 de marzo de 2018**
Fecha de final de campaña: **17 de octubre de 2018**
Horas de funcionamiento a comienzo de campaña: **73.741**
Horas de funcionamiento a final de campaña: **77.979**
Horas de funcionamiento máquina: **4.238**
Horas totales: **4.272**

Horas turbinadas por abastecimientos fuera del periodo de campaña: **0**
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable: **672**
Porcentaje de utilización de máquina: **99.20%**
Producción: **3.329 Mwh**

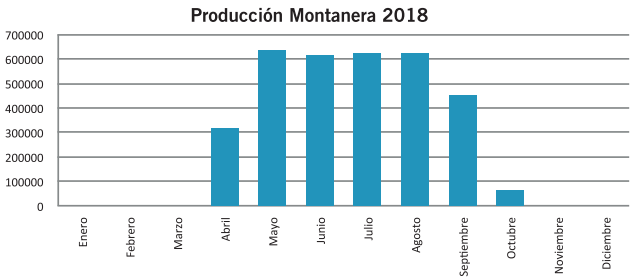

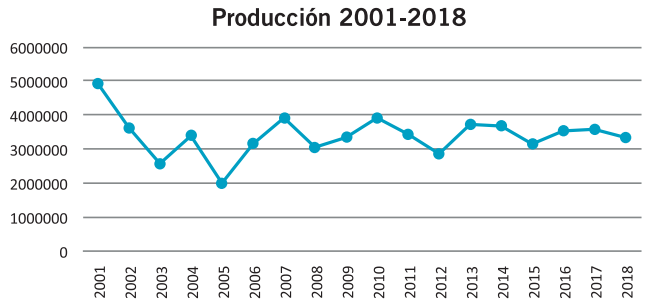

INCIDENCIAS Y MATENIMIENTO

El inició de la campaña de riego fue el 26 de marzo de 2018, fecha en que los caudales circulantes por el Canal de Terreu no eran suficientes para poner en funcionamiento la Central de Montanera, lo que supuso que hasta el 11 de abril de 2018 no pudieran ponerse en marcha.

FECHA INICIO CAMPAÑA 26-03-2018 FECHA ARRANQUE 10-04-2018 TOTAL HORAS 398 h

Puntualmente a lo largo del año se han dado periodos de bajos caudales por lo que las centrales se vieron obligadas a parar, y por tanto no se computaron para el cálculo de la utilización de las maquinas, durante los siguientes periodos:

FECHA PARADA 16-04-2018 FECHA ARRANQUE 19-04-2018 TOTAL HORAS 466 h

A su vez se producen varias paradas anómalas e inesperadas que se contabilizaran como pérdidas de producción.

FECHA ARRANQUE 10-04-2018 FECHA PARADA 09-10-2018 TOTAL HORAS 34 h

Con motivo de los bajos caudales circulantes por el canal la central se vio obligada a para el 09 de octubre, y no ha vuelto ponerse en marcha, a pesar de que la fecha de final de campaña fue el 17 de octubre, y por tanto no se computaron de cara al rendimiento de la máquina.

FECHA PARADA 09-10-2018 FECHA FINAL CAMPAÑA 17-10-2018 TOTAL HORAS 208 h

Al finalizar la campaña se efectúan los siguientes trabajos de mantenimiento:
- Se han realizado todos los mantenimientos rutinarios.
- Se avería la válvula de mariposa de cierre de la válvula de ventosa de la tubería forzada, la cual ha de sustituirse.
- Aparece una rotura de aislante en una de las bornas del transformador de grupo, que provoca disparos de la línea. Se efectúa la reparación por parte de Eldu.
- Tras varias horas de permanecer sin suministro eléctrico, se constata que las baterías de protecciones de línea no recuperan bien la tensión normal, por lo que han de sustituirse.
- Se avería el sensor de nivel en cámara de carga, que ha de ser sustituido. Al ser de diferente escala que el anterior, también ha de ajustarse el programa del automatismo para que se adapte al nuevo sensor.

5.6. COMISIÓN DE COMUNIDADES Y SUPERFICIES

FUNCIONES

- Realizar y actualizar el Censo de Superficies. Elaboración de SIG en Riegos del Alto Aragón.
- Mantener actualizado el Censo de Superficies mediante control de archivo y procedimientos. Anualmente vía declaración de superficies.
- Supervisar las zonas de riego a precario y controlar en las zonas de modernización donde se conceden, así como cumplir las normativas establecidas en Estatutos y las emanadas de la Asamblea General.
- Resolver consultas sobre los derechos de riego de las parcelas formuladas por las Comunidades de Base.
- Seguimiento de las obras de modernización.
- Seguimiento de los proyectos de concentración parcelaria.
- Seguimiento e intercesión en la constitución de las comunidades de Base.
- Innovar en el ámbito: Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) mediante desarrollo de proyectos para la mejora de la eficiencia del consumo de agua.

5.6.1. SIG DE LA ZONA REGABLE DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

5.6.1.1. Elaboración SIG_ORIGEN

El Sistema de Información Geográfica de la zona regable de Riegos del Alto Aragón contabiliza toda la superficie regable del sistema reflejando los derechos de riego de cada una de las parcelas en función de lo establecido por los Planes Coordinados de Obras, y en aplicación de los Criterios a seguir con carácter general en la elaboración del censo de superficies de RAA (art. 68 Ordenanzas) V_.4.", aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, de fecha 21/10/2016.

Se continúa con la elaboración de un Depósito Cartográfico Digital SIG (DCD/SIG) que digitaliza el material cartográfico y anexos parcelarios originales de la zona regable de Riegos del Alto Aragón (Planes Coordinados de Obras entre otros).

Se trata de un producto innovador que aglutina/digitaliza/geo-referencia toda la información cartográfica relativa a los planes coordinados de obras de cada sector hidráulico, proyectos de liquidación, proyectos de puesta en riego y concentraciones parcelarias (décadas 70 y 80), y que implica trabajar en cooperación con las administraciones públicas: el Servicio Provincial de Agricultura de Huesca y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

La digitalización del material cartográfico se solapa con la ejecución de los censos de superficies con la intención de gestionar adecuadamente el tiempo y optimizar los recursos.

Esta información es fundamental a la hora de elaborar los parcelarios iniciales de un proyecto de modernización de regadíos o para redactar las bases provisionales de un proyecto de concentración parcelaria y facilita los trámites de la Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos. En ambos temas se colabora activamente con las comunidades de regantes del sistema como se describe más adelante, bajo demanda.

Una vez recopilada todos y cada uno de los proyectos se está en disposición de verificar la condición regable de cada una de las parcelas incluidas en el padrón de superficies de una determinada comunidad de regantes.

La elaboración de planos catastrales se realiza a nivel subparcela y se incluyen datos de tipo alfanumérico (titular de la explotación, superficie total de cada parcela, código catastral).

Finalmente la capa catastral de la zona regable se implementa con la clasificación de los derechos de riego por superposición de los productos anteriores.

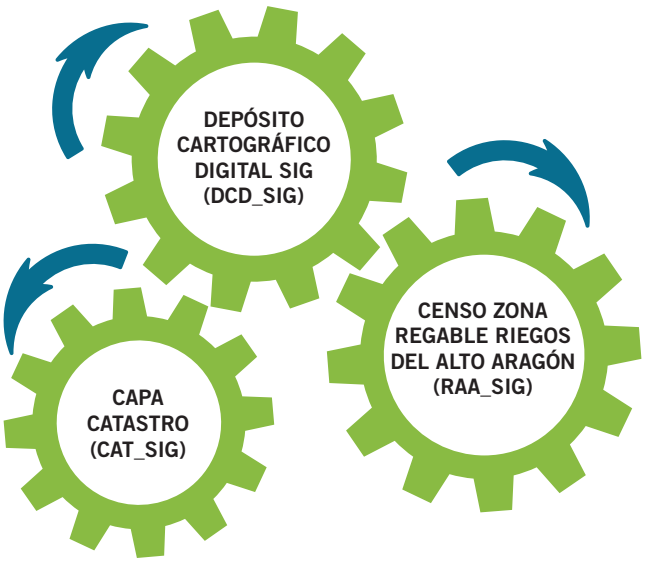

Figura 1. Esquema proceso elaboración de los censos de superficies de la zona regable de Riegos del Alto Aragón.

5.6.1.2. Periodo de exposición pública y resolución de alegaciones

El censo de superficies es sometido a información pública.

Durante este periodo las comunidades de regantes ponen a disposición de los comuneros los listados y planos del censo de superficies facilitados por la comunidad general de Riegos del Alto Aragón y recopilan las alegaciones al mismo emitidas por parte de todos los usuarios de la comunidad mediante formulario habilitado para tal efecto.

Una vez concluido el plazo de alegaciones, se procede a su revisión, y a su contestación por escrito mediante

la elaboración de un informe individualizado para después proceder al cierre de los padrones.

La versión cierre de censo recoge un registro de todos los expedientes derivados de las alegaciones presentadas. Constituye el punto de partida sobre el cual se llevará a cabo un seguimiento de cambios propuestos por parte de las comunidades, que serán registrados, supervisados y evaluados por parte de la Comunidad General generando un control de versiones.

5.6.1.3. Resultados obtenidos

Durante el año 2018 se han revisado y sometido a periodo de exposición pública los censos de las Comunidades de Regantes de Lanaja, Valdealferche, Santa Cruz, San Pedro y Miguel Servet.

Actualmente se han censado 116.478 ha, de las cuales 81.635 ha se consideran censos cerrados con las Comunidades de base, 10.148 ha se encuentran en fase de revisión de alegaciones, y 24.694 ha en fase de exposición pública.

5.6.1.4. Mantenimiento y actualización capa SIG

El trabajo de mantenimiento y actualización de los censos cerrados se gestiona:

- A lo largo de todo el año trasladando al censo la resolución de los expedientes de todos los procedimientos habilitados que suponen modificaciones al mismo tras haber superado la fase alegaciones: Traspaso de hectáreas, Consulta derechos de riego, Altas/Bajas de riegos a precario.
- Anualmente, vía declaración de superficies. Recopila todo lo anterior y permite introducir y proponer a las comunidades nuevos cambios.

Todo ello da lugar a un control/registro de versiones, de tal forma que la versión actualizada señala los cambios que ha habido con respecto a la versión anterior y el motivo del cambio, haciendo referencia al expediente según cuadro de clasificación de archivo del Área de Ingeniería.

En una segunda fase del trabajo y una vez que todos los censos de superficies se den por cerrados se analizará la situación de cada comunidad de regantes por separado y se llevará a cabo una actualización de la capa catastral de cada censo, habilitando una nueva línea de trabajo.

5.6.1.5. Puesta en común y valor añadido de la información

Los censos de superficies en sí, son una herramienta más para poder gestionar de forma eficiente los recursos hídricos. Constituyen la capa base de información sobre la cual se añaden otras igual de relevantes.

El proyecto INTEGRA2 coordina e integra el trabajo desarrollado por la comisión Uso de las Aguas y Comunidades de Superficies dando forma a esta idea de gestión.

Los censos que acaban el proceso de trabajo hasta cierre, son solapados con imágenes de satélite (SATGIS) e incorporados al programa ADOR2 (INTEGRA2).

5.6.2. RIEGO EN PRECARIO

Durante el año 2018 se tramitaron las solicitudes de precario de las Comunidades que se muestran en el cuadro siguiente, desestimando las solicitudes que provenían de comunidades no modernizadas o aquellas que requerían de permiso de roturación para poder tramitarlas y no disponían de él.

COMUNIDAD	N.º HA RIEGO A PRECARIO
SODETO-ALBERUELA DE TUBO	1,5312
LA CAMPAÑA	2,8363
MOLINAR DEL FLUMEN	0,0715
TOTAL	4,4390

Cuadro 2. Hectáreas de riego a precario aprobadas por la Asamblea General de Riegos del Alto Aragón de fecha 31/01/2019.

A día de hoy las hectáreas de riego a precario aprobadas tanto por la Diputación general de Aragón como por la Confederación Hidrográfica del Ebro son 6.116,9563 ha.

La consulta previa sobre los derechos de riego de las parcelas ha permitido a las Comunidades seleccionar correctamente aquellas superficies donde sí procede solicitar las autorizaciones de riego a precario.

5.6.3. SERVICIOS OFERTADOS A LAS COMUNIDADES DE REGANTES

5.6.3.1. Procedimientos habilitados

El Área de Ingeniería ha implantado una serie de procedimientos que permiten la gestión documental de una serie de procedimientos indispensables para disponer de un padrón de superficies actualizado de todas las comunidades del sistema.

- Alegaciones al censo de superficies.
- Traspaso de hectáreas entre Comunidades de Base.
- Consulta de derechos de riego.
- Altas/Bajas riego a precario.

Todos los procedimientos están documentados y lleva expedientes asociados codificados según cuadro de clasificación de archivo del Área de Ingeniería, que permite establecer un control de versiones y registro de cambios de todos los padrones de superficie manteniéndolos actualizados.

5.6.4.2. Seguimiento de los proyectos de modernización de regadíos.

Mediante la Orden DRS/2188/2017 de 22 de diciembre del Consejo de Desarrollo Rural y Sostenibilidad publicada en el *BOA* n.º 2, de 3 de enero de 2018, se con-

vocaron subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018.

Posteriormente la ORDEN DRS/511/2018 por la que se modificaba la anterior se hacía cargo de la existencia de varios casos de ejecución por vía administración, en concreto, 5 convenios vigentes entre comunidades de regantes y la empresa SARGA que han generado gastos subvencionables conforme a la actual convocatoria (redacción de documentos técnicos). Lo que justificó un tratamiento específico para esta cuestión, a la vez que se amplió el plazo para presentar los expedientes.

Los expedientes seleccionados en la modalidad MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS de beneficiarios comunidades de regantes pertenecientes a la comunidad general de Riegos del Alto Aragón fueron:

H180013 CR N.º 1 DEL CANAL DEL CINCA. BARBASTRO MODERNIZACIÓN RED DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DEL CINCA N.º 1 ZONA 7, TM DE BARBASTRO (HUESCA).

H180014 CR ALBERO BAJO. MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO, COMUNIDAD DE REGANTES ALBERO BAJO (HUESCA).

La Comunidad de Regantes de Santa Cruz, continúa en proceso de redacción del proyecto.

Sobre los convenios firmados con la empresa SEIASA.

Durante el año 2018, la Comunidad de Regantes del Molinar del Flumen ha continuado las obras de ejecución de los proyectos de modernización.

La Comunidad de Regantes de Cartuja-San Juan y Orillena han iniciado la redacción del proyecto de modernización de regadíos.

Se ha preparado la documentación necesaria para tramitar la certificación de la zona regable en la Comunidad de Regantes de Orillena, necesaria para pasar la Evaluación de Impacto Ambiental

5.6.3.3. Seguimiento de los proyectos de concentraciones parcelarias

Las Comunidades de Regantes que inician procesos de concentración parcelaria necesitan disponer del censo de superficies actualizado, para poder conocer los derechos de riego de las parcelas en función de lo establecido en los planes coordinados de obras.

A día de hoy las comunidades de regantes que están siendo afectadas por uno o varios procesos de concentración parcelaria son las que se indican en el cuadro 2.

En todos estos proyectos, se colabora con el Servicio Provincial de Agricultura en la elaboración de las bases provisionales del proyecto de concentración parcelaria aportando información detallada y en formato digital de los derechos de riego de cada una de las parcelas afectadas.

CR	CP ™	SUP_CP	N.º PROP
ALBERO BAJO	ALBERO BAJO	600	68
COLLARADA 1.º	ROBRES	4.000	450
SANTA ANA	TORRES DE BARBUÉS	679	118
SANTA ANA	TORRALBA DE ARAGÓN	1.656	164
GRAÑÉN-FLUMEN	GRAÑÉN	2.335	325
ALMUNIENTE	ALMUNIENTE	1.410	166
LANAJA	LANAJA	4.373	500

Cuadro 2. Relación de proyectos de concentración parcelaria activados y comunidades afectadas por ellos en número de hectáreas y propietarios.

La autorización del riego a precario de aquellas superficies clasificadas de secano es requisito imprescindible para que esta superficie sea traspasada como tal a los nuevos lotes de reemplazo. Por otra parte, para que a una determinada superficie le sea autorizada la puesta en riego debe disponer de permiso de roturación en caso de que sea necesario.

Se ha supervisado la zona regable perteneciente a las Comunidades de Regantes de Santa Ana, Albero Bajo, Collarada 1.º, Grañén, Almuniente y Lanaja con el objetivo de que los derechos de riego de las parcelas queden correctamente reflejados en las bases provisionales de los proyectos de concentración parcelaria.

Para ello se ha establecido un procedimiento de trabajo con estas comunidades mediante el cual se les informa de en qué superficies pueden y deben solicitar una autorización de riego a precario, indicando además de la referencia catastral de la parcela, y los recintos SIGPAC para los cuales pueden solicitar la autorización. Por otra parte se han revisado todas las autorizaciones de riego a precario aprobadas hasta la fecha.

5.6.3.4. Consultas sobre los derechos de riego de determinadas parcelas formuladas por parte de las Comunidades de Regantes

Durante el año 2018 se han resuelto 42 consultas puntuales, formuladas por las Comunidades de Regantes, a cerca de los derechos de riego de determinadas parcelas, tramitadas según procedimiento y contestadas a través del formulario correspondiente.

Puntualmente la emisión de estos informes permite optar a las ayudas para nuevas incorporaciones o solventar incidencias en la declaración de la PAC.

5.6.4. IMPLANTACIÓN ADOR I, ADOR II DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

5.6.4.1. Proyecto ADOR

a) Introducción

ADOR es una aplicación informática de libre distribución, para la gestión integral de comunidades de regantes, impulsada por la Comunidad General para su implantación en Riegos del Alto Aragón.

La historia de Ador, acrónimo de "Apoyo a las Decisiones sobre la Organización de Regadíos", se remonta a 1998, cuando comenzó a desarrollarse como un producto de investigación en la Estación Experimental de Aula Dei, contando con la colaboración de investigadores de la Unidad de Suelos y Riegos del CITA del Gobierno de Aragón. Posteriormente, el programa fue promovido desde la Oficina del Regante del Gobierno de Aragón.

La versión 1.0 del programa fue objeto de un registro de la propiedad intelectual a favor del CSIC en el año 2000. La versión 2.0 también fue objeto de un registro de la propiedad intelectual en el año 2009.

En el año 2011, CSIC y SARGA otorgaron una licencia de uso del programa Ador a favor de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, facilitándole la posesión del código fuente como elemento imprescindible para el mantenimiento, modificación e interoperabilidad del mismo. Como contraprestación por la concesión de esta licencia no exclusiva de uso del programa por parte del CSIC y SARGA, Riegos del Alto Aragón debía facilitar una versión actualizada de la aplicación accesible mediante descarga libre para todos los usuarios.

Fruto de ese convenio y el trabajo a lo largo de todos estos años es el desarrollo de la actual versión 2.4.0, que se centra en nuevas funcionalidades que cubren necesidades reales de las comunidades de regantes en su gestión diaria del agua, de la energía y la cartografía digital.

Una comisión de seguimiento se reúne de forma periódica para tratar y verificar el estado y el cumplimiento de objetivos y planificar actividades a desarrollar. De esta comisión forman parte el personal técnico de la CGRAA, el CSIC y SARGA, las empresas tecnológicas contratadas para desarrollar el proyecto, la Dirección Provincial de Agricultura de Huesca y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

b) Autoría del programa Ador 2.4.0

El 20 de noviembre de 2018 se realizó un nuevo registro en el cual los beneficiarios de la propiedad intelectual de Ador son la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón (CGRAA) con una participación del 50%, el CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) con una participación del 25% y la empresa SARGA (Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.) con una participación del 25%.

El 28 de noviembre de 2018, en el marco de la celebración de la IX Jornada Técnica de Riegos del Alto Aragón, D. Joaquín Olona Blasco, Presidente de SARGA, D. César Trillo Guardia, Presidente de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, y D. Jesús Val Falcón, Director de la Estación Experimental de Aula Dei del CSIC firmaron una declaración de intenciones en relación con el registro de propiedad intelectual del programa Ador en la que se acuerda:

1. Continuar con las reuniones de la Comisión de Seguimiento, como órgano específico de la gobernanza de ADOR, en las que la cooperación de las partes facilite el progreso y el servicio a los regantes y sus comunidades.

2. Continuar haciendo el programa accesible a todos los usuarios potenciales, poniendo a su disposición una versión no corporativa para su libre descarga.

3. Avanzar en la senda de la integración de los usuarios del programa en cuanto a derechos y deberes, impulsando la creación de una comunidad de todos los usuarios del programa que – bajo el liderazgo de su propietario mayoritario, la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón - planifique el desarrollo, dé servicio técnico y obtenga los recursos necesarios compartiendo los gastos.

Durante estos veinte años de desarrollo de la aplicación ha sido clave la colaboración de todas las comunidades de regantes que dieron forma al programa desde sus primeras versiones, han empujado el proyecto Ador y siguen alimentando su desarrollo dentro del sistema de Riegos del Alto Aragón.

c) Soporte y mantenimiento

Ador 2.4.0 (última versión actual publicada) es una aplicación multiusuario con arquitectura cliente-servidor desarrollada bajo el paradigma de software MVC (Modelo, Vista, Controlador) y base de datos postgreSQL.

El uso de estas tecnologías permite las actualizaciones automáticas de la aplicación, asegura la trazabilidad y coherencia de la información, y posibilita la comunicación con aplicaciones de terceros.

Las incidencias, consultas y servicio de soporte de Ador que desde la Comunidad General se presta a las comunidades del sistema se resuelven mediante acceso remoto. Se presta también apoyo en la toma de decisiones técnicas y se realizan migraciones de datos (usuarios, parcelario y red hidráulica) garantizando la integridad de la información.

d) Acciones de cooperación de agentes del sector agrario

Ador forma parte de dos subvenciones solicitadas para el apoyo a las acciones de cooperación de agentes del sector agrario:

"Implantación de un modelo de gestión integral de Recursos Hídricos en Comunidades de Regantes (INTEGRA 2)" y "Sistema de gestión energética en tiempo real de las comunidades de regantes de Riegos del Alto Aragón".

El objetivo del grupo INTEGRA 2, entre otros, es integrar en Ador los datos derivados de un sistema de identificación de cultivos con capas de información.

5.6.4.2. CADOR

Cador es el sistema de centralización de datos de Ador. Cador recibe las peticiones de agua de las comunidades de base del sistema y las envía posteriormente a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Las peticiones se deben realizar con un mínimo de 48h de antelación, y las renuncias –bajo causas justificadas– con una antelación de 24h.

El servidor Cador mantiene actualizada la información de su base de datos que incluye:

- Las tomas administrativas del sistema regable
- Las comunidades de base a las que pertenecen dichas tomas
- El tipo de uso relacionado (Agrícola, Industrial, Ganadero y Urbano)
- La denominación (correspondiente a un punto kilométrico del canal, PK)
- Las acequias a las que pertenecen las tomas
- Los tramos donde se ubican dichas tomas
- El canal al que pertenecen las tomas (Monegros o Cinca)

A lo largo del año 2018, Cador ha recogido más de 29.000 peticiones de agua y ha registrado un volumen total de más de 630 hectómetros cúbicos en peticiones.

Cador almacena más de 1.000 tomas administrativas activas y cuenta con un histórico total de casi 1.300 tomas administrativas declaradas en el servidor desde el año 2002.

5.6.4.3. Soluciones tecnológicas en la Comunidad General

a) Telefonía IP

Las necesidades tecnológicas por parte de la Comunidad General en el año 2018 pasaron por establecer una mejora sobre su escenario de telecomunicaciones. De esta manera Riegos del Alto Aragón contrató los servicios de una centralita IP en la nube a través de fibra con funcionalidades avanzadas y adecuadas a los tiempos actuales.

La solución de telefonía sobre IP garantiza la calidad de las telecomunicaciones de voz en una red de datos corporativa.

b) Equipos multifunción

En la era de la información digital las empresas deben adaptarse a las nuevas necesidades. Con el propósito de aumentar el rendimiento y poniendo el foco en los datos que se manejan, la Comunidad General sustituyó dos equipos multifunción conectados en red, de alta productividad y con funciones de impresión, escáner y fotocopiado, reduciendo costes, gastos en consumibles y buscando equipos más sostenibles.

c) Nuevo reglamento de protección de datos

La Comunidad General trabaja en la implantación de un sistema de gestión de cumplimiento de protección de datos personales como herramienta para acatar la nueva legislación y sus nuevas obligaciones al igual que su posterior mantenimiento.

5.7. COMISIÓN DE ABASTECIMIENTOS, MEDIO AMBIENTE Y RELACIONES EXTERNAS

La Comisión de Abastecimientos y Medio Ambiente se constituyó a partir de las elecciones a la Junta de Gobierno de la Comunidad General, celebradas en marzo de 1997.

FUNCIONES

- Las relaciones con los abastecimientos de agua distintos al riego, en concreto a más de un centenar de núcleos urbanos.
- El abastecimiento a industrias, explotaciones ganaderas, viviendas diseminadas.
- Captación de agua de desagües y colectores del Sistema.
- Realización de mejoras de carácter medioambiental, principalmente reforestaciones y mejoras del entorno de las obras e instalaciones competencia de la Comunidad General.
- El seguimiento y control d especies invasoras, así como de los distintos parámetros de contaminación de las aguas derivada de la actividad agraria.
- La organización de Jornadas y Seminarios así como de todos aquellos actos que la Junta de Gobierno y General tengan a bien llevar a cabo, incluidas manifestaciones, Día del Agua y otros.
- La comunicación externa de la entidad entendiendo por los mismos boletines informativos, página web, redes sociales y la memoria anual de la entidad.

5.7.1. ABASTECIMIENTOS

5.7.1.1. Censo de usos distintos al riego

En 2018 se ha llevado cabo la revisión anual de censo de usos distintos a riego el cual se utiliza para el cálculo de las tarifas de utilización del agua. En la revisión anual se supervisan los datos de todos los suministros distintos a riego y en el caso de las granjas se lleva a cabo un cruce de datos con las informaciones públicas llevadas a cabo por el INAGA. Fruto de este trabajo se han remitido 34 comunicaciones de incongruencia entre censos y publicación INAGA.

Actualización de censos	1
Seguimiento de normativas	3
Comunicación de incongruencias con autorización INAGA	9

5.7.1.2. Aplicación de la nueva normativa de abastecimientos fuera de sistema

La Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2013, por delegación de la Asamblea, aprobó la nueva norma-

tiva que ha de regir a los abastecimientos ubicados fuera de los límites de las zonas regables de la Comunidades de Regantes partícipe la cual entró en vigor el día 1 de enero de 2014.

Las tomas de estos abastecimientos fuera del sistema (AFS) son gestionadas directamente por la Comunidad General, que es la responsable, en coordinación con la CHE, de los pedidos de agua y lectura de contadores. El censo de Abastecimientos fuera de Sistema en el año 2017 ha sido:

Nomenclatura	Comunidad de Regantes-AFS
AFS/2013/001	Agropecuaria del Pirineo
AFS/2013/002	Toma conjunta de Granja San Rafael, Paridera de San Rafael y Granja del Sisallar
AFS/2013/003	AFS - David Torralba Uruen
AFS/2013/004	Fernando Alcubierre Rasal
AFS/2013/005	Sesa
AFS/2013/006	Alcubierre
AFS/2013/007	Saldaña y Prefabricados Chimillas
AFS/2013/008	Chalets de Gurrea
AFS/2013/009	Zubetón
AFS/2013/010	Abastecimiento a Huesca
AFS/2013/011	Coscujuela de Fantova
AFS/2013/012	El Poblado
AFS/2013/013	Los Bancales
AFS/2013/014	Barrio Bajo
AFS/2013/015	El Grado
AFS/2013/016	Prefabricados del Cinca
AFS/2013/017	Urbanización El Tozal
AFS/2013/018	Macrocárcel de Zuera
AFS/2013/019	Hormigones Guiral
AFS/2013/020	Ayuntamientos Bajo Ebro Aragonés
AFS/2013/021	Pozán de Vero
AFS/2013/022	Barbuñales
AFS/2013/023	ADE Ramader S.L.
AFS/2013/024	Lascellas Ponzano
AFS/2013/025	Jalaebro
AFS/2015/26	AFS/2015/26
AFS/2015/27	AFS/2015/27
AFS/2016/28	Lanaja
AFS/2016/29	Lanaja
AFS/2016/30	Joaquín Costa
AFS/2016/31	Joaquín Costa
AFS/2016/32	AFS/San Miguel
AFS/2016/33	PRIMA CARNE (Ezquerra Guarch)
AFS/2017/34	AGN Porcina S.L.
AFS/2017/35	José Antonio Langa Moliner
AFS/2017/36	María Jesús Aso
AFS/2017/37	Agrobelana S.L.
AFS/2017/38	Carlos Dieste Arrabal
AFS/2017/39	José Cambra Perallón
AFS/2017/40	Agrobelana S.L.
AFS/2017/41	José Ramón Lacambra Avellanas
AFS/2017/42	Fco. Javier Porta Abós
AFS/2017/43	José Luis Sin Jordán
AFS/2017/44	José Buera Alquézar
AFS/2017/45	Vicente Abizanda Sanromán

La expansión ganadera es continua, por este motivo se tramitan todas aquellas granjas cuya captación afecta a infraestructuras CHE para delimitar si deben captar a través de una nueva toma o través de tomas ya existentes de comunidades. A lo largo de 2018 se han tramitado 8 tomas en esta situación que están pendientes de resolución:

Solicitudes de AFS Tramitadas 2018	**7**
Altas de AFS 2018	0

El consumo de agua total de los abastecimientos fuera del Sistema en el año 2017 ha sido de 3.400.000 m^3.

Agua AFS industrial y ganadera	**458.000,00**
Agua AFS abastecimiento poblaciones	2.999.000,00

5.7.1.3. Baremos para el cálculo de consumos de explotaciones ganaderas

La normativa vigente en materia de abastecimiento de municipios, industrias y explotaciones ganadera, aprobada en Junta General de 3 de febrero de 2006, exige el establecimiento por cuenta de sus titulares de un aparato de medida de caudales y elementos de aforo que estarán sometidos a inspección, precintado y conservación que acuerde la Junta de Gobierno, y además habrán de contar con depósitos de reserva de agua que garanticen como mínimo 30 días consecutivos de suministro y en el caso de que ésta la garantice la Comunidad de base debe ser ella que lo certifique por acuerdo de Asamblea y asuma la responsabilidad que pueda derivar de la falta de servicio durante los 30 días consecutivos.

En aquellos casos en los que se produzca una rotura de contador, o exista imposibilidad de control del agua realmente consumida en las granjas, Se toma como consumo las dotaciones objetivo fijados en el Plan Hidrológico del Ebro.

Tras la aprobación del nuevo Plan Hidrológico del Ebro por RD/129/2014 se toman como dotaciones objetivo las fijadas en su anejo 8.

En Asamblea General de fecha 15 de abril de 2015 se acordó que en tanto en cuento no se modifique el PH Ebro y se fijen cifras de consumo ajustadas a la realidad, se aplicará a las explotaciones de gallinas ponedoras, que carezcan de contador, el consumo medio de explotaciones similares en el Sistema de Riegos del Alto Aragón, para el cálculo de consumo real, de hectáreas equivalentes y contribución en tarifas, sin perjuicio de que se exija la instalación de contador volumétrico.

En el caso de las explotaciones de caracoles el consumo se calculará a razón de 2 litros por metro cuadrado de instalación durante los meses de mayo a septiembre.

a) Penalizaciones por contadores averiados o no instalados

En Junta General de 28 de abril de 2014 se adoptó la decisión de aplicar las siguientes penalizaciones al consumo:

1. En el caso de abastecimientos que no tuvieran contador instalado:

a. Primer año de aplicación de la medida: se calcularía en consumo a razón del consumo medio del sistema

b. Segundo año de aplicación de la medida: se calcularía en consumo a razón del doble del consumo medio del sistema.

c. Tercer año de aplicación de la medida: se remitiría el abastecimiento a Jurado de Riego para que dirimiera la infracción.

2. En el caso de abastecimientos con el contador averiado:

a. Primer mes de avería: se aplicaría a ese mes la media de consumo de otros años para dicho abastecimiento.

b. Si la avería supera el mes en ser reparada: se aplicará a los meses con contador averiado el consumo medio para el Sistema en ese año.

c. Si pasado un año la avería sigue sin arreglarse, se aplicará el doble del consumo medio del Sistema para dicho año.

d. Transcurridos dos años desde la avería se remitirá el caso al Jurado de Riegos.

En el año 2017, tercer año de aplicación de esta normativa, se llevaron a cabo a cabo 4 notificaciones de incidencias con sus correspondientes penalizaciones.

PENALIZACIONES NORMATIVA CONTADORES		
2015	2016	2017
23	20	4

5.7.1.4. Abastecimientos a núcleos de población

Durante el año 2018 se ha llevado a cabo suministro de los siguientes núcleos de población:

N.º CHE	COMUNIDAD DE REGANTES	NOMBRE DEL USUARIO	AÑO 2018
300	ALMUDÉVAR	ABAST. VALSALADA	98
301	GURREA DE GÁLLEGO	ABAST. REST. LA PARDINA	
302	GURREA DE GÁLLEGO	ABAST. GURREA DE GÁLLEGO	Gurrea de Gállego: 924 La Paúl: 125
303	EL TEMPLE	ABAST. EL TEMPLE	399
304	LLANOS DE CAMARERA	ABAST. ONTINAR DEL SALZ	776
305	JOAQUÍN COSTA	ABAST. ZUERA	6854
306	JOAQUÍN COSTA	ABAST. REVERENDOS PP. PASIONISTAS	
307	SASO SAN MATEO	ABAST. SAN MATEO DE GÁLLEGO	2355
308	ALMUDÉVAR	ABAST. ALMUDÉVAR	2097
309	ALMUNIENTE	ABAST. ALMUNIENTE	153
310	TORRES DE BARBUÉS	ABAST. TORRES DE BARBUÉS	51
311	BARBUÉS	ABAST. BARBUÉS	77
312	SANGARRÉN	ABAST. SANGARRÉN	219
313	CALLÉN	ABAST. CALLÉN	56
314	GRAÑÉN-FLUMEN	ABAST. GRAÑÉN	1205
315	TRAMACED	ABAST. TRAMACED	99
316	SECTOR VII FLUMEN	ABAST. FRAELLA	35
317	SECTOR VII FLUMEN	ABAST. MARCÉN	57
318	SECTOR VII FLUMEN	ABAST. CURBE	193
319	SODETO-ALBERUELA	ABAST. SODETO	206
320	SECTOR X FLUMEN	ABAST. SAN LORENZO DEL FLUMEN	326
321	SECTOR XI FLUMEN	ABAST. SARIÑENA	3336
322	TARDIENTA	ABAST. TARDIENTA	949
323	ALMUDÉVAR	ABAST. ARTASONA DEL LLANO	77
324	ALMUDÉVAR	ABAST. SAN JORGE	109
325	AFS	ABAST. CHALETS GURREA DE GÁLLEGO	
326		ABAST. ESTACIÓN CAMPSA	
327	VALFONDA	ABAST. VALFONDA	215
328	TORRALBA DE ARAGÓN	ABAST. TORRALBA DE ARAGÓN	103
329	COLLARADA 1.ª SECCIÓN	ABAST. SENÉS DE ALCUBIERRE	41
330	COLLARADA 1.ª SECCIÓN	ABAST. FRULA	309
331	AFS	ABAST. ALCUBIERRE	363
332	SASO SAN MATEO	ABAST. MANCOMUNIDAD M.A.N.	Leciñena: 1157 Farlete: 386 Monegrillo: 409 Perdiguera: 577
333	COLLARADA 1ª SECCIÓN	ABAST. ROBRES	541
334	COLLARADA 2ª SECCIÓN	ABAST. MONTESUSÍN	229

N.º CHE	COMUNIDAD DE REGANTES	NOMBRE DEL USUARIO	AÑO 2018
335	SECTOR VIII MONEGROS	ABAST. POLEÑINO	200
336	SASO SAN MATEO	ABAST. CHALETS SAN MATEO DE GÁLLEGO	
337	SECTOR VIII MONEGROS	ABAST. CANTALOBOS	101
338	ORILLENA	ABAST. ORILLENA	205
339	LANAJA	ABAST. LANAJA	894
340	CARTUJA-SAN JUAN	ABAST. LA CARTUJA	259
341	CARTUJA-SAN JUAN	ABAST. SAN JUAN	343
342	LA SABINA	ABAST. PALLARUELO	99
343	AFS	ABAST. EL POBLADO	11
344	AFS	ABAST. EL TOZAL	8
345	AFS	ABAST. BANCALES	
346	AFS	ABAST. BARRIO BAJO (EL GRADO)	
347	AFS	ABAST. EL GRADO	257
348	AFS	ABAST. COSCOJUELA	27
349	N.º 1 CANAL DEL CINCA	ABAST. COSTEAN	89
350	N.º 1 CANAL DEL CINCA	ABAST. CREGENZAN	54
351	N.º 1 CANAL DEL CINCA	ABAST. BURCEAT	19
352	N.º 1 CANAL DEL CINCA	ABAST. CASAS AISL. BARBASTRO	
353	HUERTA NUEVA ALCALÁ DE GURREA	ABAST. LUPIÑÉN-ORTILLA-MONTMESA	317
359	N.º 1 CANAL DEL CINCA	ABAST. SALAS	461
360	N.º 1 CANAL DEL CINCA	ABAST. CASTILLAZUELO	169
361	N.º 1 CANAL DEL CINCA	ABAST. EL PUEYO	
362	N.º 1 CANAL DEL CINCA	ABAST. BARBASTRO	16537
365	VAL DE ALFERCHE	ABAST. PERMISAN	14
366	VAL DE ALFERCHE	ABAST. FORNILLOS	56
367	LA CAMPAÑA-CONCHEL	ABAST. CASTEJÓN DEL PUENTE	284
368	LA CAMPAÑA-CONCHEL	ABAST. SELGUA	140
369	LA CAMPAÑA-CONCHEL	ABAST. POMAR	427
370	SAN JUAN	ABAST. PERALTILLA	195
371	SAN JUAN	ABAST. AZARA	172
372	SAN JUAN	ABAST. LALUENGA	194
373	SAN JUAN	ABAST. LAPERDIGUERA	91
374	VAL DE ALFERCHE	ABAST. ILCHE	26
375	VAL DE ALFERCHE	ABAST. MONESMA	44
376	VAL DE ALFERCHE	ABAST. CASAS AISL. VAL DE ALFERCHE	
377	LAS ALMÁCIDAS	ABAST. ESTICHE	123
378	SAN PEDRO	ABAST. SANTALECINA	241
379	SAN PEDRO	ABAST. CASTELFLORITE	106
380	SAN PEDRO	ABAST. EL TORMILLO	59
381	SAN PEDRO	ABAST. LAMASADERA	7
382	MIGUEL SERVET	ABAST. VILLANUEVA	358
383	SANTA CRUZ	ABAST. ALCOLEA DE CINCA	1069
384	SANTA CRUZ	ABAST. ONTIÑENA	531
385	AFS	ABAST. LASCELLAS-PONZANO	124
386	PERTUSA	ABAST. PERTUSA	110
387	ALCONADRE	ABAST. PERALTA	431
388	ALCONADRE	ABAST. TORRES Y LACUADRADA	92
389	LASESA	ABAST. LASTANOSA	32
390	LASESA	ABAST. SENA	487
391	A-19-20	ABAST. SALILLAS	93
392	A-19-20	ABAST. USÓN	27
393	A-19-20	ABAST. ALBERUELA DE TUBO	100
394	A-19-20	ABAST. HUERTO Y VENTA BALLERÍAS	191
395	A-19-20	ABAST. SAN LORENZO DEL FLUMEN	326
396	A-19-20	ABAST. SODETO	206
397	AFS	ABAST. SESA	167
398	LA CORONA	ABAST. PIRACÉS	98
399	LA CORONA	ABAST. ALBERO ALTO	105
400	LA CORONA	ABAST. ALBERO BAJO	141
401	SAN MIGUEL	ABAST. SAN MIGUEL	Bujaraloz: 1004 Candasnos: 316 Peñalba: 612 Valfarta: 69 La Almolda: 567

N.º CHE	COMUNIDAD DE REGANTES	NOMBRE DEL USUARIO	AÑO 2018
402	VAL DE ALFERCHE	ABAST. MORILLA DE ILCHE	62
403	EL GRADO	ABAST. PREFABRICADOS “EL CINCA”	
404	VICIÉN	ABAST. VICIÉN	116
405	SECTOR XI FLUMEN	ABAST. ALBALATILLO	181
406	SECTOR XI FLUMEN	ABAST. CAPDESASO	174
407	GURREA DE GÁLLEGO	ABAST. ESTACIÓN SERVICIO CANU.	
408	LA CORONA	ABAST. MARCÉN (CINCA)	57
409	LA CORONA	ABAST. TABERNAS-BUÑALES	78
410	LA CORONA	ABAST. FRAELLA (C. Cinca)	35
411	LA CORONA	ABAST. TRAMACED (C. Cinca)	99
412	SANGARRÉN	ABAST. SANGARRÉN (C. Cinca)	219
413	N.º 1 CANAL DEL CINCA	ABAST. MONTESA	12
414	AFS	ABAST. BARBUÑALES	95
415	LA CORONA	ABAST. GRAÑÉN (C. Cinca)	1205
416	LA CORONA	ABAST. LASCASAS	44
417	ACEQUIA DE ONTIÑENA	ABAST. MANC. CINCA-ALCANADRE	Ballobar: 817 Chalamera: 101 Velilla de Cinca: 463
418	LA CAMPAÑA-CONCHEL	ABAST. CONCHEL	122
419	N.º 1 CANAL DEL CINCA	ABAST. URB. EL ARIÑO	
420	AFS	ABAST. MACROCÁRCEL	
421	LALUEZA	ABAST. LALUEZA	530
		ABAST. ALCALÁ DE GURREA	227
422	AFS	ABAST. HUESCA	51675
423	VAL DE ALFERCHE	ABAST. BERBEGAL	345
424	LA CORONA	ABAST. CURBE (C. Cinca)	193
425	AFS	ABAST. RIBERA BAJA DEL EBRO	Alborge: 108 Alfajarín: 2046 Alforque: 62 Cinco Olivas: 112 Gelsa: 995 La Zaida: 455 Nuez de Ebro: 820 Pina de Ebro: 2351 Quinto: 1943 Sástago: 1170 Velilla de Ebro: 215 Villafranca de Ebro: 813
426	SAN JUAN	ABAST. AZLOR	151
	AFS	ABAST POZÁN DE VERO	218

El consumo total a lo largo del año 2017 fue de 11.953.000 m³. La evolución del consumo de agua para uso urbano queda reflejada en el gráfico:

Evolución consumo abastecimientos

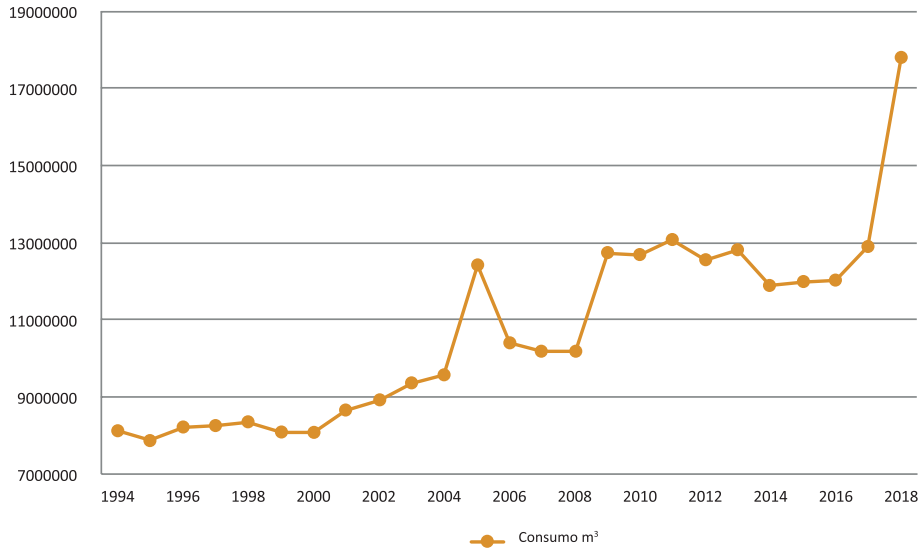

En relación a los abastecimientos tanto de casas aisladas como de núcleos de población se han llevado a cabo los siguientes expedientes:

TIPO DE EXPEDIENTE	NÚMERO
Alta de casas aislada	2
Alta de industrias	3
Autorización núcleos de población	2

5.7.1.5. Abastecimientos industriales y ganaderos

Riegos del Alto Aragón, suministra agua a los polígonos industriales de la zona, bien directamente como son los polígonos de Barbastro, Castejón del Puente, Monzón, Zuera, Alcolea del Cinca o bien indirectamente a través de los abastecimientos a los municipios.

Consumo poblaciones	11.983.000 m³
Consumo industrias	1.562.000 m³
Consumo granjas	5.909.000 m³

El consumo de agua correspondiente a las industrias y explotaciones ganaderas en el año 2016 fue de 7.471.000 m³:

Evolución consumo industrial y ganadero

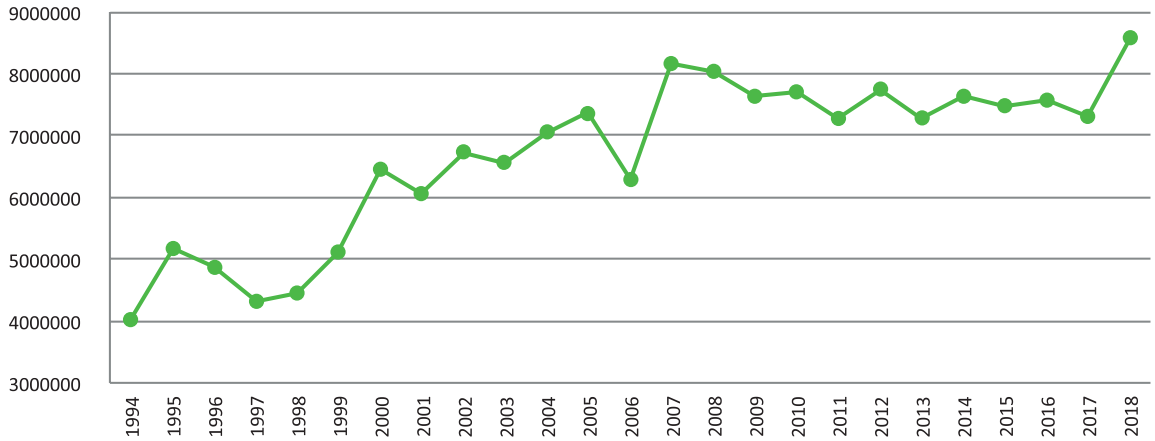

El censo de explotaciones ganaderas que se abastecen de aguas del sistema de Riegos del Alto Aragón

TIPOLOGÍA DE EXPLOTACIÓN		N.º DE EXPLOTACIONES 2018		CABEZAS DE GANADO 2018
AVÍCOLA	ENGORDE	20	17	642.110
	PONEDORAS		3	1.093.690
BOVINA	LECHE	207	25	2.527
	CARNE		182	29.531
CUNÍCOLA		7		5.162
EQUINA		8		258
OVINA		94		60.948
PORCINA	CEBO	691	624	1.459.578
	CICLO CERRADO		5	6.066
	MADRES REPRODUCTORAS		62	87.645
AVESTRUCES		1		27
CANINA		2		65
HELICÍCOLA		1		350.000
N.º TOTAL DE EXPLOTACIONES		1.031		AÑO 2018
N.º TOTAL CABEZAS DE GANADO		3.737.607		

El consumo derivado de las actividades ganaderas en el año 2017 fue de 2.015.000 m³, que no incluye el consumo realizado por explotaciones que se abastecen directamente a través de depósitos de núcleos de población.

En relación a las granjas se han tramitado los siguientes expedientes:

TIPO DE EXPEDIENTE	NÚMERO
Nuevas autorizaciones	43
Alta	62
Baja	5
Modificación de capacidad	39
Condiciones técnicas infraestructuras CHE	10
Cambio de titularidad	28

5.7.1.6. Informes de seguimiento y SIG

Con carácter anual se realizan los siguientes informes:

- Informe anual de datos fundamentales de Riegos del Alto Aragón.

Anualmente se elabora un informe de seguimiento de los datos fundamentales del sistema regable y se procede a su difusión.

- Informe anual de abastecimientos urbanos

En dicho informe se sintetiza la evolución de los pedidos de los distintos abastecimientos urbanos del Sistema, analizando posibles anomalías en los pedidos, así como valorando posibles incidencias.

• Informe anual de modificaciones del censo de granjas y usos industriales

Tras consulta a las comunidades ordinarias se actualiza anualmente el censo de usos industriales en lo referente a altas, bajas, modificaciones de capacidad de granjas y cambios de titularidad.

Informe anual de la evolución del número de explotaciones y cabezas de ganado por cada comunidad ordinaria. Estos datos se cotejan con la información pública efectuada por el INAGA.

• SIG de abastecimientos y usos industriales

Anualmente se lleva a cabo la actualización del SIG de abastecimientos, granjas y usos industriales.

• Informe mensual para comisión informativa y Junta de Gobierno

INFORMES	NÚMERO
Mensual Junta de Gobierno	12
Anuales	4
Actualización SIG	2

5.7.2. CAPTACIONES DE DESAGÜES Y REUTILIZACIÓN DEL AGUA

5.7.2.1. Captaciones provisionales

Al ser el año 2018 un año sin establecimiento de cupos, como norma general no se autorizó la captación de agua de desagües de forma provisional. Tan solo se autorizó este tipo de captaciones en aquellas situaciones en la que por falta de capacidad de transporte de la infraestructura y/o situaciones temporales que dificultases en riego, lo hicieran necesario.

5.7.2.2. Captaciones definitivas

Paralelamente a la autorización de captaciones provisionales se ha continuado con la labor de fomentar la reutilización del agua a través de la realización de captaciones definitivas que beneficien al conjunto de los usuarios de cada Comunidad de Base. La actividad ha sido muy baja como suele ocurrir aquellos años en los que el agua de riego es abundante. En total se han tramitado 1 expedientes que se corresponden con:

TIPO DE EXPEDIENTE	NÚMERO
Captaciones definitivas	1

5.7.3. MEDIO AMBIENTE

5.7.3.1. Tratamiento de la plaga de mejillón cebra

Tras detectarse en el año 2013 la plaga de mejillón cebra y que afectase a 8 comunidades de regantes durante el año 2014 la plaga continuó su expansión y afecta a la totalidad de las comunidades de regantes que se abastecen desde el embalse de La Sotonera, incluido Monegros II.

La plaga genera mayores problemas en las comunidades con riego presurizado, las cuales han llevado a cabo tratamiento de forma conjunta para obtener ventajas económicas. Las comunidades que ha manifestado la presencia de plaga y se han incluido en el programa de asistencia son:

COMUNIDADES AFECTADAS	TRATAMIENTO
Almudévar	Autotratamiento. Peróxido de Hidrógeno
Collarada 2.ª Sección	Peróxido de Hidrógeno
Sector VII del Flumen	Hipoclorito Sódico
Sector XI del Flumen	Peróxido de Hidrógeno
Sector VIII de Monegros	Hipoclorito Sódico
Sodeto Alberuela Lalueza	Peróxido de Hidrógeno
Lalueza	Peróxido de Hidrógeno
Montesnegros	Peróxido de Hidrógeno
Candasnos	Peróxido de Hidrógeno
San Miguel	Peróxido de Hidrógeno
La Sabina	Peróxido de Hidrógeno
Cartuja de San Juan	Peróxido de Hidrógeno
Acequia de Ontiñena	Peróxido de Hidrógeno

De igual modo se ha detectado plaga en las Centrales Hidroeléctricas de Sotonera y Torrollón y de forma ocasional en Valdespartera

Las medidas que se han adoptado son:

a) Asistencia para el tratamiento

Desde la Comisión de Abastecimientos y Medio Ambiente se lleva a cabo un seguimiento de plaga, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro, igualmente se lleva a cabo una prospección de empresas para buscar tratamientos más efectivos y/o suministradores más económicos.

A largo del año se ha trabajado en el asesoramiento para la resolución de problemas puntuales de resistencias a tratamiento en las Comunidades de regantes. Se ha analizado la eficacia y viabilidad de la instalación de ultrasonidos en balsas y se ha asesorado en materia de algas- mejillón cebra. Igualmente se han coordinado todos los trabajos de tratamiento y/o incidencias.

El trabajo se ha centrado en las dos comunidades con más problemas de control de plaga, la CR Collarada 2.ª Sección y CR Lalueza y se ha dado continuidad al asesoramiento de todas aquellas comunidades que presentaban problemas puntuales o focos en su red una vez realizadas las analíticas.

TRABAJO	CUANTÍA
Nuevas empresas entrevistadas	4
Empresas validadas que presentan presupuesto	3

b) Seguimiento de la eficacia del tratamiento y control larvario

Seguimiento a salida de los embalses

En 2018, se ha continuado el seguimiento de los toma-muestras en continúo instalados a la salida de los embal-

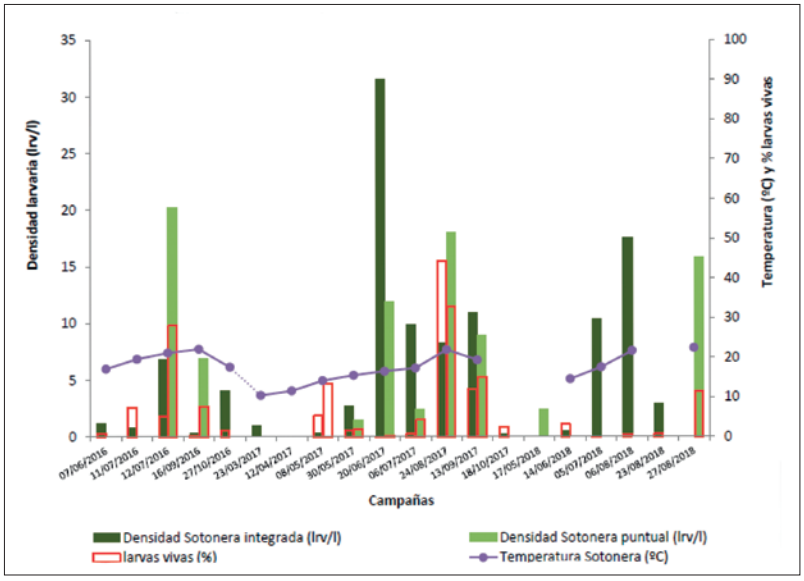

Resultados muestreos larvarios a salida del Embalse de La Sotonera

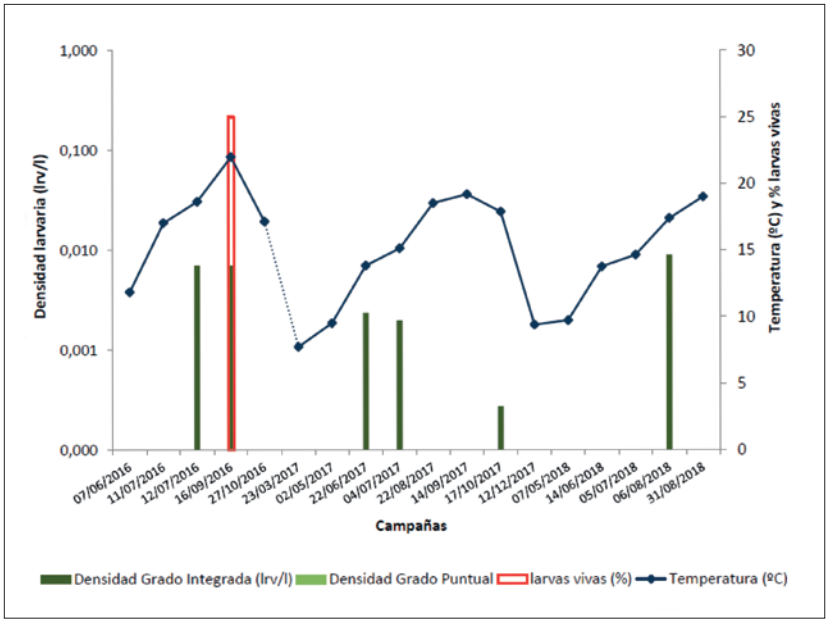

Resulados muestreos larvarios a salida del embalse de El Grado

COMUNIDAD DE REGANTES	N.º DE MUESTREOS
Lalueza	8
Almudévar	15
Collarada 2.º sec. (Montesusín)	7
Sector XI	4
Sodeto-Alberuela-Lalueza	4
Candasnos	7
Pallaruelo-La Sabina	5
Pallaruelo-Finca Carrera	Total 2
San Miguel (Valcabrea-Valfarta)	10
Cartuja de San Juan	13
Acequia de Ontiñena	5
Montesnegros	5
Pertusa	1
Tramaced	1
A19-20	5
Lasesa	6
La Campaña	1
Total Muestreos	99

ses de La Sotonera y El Grado para controlar la densidad larvaria a salida en el Embalse de La Sotonera y hacer una detección precoz en el embalse de El Grado. El límite para considerar infestación es el fijado por la Confederación Hidrográfica del Ebro que se fija en 0,06 larvas/litro.

Seguimiento en las Comunidades de Regantes

En el año 2018 se continuo el seguimiento larvario en las instalaciones de las Comunidades de Regantes que así lo quisieron hacer. Desde Riegos del Alto Aragón se coordinaron los trabajos de muestreo y se llevó a cabo un análisis conjunto de toda la información obtenida para sí poder sacar conclusiones más acertadas de los resultados obtenidos. Las Comunidades de Regantes que han llevado a cabo este muestreo son. Entre ellas se incluyen aquellas comunidades de regantes de la zona Cinca que sin estar todavía infestadas quieren llevar un protocolo preventivo.

c) Autocontrol en la propagación de la plaga

De forma preventiva las brigadas de obras de Riegos del Alto Aragón han adoptado protocolos de desinfección y

limpieza de la maquinaria que trabaja en los canales para evitar convertirse en vector de propagación de la plaga.

TRABAJO	CUANTÍA
Comunidades asistidas	12
Centrales Hidroeléctricas afectadas	3
Tratamientos realizados	18
Reuniones de seguimiento	2

5.7.3.2. Acciones de recuperación y mejora del medio ambiente

Como se viene realizando desde el año 2010 se ha dado continuidad a las labores de mantenimiento del Camino Natural Pedro Saputo, así como al entorno de las Centrales Hidroeléctricas de la Comunidad General.

TIPO DE ACTUACIÓN	NÚMERO
Limpieza de márgenes	21 km
Reposición de ejemplares	1000

5.7.3.2. Convenio de Colaboración CITA

En el año 2018 se ha dado continuidad a los trabajos relativos a las actuaciones de valoración de la calidad de las aguas que discurren por los desagües. Durante el año se ha desarrollado un contrato para la investigación y evaluación del volumen y la calidad de los retornos de riego superficiales a través del seguimiento de los mismos en seis cuencas de regadío dentro del sistema de Riegos del Alto Aragón:

De esta forma se da continuidad a los trabajos que se desarrollan de forma continuada desde el año 2008, durante el año se ha centrado el trabajo en el proyecto de cooperación Nitratos.

TRABAJO	CUANTÍA
Cuencas controladas	6
Parámetros controlados	6

5.7.3.4. Episodio de contaminación por lindano

Riegos del Alto Aragón participa en las reuniones para el seguimiento de la descontaminación por lindano del río Gállego, dentro del comité Institucional convocado por la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

Las acciones llevadas a cabo por este departamento del Gobierno de Aragón se incluyen dentro del "Plan estratégico de lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano en Aragón (2016)" e incluyen la gestión hidrológica de los vertederos de Sardas y del emplazamiento de Bailín.

Desde el área se participa en las reuniones y se lleva a cabo un seguimiento de la contaminación en cauce, manteniendo los canales de coordinación.

TRABAJO	CUANTÍA
Informes presentados	2
Asistencia a Comités Institucionales	2

a) Participación en otros proyectos

Agroclima Aragón

El proyecto Agroclima Aragón cuyo objeto era la sensibilización sobre la necesidad de adaptación de la agricultura al cambio climático se ha desarrollado desde el año 2015. Durante el año 2018 el trabajo a desembocado en la realización y presentación de una guía de buenas prácticas del sector agrario para la mitigación del cambio climático que puede consultarse en: https://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/TEMAS_MEDIO_AMBIENTE/AREAS/CAMBIO_CLIMATICO/ARAGON_FRENTE_CAMBIO_CLIMATICO/CATALOGO_BUENAS_PRACTICAS_AGRARIAS.pdf

Partenariado del Agua del Ebro

Se ha participado en múltiples reuniones del Partenariado del Agua del Ebro, reformulando sus objetivos y buscando fórmulas para su puesta en marcha y ampliación de socios. El Partenariado del Agua del Ebro pretende mejorar el conocimiento que la sociedad tienen de la gobernanza del agua en la cuenca del Ebro y buscar el dialogo social y la mejora institucional y tecnológica del uso de agua, lo que ha desembocado en la presentación del Grupo Operativo Partenariado de la Cuenca del Ebro-Aragón.

Convocatoria del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, Orden DRS/190/2017, de 16 de febrero, por la que se convocaron subvenciones de apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020.

Presupuesto del proyecto: 170.00 euros.

Subvención concedida por el Gobierno de Aragón (FEADER): Pendiente de resolución.

Coordinador: Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco.

Beneficiarios del proyecto: Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas de Aragón, Riegos del Alto Aragón y Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA-COAG).

Socios de proyecto: Comunidad de Usuarios del Canal Imperial, EEAD-CSIC, CITA-Aragón, Asociación de Periodistas Agroalimentarios, Universidad de Zaragoza.

Periodo de desarrollo del proyecto: 2018-2020.

El Partenariado del Agua del a cuenca del Ebro se creó informalmente en el año 2012 y documentalmente en 2014. Se trata de una plataforma de cooperación para la promoción en el impulso de un uso racional del agua como factor de desarrollo. Presentó una solicitud en respuesta a la convocatoria del Gobierno de Aragón de Grupos Operativos del PDR 2014-2020, con un ámbito de actuación que se restringió a la parte aragonesa de la cuenca del Ebro.

El Partenariado del Agua de la cuenca del Ebro-Aragón, pretende ser un "laboratorio de innovación" que desde una visión técnica del agua en el Ebro-Aragón, genere conocimiento y prácticas que redunden en pro del regadío. Se pretende reescribir los retos del agua desde una visión actualizada para pasar a diseñar una visión de futuro, un esbozo de cómo debería evolucionar la gestión del agua, con una perspectiva técnica socialmente integradora y con la ambición de crear un modelo atractivo, en el que los ciudadanos del Ebro-Aragón quieran instalarse. Considerando siempre desde una perspectiva científico/técnica como base del bienestar y desarrollo humano.

Para ellos se pretende trabajar en.

• Actualizar el análisis del regadío en Aragón: actualizando el mapa de aprovechamiento del agua atendido a su situación, potencialidad, valor estratégico para el desarrollo regional, local y analizar su situación. Generar una imagen del regadío, diversificada, que sirva de nicho para la generación de iniciativas plurales.

• Puesta en marcha de tres laboratorios de innovación social y tecnológica alrededor del agua agraria.

— Buenas prácticas de gestión del agua agraria: llevando a cabo un análisis de la parte inmaterial del agua, poniendo en valor prácticas existentes tanto de gestión como de cooperación entre usuarios.

— Análisis y prospectiva de las infraestructuras de riego en Aragón: analizando la parte material del riego, su planificación, la evolución de las estructuras de regadío en Aragón, su estado de avance tecnológico y los retos que este presenta y como se vincula y armoniza con las necesidades productivas.

— Comunicación sobre el regadío en Aragón: procurando la diseminación del conocimiento generado en los dos laboratorios anteriores generando una dinámica de comunicación que llegue tanto a profesionales como a la sociedad y sirva de soporte a las políticas públicas.

b) Apoyo a proyecto de investigación

Se dio apoyo a los proyecto Life+ Arimeda coordinado por Dolores Quílez del CITA y el proyecto INNOMED, coordinado por Santiago Bageida del CISC-EEADE.

5.7.3.4. Cooperación con FENACORE y FEREBRO

a) Cooperación con FENACORE

Durante el año 2018 se ha trabajado junto con FENACORE en la elaboración de documentación de base para el Lobby Irrigants d'Europe,y en el análisis de toda aquella documentación relativa a modificaciones de normativa europea que sea necesario analizar.

b) Cooperación con FEREBRO

Se colaboró con la redacción del proyecto "SISEB Stopping invasive species in the Ebro Basin. Programa integral para contener y controlar el efecto de las especies exóticas invasoras en el regadío de la cuenca del Ebro" para la presentación de la propuesta de grupo operativo supraautonómico respondiendo a la convocatoria del Programa Nacional de Desarrollo Rural, financiado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). La propuesta se resolvía en el año 2018 siendo aprobada pero sin calificación suficiente para recibir fondos.

c) Proyecto Cambio Climático fundación Biodiversidad

Durante el año 2018 se abordó en el marco de FEREBRO una proyecto financiado por la Fundación Biodiversidad y gestionado por Ferebro y la Universidad de Lleida en la que se analizaban la adaptabilidad de los Canales de Urgell y de Riegos del Alto Aragón al Cambio Climático. Se está en fase de elaboración final de resultados que se presentarán en 2019.

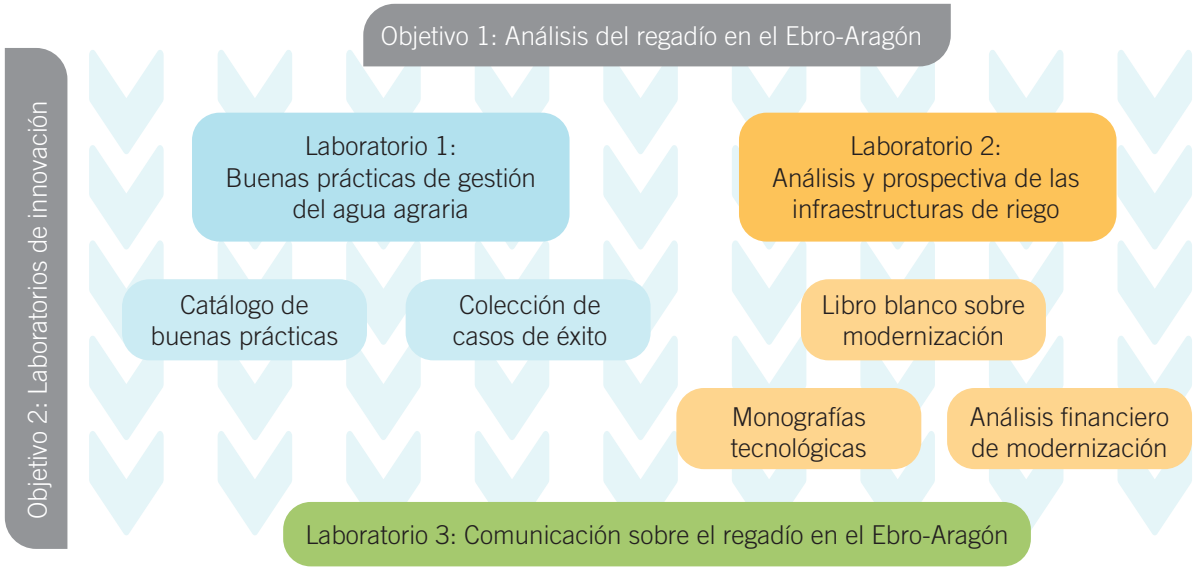

5.7.4. COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

5.7.4.1. 18.ª Jornada Informativa de Riegos del Alto Aragón

La Jornada se desarrolló el día 31 de octubre de 2018, en el Palacio de Congresos de Huesca y contó con el siguiente programa:

TÍTULO: *PAC, Plan Nacional de Regadíos y Diferencias territoriales en Modernización de regadíos.*

9.00 h. Acreditación.

9.30 h. Inauguración.

D. LUIS FELIPE. Alcalde de Huesca.

D. JOAQUÍN OLONA. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

D. CÉSAR TRILLO. Presidente de Riegos del Alto Aragón.

10.15 h. Ponencia: EL FUTURO DE LA PAC.

D. RICARD RAMÓN. Jefe de Unidad de Prospectiva. DG Desarrollo Rural UE.

11.15 h. Mesa Redonda: PNR Y FINANCIACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS. DIFERENCIAS TERRITORIALES.

D. JOAQUÍN OLONA. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Gobierno Aragón.

D. RODRIGO SÁNCHEZ. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Junta de Andalucía.

D. ÍÑIGO NAGORE. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Comunidad de Rioja.

D. MIGUEL ÁNGEL DEL AMOR. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Región de Murcia.

D. FRANCISCO RODRÍGUEZ. Secretario Autonómico de Agricultura y Desarrollo Rural y director de la Agencia Valenciana de Fomento de Garantía Agraria. Generalitat Valenciana.

D. JORGE LLORENTE. Viceconsejero de Desarrollo Rural y director General del Instituto Tecnológico Agrario. Junta de Castilla y León.

D. ALEJANDRO ALONSO. Presidente Ejecutivo Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias.

12.30 h. Pausa-café.

13.00 h. Mesa redonda: MODELOS TERRITORIALES DE FINANCIACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS.

D. JOSÉ IGNACIO LLORENS. Diputado Grupo Parlamentario Popular

D. MIGUEL ÁNGEL GARAULET. Diputado Grupo Parlamentario Ciudadanos.

D. PEDRO ARROJO. Diputado Grupo Parlamentario. Confederal Unidos Podemos.

D. JOSÉ LUIS GÁLLEGO. Diputado Provincial Grupo Socialista.

14.00 h. Clausura.

Dña. ISABEL BOMBAL. Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

D. CÉSAR TRILLO. Presidente de Riegos del Alto Aragón.

14.30 h. Comida.

Patrocinadores	52
Ingresos por patrocinio	46.801 €
Asistentes	736
Asistentes *online*	250
Ponentes	20
Publicaciones	1

5.7.4.2. Día del Agua 2018

En el año 2018 no se llevo a cabo la celebración del Día del Agua, si bien la comunidad de regantes de Candasnos solicitó su celebración

5.7.4.3. Jornada Técnica

Se celebró el día 28 de noviembre de 2018

Los indicadores de resultados de la jornada son.

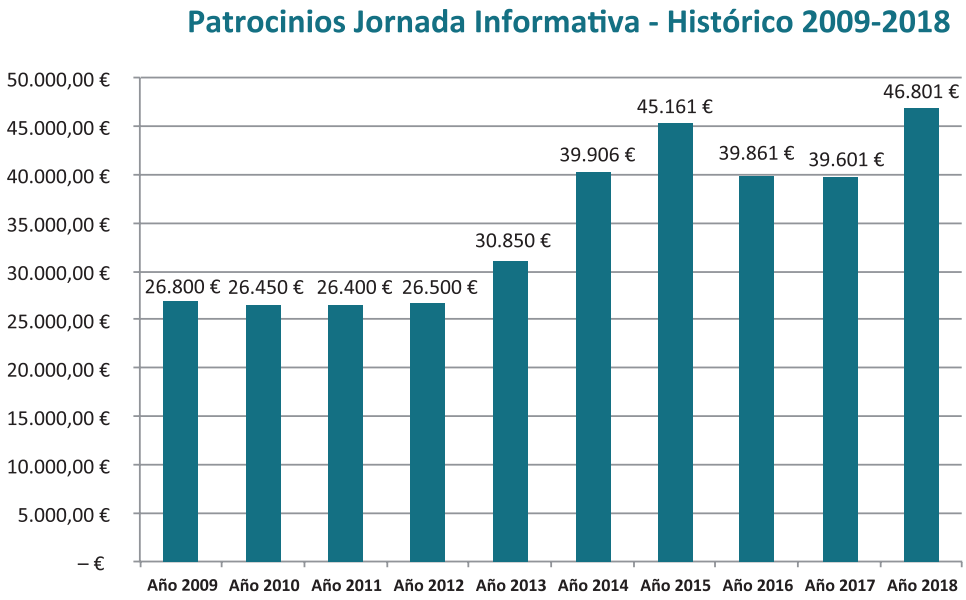

Asistentes	192
Ponentes	16
Publicaciones	1

5.7.5. PRENSA, PUBLICACIONES

5.7.5.1. Memoria anual de la entidad

En colaboración con el resto de las áreas se lleva a cabo la recopilación de toda la información del año anterior referente a la actividad de la entidad. Se trata de un acto de transparencia en la que se dan cuenta de las actividades desarrolladas por las distintas comisiones informadora, las cifras y magnitudes fundamentales del sistema. Igualmente se informa del avance de los distintos planes de inversión de las administraciones pública en ampliación y mantenimiento de las infraestructuras de regadíos y la superficie regada.

TRABAJO	CUANTÍA	EJEMPLARES
Memoria Anual	1	7800

5.7.5.2. Libro Jornada Informativa 2017

En el marco de la 20ª Jornada Informativa, se publicó la transcripción íntegra de los contenidos de la Jornada Informativa del año 2017. Dicho libro se distribuye entre los asistentes a la Jornada Informativa, así como entre la red de bibliotecas públicas y especializadas.

TRABAJO	CUANTÍA	EJEMPLARES
Libro Jornada Informativa	1	800

5.7.5.3. Página Web

En el año 2018 se actualizó la página web dando seguimiento a los trabajos constantes de actualización de la página.

5.7.5.4. Gabinete de Comunicación

Diariamente se lleva a cabo un seguimiento de las noticias publicadas en medios de comunicación, gabinetes de comunicación y boletines oficiales, relativos a Riegos del Alto Aragón y temas relevantes para el Sistema. Igualmente se lleva a cabo la elaboración de notas de prensas y comunicados, la planificación y elaboración de campañas de comunicación y se atienden las distintas demandas tanto internas como externas de información, artículos y ponencias.

Las notas de prensa han sido siempre puestas en conocimiento de las Comunidades Ordinarias vía correo electrónico. Se está trabajando en la renovación de la web corporativa.

Sin contabilizar las atenciones telefónicas a medios de comunicación las cifras de actividad han sido:

TRABAJO	CUANTÍA
Notas de prensa enviadas	16
Apariciones en prensa escrita	403
Ponencias redactadas	2
Anuncios periódicos publicados	128
Cuñas periódicas en radio	175
Felicitaciones de Navidad	850
Agendas	250

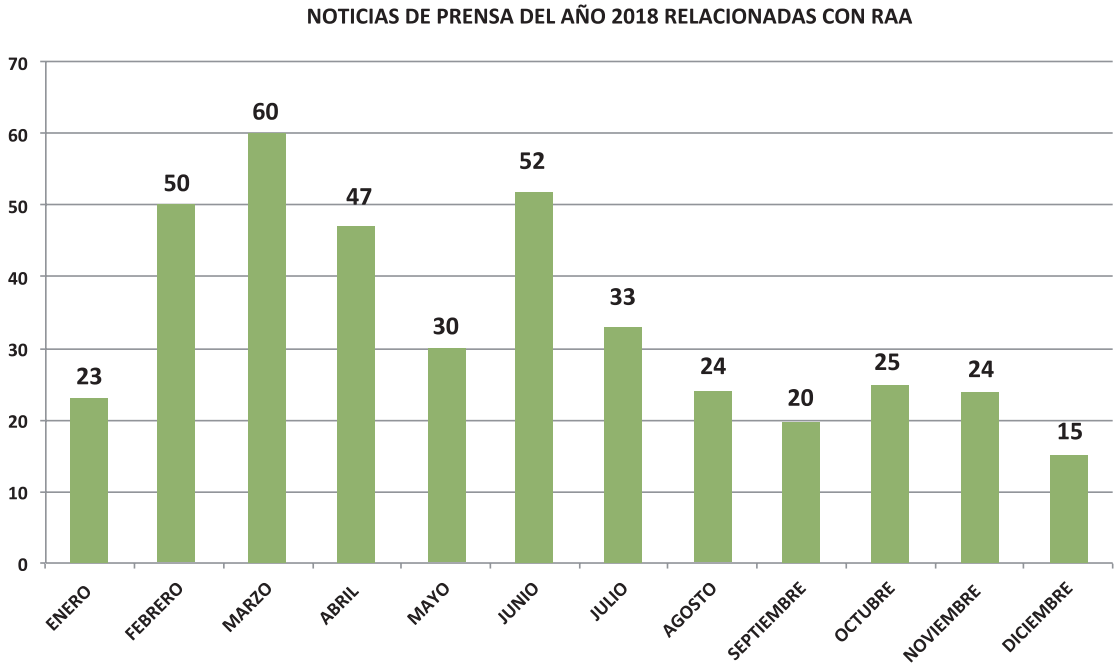

5.7.5.5. Colaboración con el área de archivo

A lo largo de 2018 se mantuvieron múltiples reuniones y se trabajó en el desarrollo de un cuadro de clasificación de archivo que fuera de interés para el área.

5.7.5.6. Atención a visitas a Riegos del Alto Aragón

Se ha atendido a diversas delegaciones y visitas para conocer Riegos del Alto Aragón, entre ellas:

Grupo Delegación Gobierno Uzbekistán.
CRA Montearagón, alumnos de primaria.
Máster Agroalimentario Escuela Superior de Huesca
Escuela superior de Gestión del Agua de Francia.

5.8. COMISIÓN DE LA ENERGÍA

5.8.1. CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

a) Representante en mercado eléctrico

Durante 2018, la empresa AXPO ha actuado como representante de RAA ante el operador del mercado, a los efectos previstos en la normativa vigente que regula el acceso al Mercado de producción de electricidad de las instalaciones de producción de energía eléctrica.

Como Agente Vendedor de Riegos del Alto Aragón vende en el Mercado de la electricidad, la producción de energía eléctrica

Se genera un ahorro significativo con el Efecto Cartera, que es la diferencia entre el sobrecoste de desvío que Riegos del Alto Aragón pagaría en caso de acudir individualmente al mercado y el sobrecoste de desvío que paga estando dentro del conjunto de unidades representadas por AXPO.

b) Retribución para instalaciones en energía renovables

Riegos del Alto Aragón estaba acogido al Real Decreto 661/2007 que regulaba la actividad de producción de energía en régimen especial.

El Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, incorpora un nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables. Esta norma fue posteriormente integrada en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y fue desarrollada en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.

De acuerdo con el actual marco, las instalaciones podrán percibir durante su vida útil regulatoria, adicionalmente a la retribución por la venta de la energía valorada al precio del mercado, una retribución específica compuesta por un término por unidad de potencia instalada, al que se denomina retribución a la inversión, y un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de producción de dicha instalación tipo, al que se denomina retribución a la operación.

A las centrales hidroeléctricas, propiedad de RAA, se les ha asignado el Subgrupo 4.2., Centrales hidroeléctricas que hayan sido construidas en infraestructuras existentes (presas, canales o conducciones) o dedicadas a otros usos distintos al hidroeléctrico.

En la Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de produc-

ción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, para el semiperiodo regulatorio comprendido entre 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2019.

Según estos parámetros en el año 2017, solamente la Central Hidroeléctrica Torrollón percibe una retribución específica adicional a los ingresos percibidos en el mercado.

5.8.2. CONSUMO ENERGÉTICO DE LAS COMUNIDADES ORDINARIAS

La modernización de los sistemas de riego ha sido considerada una necesidad estratégica por la Administración y la sociedad. Esta transformación lleva implícito un aumento en las necesidades de energía.

Las Comunidades de usuarios, reguladas por la legislación de aguas, en las que se integran los agricultores, son las encargadas de gestionar el aprovechamiento colectivo, contratando el suministro eléctrico para funcionamiento de las estaciones de bombeo que impulsan el agua por tuberías.

La desaparición de las tarifas especiales para riego en 2008 y todos los Decretos posteriores que regulan el tema energético, ha supuesto un grave problema al incrementar los costes energéticos en la Comunidades de regantes modernizadas, poniendo en riesgo las inversiones realizadas por los agricultores en la modernización de sus explotaciones y las que están pendientes de realizar.

a) Aumento de los costes energéticos

El aumento considerable, del coste energético, se ha debido a diversas reformas energéticas:

1. Desaparición de la tarifa de riego. Las tarifas especiales destinadas a los riegos agrícolas, más económicas que en el mercado liberalizado fueron eliminadas el 01 de julio de 2008.

2. Modificación del calendario eléctrico, A partir del 01 de enero de 2008, los períodos horarios de las tarifas de acceso en seis periodos, sufrieron una drástica modificación, aumentando las horas en los periodos más caros, P1, P2 y P3, en los meses de junio y julio. La modificación del calendario de periodos horarios, ha perjudicado a las comunidades de regantes.

3. Incremento de las tarifas de acceso, parte regulada del coste energético

En los últimos años el coste de las tarifas de acceso para las comunidades de regantes se ha incrementado muy significativamente, especialmente el término de potencia desde 2013. Las tarifas de acceso que se aplican en las estaciones de bombeo de las comunidades del sistema de Riegos del Alto Aragón son la 3.1A, 6.1A y 6.2. Estas tarifas o peajes están regulados por el Ministerio de Industria y es la comercializadora quien habitualmente las recauda para su posterior liquidación con la empresa distribuidora y ésta a su vez posteriormente con la CNMC.

La estructura de los peajes de acceso a la red eléctrica es discriminatoria en cuanto a la asignación de los costes de peajes, siendo que la red hay que mantenerla entre todos, penaliza al sector agrario por su estacionalidad.

En el escenario de peajes establecido da mayor peso a la potencia contratada en relación al término de energía con lo que penaliza a los consumidores que precisan contratar mucha potencia de forma estacional (las comunidades de regantes la utilizan solamente 6 meses al año) y en cambio beneficia a los consumidores que con menor potencia contratada consumen mucha energía.

A los consumidores se les atribuye un coste "casi fijo" en la red eléctrica y el peaje de acceso a la red para estos consumidores se aproxima cada vez más a un sistema de cobro tipo "tarifa plana". Así se desincentiva el ahorro y eficiencia energética

Lo aprobado es contrario a las Directivas Europeas de eficiencia energética ya que dificulta enormemente al consumidor reducir el importe de su factura eléctrica mediante una eficiente gestión de sus recursos, quitando valor al precio de la energía consumida y dándoselo a la potencia instalada.

Con el aumento del coste de los peajes se desincentiva el esfuerzo en gestionar de forma eficiente.

b) Estrategia; minimizar los costes energéticos

Para minimizar los costes energéticos, las comunidades de regantes actúan sobre precios de la energía, rendimientos de los equipos y potencia contratada. Las actuaciones van adaptándose a los diferentes escenarios que se plantean.

Además se han obtenido dos medidas para rebajar los costes energéticos

b.1 Medidas conseguidas para rebajar las tarifas eléctricas,

A) Exención del 85% del Impuesto Eléctrico para RIEGOS AGRÍCOLAS

En la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, se aprueba la exención del 85% del Impuesto Eléctrico para RIEGOS AGRÍCOLAS. Con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2015, supone una reducción del coste mensual del suministro eléctrico del 4,35%.

B) Reducción de Módulos IRPF

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se aplica un nuevo índice corrector (0,8), en estimación objetiva (módulos), a cultivos en tierras de regadío que utilicen energía eléctrica, lo cual equivale a un 20% de reducción adicional, siempre que se cumplan los preceptos que están indicados en la Orden HAP/2222/2014, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2016 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se proponen otras soluciones a la Administración que moderen los efectos perjudiciales sobre el regadío

b.2) Propuestas a la Administración competente

Se hacen las siguientes propuestas:

1. Autoconsumo con balance neto.

2. Modificación de los periodos horarios de las tarifas de acceso.

3. Estacionalidad de la potencia contratada: Doble contratación- Tarifa de acceso de temporada.

4. IVA Reducido.

1. AUTOCONSUMO CON BALANCE NETO

Con la penalización al autoconsumo se impide el aprovechamiento de los recursos naturales propios y aumenta la dependencia de materias primas del exterior y la reducción de los costos de producción en general

La Administración debería apoyar a las Comunidades de regantes que consumen la energía eléctrica que producen ellas mismas, es un aprovechamiento secundario de las infraestructuras ya existentes.

Para que el autoconsumo pueda ser interesante para las Comunidades de Regantes se debería calcular su balance neto de forma que la energía producida en el Sistema se consuma en el mismo y liquidar las diferencias a favor o en contra.

El 9 de octubre de 2015 se publicó en el *BOE* el Real Decreto 900/2015 por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, con manifiesta inviabilidad de las instalaciones de autoconsumo por la aplicación de un peaje de respaldo de importe comparable a las propias tarifas de uso de la red eléctrica.

Para incentivar la eficiencia energética en las comunidades de regantes que producen y a la vez consumen energía, la energía autoconsumida no debería pagar peajes de respaldo aunque sí su correspondiente tasa por el transporte de la energía desde el punto de producción al de consumo, consistente en el mantenimiento de las líneas que son utilizadas para la distribución de la energía generada (Centrales hidráulicas eólicas o fotovoltaicas) al punto de consumo (punto de bombeo).

Propuesta: Sin el peaje de respaldo se facilita la conexión de producción de energía eléctrica para autoconsumo en instalaciones de regadío.

2. MODIFICACIÓN DE LOS PERIODOS HORARIOS DE LAS TARIFAS DE ACCESO

En el año 2014, se publica la Circular 3/2014, de 2 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se propone nueva metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, se observa un cambio en el horario de los peajes que afecta de lleno al sector del riego.

Entre otras, por otro lado, se propone la modificación de los periodos horarios de las tarifas de acceso en alta tensión, entre otros eliminando P1 y P2 de junio y julio, y modificando el mes de agosto que dejaría de ser todo P6 pasando a ser P3, P4 y P6.

Estos cambios pueden suponer una importante disminución en la factura eléctrica. Sin embargo estos cambios NO se han aprobado

Propuesta: Promover la aceptación de la propuesta de la Comisión Nacional de la Energía de modificación de periodos horarios, pero sin modificar el periodo P6 del mes de agosto, manteniéndolo como en la actualidad.

3. ESTACIONALIDAD DE LA POTENCIA CONTRATADA

La imposibilidad de contratar potencias diferentes en las distintas épocas del año genera un aumento en los costes para los agricultores y una menor rentabilización de activos para las empresas distribuidoras, que deben reservar una potencia a pesar de que no se utilice fuera de la campaña de riego.

Actualmente la contratación de la potencia eléctrica se realiza para todo el año, sin la opción de cambiar la potencia contratada durante el mismo. Sin embargo, las necesidades de potencia en las explotaciones agrarias tienen una variación estacional repetitiva en cada ejercicio anual. En general son superiores en los meses: abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, mientras que es mínima en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.

El aumento desorbitado del coste por el término fijo de potencia anual se solucionaría si se permitiera a los usuarios modificar la potencia contratada al menos dos veces al año sin incurrir en ningún coste ni penalización adicional, y para ello se propone la aplicación de tarifas de acceso a contratos de temporada flexibles que den solución racional a la problemática existente, sin que se produzca desconexión de la red eléctrica, siendo suficiente la reprogramación de los equipos de medida.

Propuesta: Contrato de dos potencias anuales, una para meses de campaña de riego, otra para el resto de meses del año.

— CONTRATO DE TEMPORADA

Con carácter general, el contrato es anual, existiendo excepción a esta norma en los casos de contratos de temporada (inferior a 12 meses de forma repetitiva, según el Real Decreto 1164/2001), que tienen un recargo en el término de potencia.

La aplicación de la figura legal de tarifa de acceso de temporada que permitía el suministro de la red eléctrica durante 5 meses con penalización del término de potencia según el Real Decreto 1578/2008 fue derogada por la disposición derogatoria única.2.b) del Real Decreto-ley 9/2013.

Propuesta: Se solicita que para el contrato de temporada, la cuantía del término de potencia sea la que resulte de aplicar los importes correspondientes a cada periodo tarifario a las potencias realmente contratadas en cada momento, sin penalizaciones.

Sin embargo esto no resuelve el problema ya que es necesario un pequeño suministro de energía en los meses restantes, que podría solucionarse con grupos electrógenos y también con una doble contratación.

— DOBLE CONTRATACIÓN

Los consumos energéticos son superiores en los meses: abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, y aunque es mínima en los meses de octubre, noviembre,

diciembre, enero, febrero y marzo, el suministro eléctrico se necesita todo el año.

Se propone solicitar a la distribuidora una doble contratación por un contrato con duración anual de "Consumo residual" y otro de "Consumo intensivo" que se daría de baja- alta una vez al año.

Propuesta: Permitir la realización de dos contratos, cada uno de ellos con una potencia y una duración diferente. De esta forma, el consumidor podrá contratar una potencia mínima para los meses del año en los que no requiere el riego y una potencia superior en aquellos meses en los que se va a producir el riego.

4. IVA REDUCIDO

Las Comunidades de regantes no están sujetas al IVA, con lo que son consumidores finales, y no pueden descontar los importes, en sus declaraciones como IVA soportado.

Propuesta: Se pide un IVA reducido, al igual que se aplica en Italia. Actualmente es del 21% y supone un mayor coste

5. ENERGÍAS RENOVABLES

Entre las alternativas energéticas que las comunidades de regantes podrían utilizar para reducir su dependencia de las redes eléctricas se pueden encontrar:

- Energía eólica
- Energía solar fotovoltaica
- Biomasa

Aunque el marco legal vigente no favorece la implantación del autoconsumo mediante energías renovables en las comunidades de regantes, es preciso analizar caso por caso si la instalación de una central de producción propia de energía puede resultar rentable por la reducción del coste de adquisición de energía eléctrica y el ajuste de la potencia contratada en los periodos tarifarios más caros.

c) Proyecto: Integración en ADOR 2.0 de un Sistema de Gestión Energética en tiempo real de las Comunidades de Regantes de Riegos del Alto Aragón

El proyecto de I+D+i "Integración en ADOR 2.0 de un Sistema de Gestión Energética en tiempo real de las Comunidades de Regantes de Riegos del Alto Aragón" cuenta con subvención del PDR del Gobierno de Aragón.

Se ha ejecutado en el ámbito geográfico de las comunidades de regantes del sistema de Riegos del Alto Aragón, y afecta a todas las comunidades con estaciones de bombeo de agua.

El proyecto tiene como finalidad el ahorro de costes energéticos mediante la implantación de un sistema de monitorización en tiempo real de los contadores eléctricos de todas las estaciones de bombeo de las comunidades de regantes pertenecientes a la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, su integración en la aplicación de gestión del agua ADOR 2.0, y el desarrollo de procedimientos de gestión energética para las comunidades de regantes.

Por tanto, el ámbito de actuación del proyecto es tanto en relación con la gestión de la energía como en relación con la gestión del agua, integrando ambas en la misma aplicación informática de cara al uso más eficiente de ambos recursos, la reducción de costes energéticos mediante el control en tiempo real del consumo y la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones.

Mediante la implantación y explotación de un sistema de monitorización independiente de los contadores eléctricos de las comunidades de regantes, los actualmente instalados permiten dos módem independientes, por uno accede la Distribuidora Endesa y por el otro las Comunidades, se obtiene una mejora muy sustancial de la información del consumo de energía efectuado, que permitirá intervenir en tiempo real sobre la programación de las estaciones de bombeo y disponer de datos completos para todos los procesos de revisión de facturas eléctricas, ajuste de parámetros de contratación y compra colectiva de energía.

d) Cifras significativas

Las Comunidades de Regantes del Sistema de Riegos del Alto Aragón con riego por aspersión, negocian conjuntamente y de forma agrupada para mejorar precios y servicios.

Son CIFRAS SIGNIFICATIVAS en relación con comunidades en Sistema RAA en el año 2018:

A lo largo del año 2018 se han ido optimizando las potencias contratadas por periodos tarifarios en los dis-

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Variación Año 2018 respecto a 2017
Puntos de suministro	36	36	37	38	40	40	0%
Potencia máxima contratada (MW)	33	32	35	31	35,5	36,5	3%
Consumo GWh anuales	46,2	48,3	50,4	49,95	52,66	37,11	-30%
Coste: Millones de € IVA incluido	6,2	6,6	5,9	5,1	5,5	4,9	-11%
Precio del KWH: Cent €/kWh IVA incluido	13,4	13,6	11,7	10,26	10,45	12,58	20%
Tipo de contrato:	34 Precio fijo y 2 Indexadas a mercado	35 Precio fijo y 1 Indexadas a mercado	36 Precio fijo y 1 Indexadas a mercado	38 Precio fijo	40 Precio fijo	40 Precio fijo	

tintos puntos de suministro, con el objetivo de minimizar el coste del término de potencia

En los puntos de suministro con potencia > 450 kW, el consumo en P6 (periodo con el coste más bajo) ha sido del 83% que es un porcentaje muy elevado si se compara con otros tipos de consumidores.

b) Contrato de investigación y desarrollo

El objetivo de minimizar el coste energético exige implantar un procedimiento para el seguimiento y control de la facturación y consumos eléctricos.

En el año 2018, se suscribe Contrato de investigación y desarrollo con la Universidad de Zaragoza, Optimización de condiciones técnicas y económicas del suministro eléctrico en las Comunidades de Regantes, siendo dirigido por D. José M.ª Yusta Loyo para el mantenimiento de la aplicación informática desarrollada, estudios y análisis de los consumos eléctricos en las Comunidades de regantes.

La plataforma web desarrollada se estructura en dos elementos principales: una zona de contenidos abiertos para acceso público en entorno web, con información general sobre la contratación de electricidad, y una zona privada para la gestión de la facturación eléctrica de cada comunidad de regantes, con acceso mediante clave de usuario y contraseña.

Esta información ha resultado de enorme utilidad para la petición de ofertas a los distintos comercializadores y para analizar consumo y coste del suministro eléctrico de todas las comunidades de Riegos del Alto Aragón para 2018.

Se elaboran informes de seguimiento de consumo y coste del suministro eléctrico en las comunidades de regantes, con desglose por punto de suministro e información agregada del Sistema.

Se realizan simulaciones de comportamiento de ofertas indexadas horarias aplicadas a varios puntos de suministro: Evaluación y comparación de costes entre contrato a precio fijo y compra indexada a mercado con la comparación con las expectativas de evolución de los precios del mercado eléctrico.

Se elaboran estudios para optimizar las potencias contratadas por periodos tarifarios en los distintos puntos de suministro con la programación de potencias contratadas para la campaña de riego.

Se realiza estudio individualizado de estrategia de optimización de potencias contratadas para estacionalidad a 2 años en todas las comunidades de regantes de RAA

Se responden consultas de las comunidades relacionadas con equipos de medida, derechos de acometida y depósitos de garantía.

Se organizan diversas reuniones con las comunidades de regantes en la sede de RAA en Huesca

21/03/2018 – Sobre la utilización práctica de la plataforma de gestión energética en tiempo real de Riegos del Alto Aragón y además para tratar sobre las ofertas recibidas, la negociación sobre precios del suministro eléctrico y otros temas de interés.

5.8.3. PROYECTO PARQUE EÓLICO EL BALSÓN

La mayoría de las opiniones de los científicos expertos concluyen que la actividad humana es una parte importante responsable de la aceleración del cambio climático, que muestra sus efectos en cambios en el patrón de las lluvias, variaciones de temperatura, reducción en la disponibilidad de agua, y un incremento en la frecuencia y severidad en la intensidad de acontecimientos meteorológicos adversos.

Para alcanzar los objetivos energéticos europeos (acuerdos de París 2015) es indispensable un cambio en el modelo de generación de electricidad, que los gobiernos Central y Autonómico están alentando para modificar el mix actual de tecnologías de generación, incrementando la producción de electricidad a través de fuentes renovables y disminuyendo la generación que utiliza combustibles fósiles y nucleares.

A nivel general, el proyecto queda justificado porque sigue la tendencia de producir electricidad mediante la utilización de recursos naturales y a nivel empresarial el proyecto presenta una rentabilidad intrínseca atractiva , que todavía es más interesante en el contexto de la Comunidad, ya que incrementa la base de generación, lo que permite a nivel consolidado alcanzar una mayor seguridad en los costes ante variaciones de los precios en el mercado complejo de la electricidad.

La empresa Energías Eólicas y Ecológicas 58 S.L que esta realizando la construcción del Parque Eólico El Balsón, esta participada por la sociedad PERCRA, la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón y la Comunidad de Regantes Cuesta Falcon.

El Parque Eólico El Balsón tiene las siguientes características técnicas:

- Potencia autorizada de Evacuación 30 MW.
- Situado en el Termino Municipal de Gurrea de Gállego
- Régimen retributivo: Según derechos obtenidos en la subasta regulada en la Orden Ministerial ETU/315/2017.
- Vida regulatoria: 25 años.
- Producción media anual esperada (AEP neta P50): 110.700 Gw-h.
- Campo de Generación: Formado por 9 aerogeneradores fabricados por Siemens Gamesa Renewable Energy S.L. de 132 m de diámetro de rotor, potencia unitaria de 3,465 MW , altura de buje 85 m y clase II B/A.
- Los aerogeneradores son tripala, con rotor a barlovento de paso variable, con generador asíncrono doblemente alimentado y regulación de potencia activa y reactiva que cumplen las normas y los procedimientos de red actuales.
- El punto de entrega de la energía producida se sitúa en la SET Gurrea en 220 KV propiedad de REE, para ello se construye y un centro de seccionamiento, ubicado en el parque eólico, una línea subterránea de media tensión en 30 KV de aproximadamente

7 km de longitud , una posición de transformación 30/220 KV en la Subestación Rabosera y los refuerzos correspondientes en la propia SET Rabosera para aumentar la capacidad de evacuación.

- El mando ,control y gestión del parque eólico se realiza mediante un sistema de Supervisión, Control y Adquisición de Datos (SCADA) que permitirá controlar y supervisar la instalación en tiempo real situado en local en el Centro de Control y Seccionamiento y en remoto en las oficinas de Riegos del Alto Aragón.

Las obras se comenzaron en el mes de mayo de 2018, realizándose los trabajos de construcción de las infraestructuras del parque, estando en la actualidad prácticamente terminadas, a falta de la finalización de trabajos eléctricos en la SET Rabosera y los trabajos de montaje en el interior de los aerogeneradores. Esta previsto conectar el parque eólico a la red a finales de mayo de 2019, continuando con las pruebas contractuales de aceptación del proyecto , con el objetivo de iniciar el funcionamiento comercial de la planta de generación en agosto de este año.

El presupuesto actual para la construcción del parque eólico es de 28.771.945 €, según el siguiente desglose

CAPÍTULO	COSTO (€)
Planta de generación	22.719.161
Infraestructuras de conexión	1.911.421
Tasas, permisos, licencias	165.200
Ingeniería y Coordinación del proyecto	186.400
Contingencias	237.207
Participaciones de EEE58 S.L.	3.552.556
Total	28.771.945 (*)

(*) El coste se estima en 28.458.700 €, tras descontar 313.245 € por acuerdo entre edp y PERCRA

Los fondos necesarios para realizar el proyecto han sido obtenidos a través de fondos propios y por medio de la financiación otorgada por las entidades Caixabank S.A., Ibercaja Banco S.A. y Bantierra Coop. de Crédito mediante una financiación a largo plazo de carácter mercantil para las inversiones a realizar y la dotación del fondo de maniobra.

El proyecto cuenta con todas las autorizaciones y permisos necesarios para su construcción y puesta en explotación, evaluándose como positivos los impactos económicos y sociales locales que produce su construcción.

Estudios de evaluación medioambiental fueron llevados a cabo en la etapa de planificación para determinar el estado original del medio y del territorio del emplazamiento , identificando impactos ocasionadas por la implementación del proyecto y su construcción. Se definieron medidas adecuadas para la mitigación o anulación de los efectos ocasionados, que se incorporaron al proyecto de ingeniería y a la gestión de la construcción, siendo lo más destacable:

- Disminución del ruido de los aerogeneradores.
- Medidas de seguimiento y control de la avifauna.
- Planes de revegetación.
- Estudios de interferencias electromagnéticas.
- Estudio y vigilancia del patrimonio.
- Modificación de la potencia y ubicaciones de los aerogeneradores.

Los beneficios socioeconómicos de la realización del parque eólico, se reflejan en los siguientes indicadores:

- Creación de aprox. 50 empleos durante la fase de construcción y de 6 durante la fase de explotación de trabajo cualificado.
- Evita la emisión a la atmósfera de 2.900 Tn de CO2, 75 Tn de So2 y 1,5 Tn de NOx por MW y año.
- El parque eólico podría abastecer a 19.000 hogares de energía limpia.

Incrementa el PIB local por transferencia de rentas procedentes de alquiler de terrenos , licencias, salarios, e impuestos.

- Es compatible con el uso tradicional del medio.
- Mejora las infraestructuras locales.

A principios de agosto de este año 2019, esperamos que las obras estén completamente terminadas y legalizadas , la instalación haya superado con éxito las pruebas de aceptación, quedando el parque eólico listo para iniciar el funcionamiento comercial durante al menos 25 años de vida útil productiva.

Participación en Energías Eólicas y Ecológicas 58 S.L.

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón participa con el 99% en la sociedad Promoción de Energías Renovables de las Comunidades de Regantes de Aragón, S.L.-PERCRA y por medio las participaciones propias y las que tiene en PERCRA dispone del 99% de la empresa Energías Eólicas y Ecológicas 58 S.L. que promueve la construcción del parque Eólica El Balsón. La Comunidad de Regantes Cuesta Falcon participa con el 1% restante.

Para contribuir a financiar los gastos de construcción del parque eólico “El Balsón”, con fecha 27 de abril de 2018 la empresa Energías Eólicas y Ecológicas 58 S.L. suscribe Póliza de Contrato de Financiación con Caixabank, S.A., Ibercaja Banco, S.A. y Caja Rural de Aragón S.C.C. por importe máximo de 24.000.000 €.

	PARTICIPACIÓN
Calxabank	8.000.000 €
Bantlerra	8.000.000 €
Ibercaja	8.000.000 €
Total	24.000.000 €

Para cubrir las necesidades de fondos de la sociedad para el pago a la hacienda pública del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que se devengue a resultas de la construcción del parque eólico se suscribe una línea de crédito subordinada concedida por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón por un importe

de 600.000 € en las mismas condiciones incluidas en el contrato de financiación, que retornará a la Comunidad General en el momento que se produzca la devolución del IVA.

Energías Eólicas y Ecológicas 58 S.L. (EEE58) y SIEMENS GAMESA RENEWABE ENERGY S.L. firmaron el 24 de abril el *CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES Y EJECUCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA Y OBRA CIVIL "LLAVE EN MANO"*, tras una laboriosa negociación en la que se tuvieron muy en cuenta los aspectos relativos a la transmisión de la propiedad y responsabilidades, y garantías ante hipotéticas situaciones concursales del fabricante u otras. En el contrato se fijan con toda precisión los compromisos de ejecución e hitos de pago tanto de la compra de los aerogeneradores como de la obra civil y obra eléctrica y tarifa de servicios. Al tratarse de un llave en mano la transmisión de la propiedad se produce, libre de gravámenes, una vez haya pagado EEE58 la totalidad del precio agregado a la compra, asumiendo el vendedor el riesgo de daño y pérdida del equipo hasta la aceptación del Parque, en cuyo momento se transmitirá la propiedad automáticamente al comprador.

Con igual fecha 24 de abril de 2018, EEE58 y SIEMENS GAMESA firmaron un contrato de servicios de mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, de monitorización de aerogeneradores, SCADA, controladores de automatización y otros.

El 27 de abril se formalizó ante notario el contrato marco de operaciones financieras, entre EEE58 y las entidades CAIXABANK S.A.; IBERCAJA BANCO S.A. y CAJA RURAL DE ARAGÓN S.C.C., por importe de 24.000.000 €, así como los contratos de apoyo en forma de deuda subordinada, de garantía personal solidaria y real de prenda sobre los derechos de venta de energía, coberturas y otros. El banco agente es CAIXABANK.

Se han suscrito contratos de cobertura de tipos de interés, para asegurar los riesgos de fluctuaciones al alza del tipo de interés y han firmado como garantes del préstamo sindicado PERCRA y la CGRAA, en los términos y condiciones aprobados por la Asamblea en sesiones de 19 de enero y 5 de febrero de 2018. El tipo de interés ordinario se calcula adicionando al Euribor, 1,75% durante el periodo de construcción y del 2,25% desde la puesta en servicio técnica y el vencimiento final.

La negociación del contrato ha sido compleja y define claramente las obligaciones de hacer de la acreditada y de los garantes, cuentas, pactos de liquidez, ratio de apalancamiento, creación de un Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda, y otros muchos detalles, de cuya redacción se encargó el gabinete CUATRECASAS. El contrato de crédito subordinado entre EEE58, CGRAA y CAIXABANK de 600.000 €, lo es para financiación del IVA que se devengue durante la construcción del Parque. El tipo de interés aplicable al principal dispuesto del crédito será del 1,75%.

El coste del Parque se estima en 30 M€. GAMESA hará un descuento comercial a EEE58 sobre el precio de compra y tarifa de servicios del equipo de 330.000 €, como consecuencia de un acuerdo estratégico que alcanzó con PERCRA sobre su colaboración para la participación en diversas promociones eólicas, que queda totalmente resuelto.

5.9. CLASIFICACIÓN DE BALSAS

5.9.1. TRABAJOS REALIZADOS 2018

5.9.1.1. Censo de balsas y catalogación previa

Se ha completado el censo de balsas existentes en el sistema regable hasta la fecha. A la par que se ha desarrollado las labores de censo se ha llevado a cabo también los trabajos de clasificación de balsas teniendo en cuenta los requisitos establecidos por la actual normativa en materia de seguridad y que son objeto de Propuesta de Clasificación (aquellas que >100.000 m^3 de capacidad o >5 m de talud exterior).

Relación de Balsas existentes en el Sistema y situación de los Trabajos de Clasificación:

Comunidad de Regantes	Denominación de la balsa	Propietario	Volumen (m^3)	REGISTRO	RESOLUCIÓN
Almudévar	Abariés	SEIASA	194000	2013	CLASE "C"
	Collados	COMUNIDAD REGANTES	70000	2015	PENDIENTE
	Violada	SEIASA	198000	2013	CLASE "C"
	Matilero I	COMUNIDAD REGANTES	18000	--	--
	Matilero II	COMUNIDAD REGANTES	30000	2015	PENDIENTE
	Artical	COMUNIDAD REGANTES	120000	2015	PENDIENTE
Gurrea del Gállego	El Cuarto la Cruz	COMUNIDAD REGANTES	30000	2016	PENDIENTE
	Bellido	COMUNIDAD REGANTES	45000	2015	PENDIENTE
	Matías	COMUNIDAD REGANTES	17000	2015	PENDIENTE
	Plano	COMUNIDAD REGANTES	19000	2015	PENDIENTE
El Temple	Depósitos	COMUNIDAD REGANTES	8000	--	--
	Grande	SEIASA	160000	2013	CLASE "C"

Comunidad de Regantes	Denominación de la balsa	Propietario	Volumen (m³)	REGISTRO	RESOLUCIÓN
El Temple	Paridera Baja	COMUNIDAD REGANTES	20000	--	--
	Canal	COMUNIDAD REGANTES	8000	--	--
Joaquín Costa	Balsa I	COMUNIDAD REGANTES	90000	2015	PENDIENTE
	Balsa II	COMUNIDAD REGANTES	189000	2018	PENDIENTE
Del Saso	Cabecera	COMUNIDAD REGANTES	90000	--	--
Lalueza	Sardera	SEIASA	129000	2013	CLASE "C"
	Secano	COMUNIDAD REGANTES	75000	2016	PENDIENTE
	Moscallón	COMUNIDAD REGANTES	95000	2016	PENDIENTE
	Sector IX Flumen	Deshabilitada	95000	--	--
Sector VIII Monegros	Recepción	SEIASA	190000	2013	CLASE "C"
Collarada 2.º	Recepción	SEIASA	165000	2013	NO NECESITA CLASIFICAR
	Copa	SEIASA	300000	2013	CLASE "C"
Sodeto	Nueva	COMUNIDAD REGANTES	194000	2012 v 1.00 2014 v 2.00	PENDIENTE
Sector XXXVII-Bis	Copa	COMUNIDAD REGANTES	6000	--	--
La Corona	Recepción	COMUNIDAD REGANTES	23000	2017	PENDIENTE
	Copa	COMUNIDAD REGANTES	12000	2017	PENDIENTE
Piracés	Recepción	COMUNIDAD REGANTES	62000	2012 v 1.00 2014 v 2.00	PENDIENTE
Tramaced	Recepción	SEIASA	220000	2014	CLASE "C"
	Recepción	SEIASA	5000	--	--
A 19-20	S-33 Copa	COMUNIDAD REGANTES	25000	--	--
	S-33 Recepción A-19	CHE (Confederación)	35000	--	--
	S-34 Copa	COMUNIDAD REGANTES	35000	2014	PENDIENTE
	S-34 Recepción	COMUNIDAD REGANTES	25000	2014	PENDIENTE
	S-35 A Copa	COMUNIDAD REGANTES	25000	2012 v 1.00 2014 v 2.00	PENDIENTE
	S-35 B Copa	COMUNIDAD REGANTES	23000	2012 v 1.00 2014 v 2.00	PENDIENTE
	S-35 Recepción A-20	CHE (Confederación)	60000	2013 v 1.00 2014 v 2.00	PENDIENTE
Alconadre	Recepción	CHE (Confederación)	150000	SÍ*	CLASE "C"
	Copa	COMUNIDAD REGANTES	125000	2016	PENDIENTE
Lasesa	Sector XXIX Captación	CHE (Confederación)	75000	SÍ*	CLASE "C"
	Sector XXIX Elevada	COMUNIDAD REGANTES	35000	2014	PENDIENTE
	Embalse Lastanosa	SEIASA	9500000	SÍ*	CLASE "A"
	Sector XXX A	COMUNIDAD REGANTES	20000	2014	PENDIENTE
	Sector XXX B	COMUNIDAD REGANTES	20000	2014	PENDIENTE
	Sector XXX Recepción	CHE (Confederación)	100000	SÍ*	CLASE "C"
	Sector XXXI 1.º Elevada	COMUNIDAD REGANTES	16000	2014	PENDIENTE
	Sector XXXI 1.º Reguladora	CHE (Confederación)	250000	2013 v 1.00 2014 v 2.00	PENDIENTE
	Cola Pertusa	CHE (Confederación)	50000	2014	PENDIENTE
Cartuja-San Juan	Embalse de San Juan	COMUNIDAD REGANTES	550000	2014	PENDIENTE
	Matical	COMUNIDAD REGANTES	115000	2014	PENDIENTE
Sector XI Flumen	Ciquilín	CHE (Confederación)	320000	SÍ*	CLASE "C"
	Saso Las Ratas	SEIASA	330000	2014	CLASE "C"
N.º 1 Canal del Cinca	Captación	COMUNIDAD REGANTES	8000	--	--
	Copa-Regulación	COMUNIDAD REGANTES	16000	2016	PENDIENTE
San Pedro	Zona Baja	SEIASA	350000	2013	CLASE "C"
	Zona Alta	SEIASA	270000	2013	CLASE "C"
	Sector XIX	COMUNIDAD REGANTES	360000	2017	PENDIENTE
	Sector XXI	COMUNIDAD REGANTES	238000	2012 v 1.00 2014 v 2.00	PENDIENTE
Miguel Servet	Nueva	SEIASA	190000	2013	CLASE "C"
	Coveta	COMUNIDAD REGANTES	77000	--	--
	Mallen	Privada	400000	--	--
Candasnos	Recepción	CHE (Confederación)	210000	2011	CLASE "A"
San Miguel	Sector I 2º Fase	COMUNIDAD REGANTES	15000	2015	PENDIENTE
	Embalse Valcabrera	Deshabilitado	1000000	--	--
	Reguladora CHE	CHE (Confederación)	125000	2014	PENDIENTE
	Reguladora S I y II	COMUNIDAD REGANTES	135000	2013 v 1.00 2014 v 2.00	PENDIENTE

Comunidad de Regantes	Denominación de la balsa	Propietario	Volumen (m³)	REGISTRO	RESOLUCIÓN
Montesnegros	Copa Alta	COMUNIDAD REGANTES	55000	2014	PENDIENTE
	Copa Baja	COMUNIDAD REGANTES	135000	2014	PENDIENTE
	Captación	CHE (Confederación)	240000	SI*	CLASE "A"
La Sabina	Recepción	COMUNIDAD REGANTES	45000	2014	PENDIENTE
	Copa	COMUNIDAD REGANTES	135000	2014	PENDIENTE
La Campaña	Recepción	COMUNIDAD REGANTES	490000	2012 v 1.00 2014 v 2.00	PENDIENTE
Val de Alferche	A-XIII-21	COMUNIDAD REGANTES	80000	2016	PENDIENTE
	A-XIII-23	COMUNIDAD REGANTES	90000	2016	PENDIENTE
	A-XIII-39	COMUNIDAD REGANTES	8000	--	--
	A-XIII-27	COMUNIDAD REGANTES	110000	2016	PENDIENTE
	Ferrocarril	SEIASA	140000	2013	CLASE "C"
	Entre Desagües	SEIASA	140000	2013	CLASE "C"
	Sector XI	SEIASA	140000	2013	CLASE "C"
	Sector XII	SEIASA	140000	2013	CLASE "C"
	Las Chesas Sector VII	SEIASA	8000	--	--
	Las Chesas Sector VII	SEIASA	3000	--	--
	Torre Bielsa Sector VII	SEIASA	120000	2013	CLASE "C"
San Juan	Recepción	SEIASA	160000	2013	CLASE "C"
Las Almácidas	Retuertas	Privada	25000	--	--
	Sabinas	Privada	35000	--	--
	Espartales	Privada	70000	--	--
	Payarol	COMUNIDAD REGANTES	60000	2016	PENDIENTE
	A-XIII-53-55	COMUNIDAD REGANTES	400000	2013 v 1.00 2014 v 2.00	PENDIENTE
	A-XIII-57	COMUNIDAD REGANTES	120000	2014	PENDIENTE
	A-XIII-61-63	COMUNIDAD REGANTES	220000	2014	PENDIENTE
Sector VII Flumen	Regulación S-VII Flumen	SEIASA	680000	2013	CLASE "C"
Torralba	Balsa M-7	COMUNIDAD REGANTES	80000	2017	PENDIENTE
Callén	Modernización	COMUNIDAD REGANTES	16000	SÍ*	CLASE "C"
Llanos de Camarera	Regulación	COMUNIDAD REGANTES	23000	--	--
	Embalse de Valdabra	CHE (Confederación)	2880000	SÍ*	CLASE "A"
	Embalse de Torrollón	CHE (Confederación)	1800000	SÍ*	CLASE "A"

* Aquellas balsas que han sido clasificadas por los titulares de las mismas (CHE o SEIASA) y que no han sido llevadas a cabo por Riegos del Alto Aragón.

Una vez realizada la comprobación topográfica de todas las balsas del sistema se obtuvo:

TOTAL BALSAS	>100.000 m³ o >5 m	<100.000 m³ y <5 m
98	68	30

5.9.1.2. Trabajos de clasificación de balsas

Una vez finalizado el análisis previo de todas las Balsas existentes en el Sistema de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, se comienza con los trabajos previos necesarios para llevar a cabo la Clasificación de la Balsa y que actualmente se encuentran en el siguiente estado.

FASE	DESCRIPCION	OBJETO	Nº DE BALSAS	Nº DE COMUNIDADES
Toma de datos	Levantamiento topográfico completo de la balsa, incluida obra de entrada y aliviadero	Cubicación de la balsa y conocer la altura máxima del talud exterior	68	28
No clasificación	Elaboración de propuesta de No clasificación	Elaboración de la propuesta y registro en el Organismo competente	9	5
Precálculo	Cálculo inicial con un MDT tamaño de celda 5x5, analizando puntos de rotura	Estudio del punto de rotura que causa mayores afecciones en el terreno	68	28
Revisión de ODT	Visita a campo para ver las ODT o puentes que se ven afectadas por la avenida	Localizar las ODT o puentes afectados por la avenida	68	28
Topografía externa	Levantamiento topográfico de las ODT o puentes y modificación del MDT en oficina	Rehacer el MDT del terreno introduciendo los puntos conflictivos, para el cálculo definitivo	68	28
Cálculo definitivo	Realizar el cálculo definitivo	Análisis de los resultados para redactar las propuestas de Clasificación	68	28

FASE	DESCRIPCION	OBJETO	Nº DE BALSAS	Nº DE COMUNIDADES
Proyecto	Redacción de la propuesta de Clasificación de Balsas.	Clasificación de Balsas	68	28
Presentación Organismo Público	Presentación de la propuesta de Clasificación al Organismo Público Competente	Visto bueno de la Clasificación propuesta	68	28

* En el año 2014 se ha procedido a la redacción de una versión modificada de 10 propuestas de Clasificación presentadas entre los años 2012 y 2013, siguiendo el mismo modelo de las presentadas en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Finalmente desde Riegos del Alto Aragón se ha procedido a la redacción y registro de las siguientes Balsas:

AÑO	PROPUESTAS REGISTRADAS	PROPUESTAS RESUELTAS
AÑO 2011	1	1
AÑO 2012	6*	0
AÑO 2013	21*	13
AÑO 2014	28*	4
AÑO 2015	8	0
AÑO 2016	9	0
AÑO 2017	4	0
AÑO 2018	1	0
TOTAL PROPUESTAS REALIZADAS	78	18
TOTAL BALSAS	68	18

En esta tabla no se incluyen las Balsas cuyas Clasificaciones fueron tramitadas directamente por los titulares de las mismas tanto la CHE como SEIASA, o aquellas balsas que se clasificaron en la redacción del Proyecto.

5.9.1.3. Resoluciones Propuestas de Clasificación competencia de la DGA

Según el artículo 360 del Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, en cuanto a Competencias en materia de Seguridad:

Artículo 360. Competencias en materia de seguridad.

— La Administración General del Estado es competente en materia de seguridad en relación a las presas, embalses y balsas situados en el dominio público hidráulico en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, así como cuando constituyan infraestructuras de interés general del Estado, siempre que le corresponda su explotación.

— Las comunidades autónomas designarán a los órganos competentes en materia de seguridad en relación con las presas, embalses y balsas situados en el dominio público hidráulico cuya gestión les corresponda, y en todo caso en relación con las presas, embalses y balsas ubicados fuera del dominio público hidráulico.

— La Administración General del Estado y la de las comunidades autónomas podrán celebrar convenios de colaboración en materia de seguridad de presas, balsas y embalses.

El Gobierno de Aragón amparándose en la legislación existente estableció que fuese el Instituto Aragonés del Agua el órgano competente en Clasificación de Presas, Embalses y Balsas:

— La Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, prevé en su artículo 8 la creación de un Registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Aragón donde se inscribirán todas estas instalaciones cuando su competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las resoluciones administrativas e informes emitidos en materia de control de seguridad, que viene a ser el objeto de su solicitud.

— En orden a la efectividad de esta previsión, el artículo 19.2.d.6°, tras las modificaciones introducidas por la Ley 212016, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de febrero), designa al Instituto Aragonés del Agua como órgano competente para "La clasificación de presas, embalses y balsas que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón y la aprobación de las normas de explotación y de los planes de emergencia de aquellas que lo precisen, previamente a su inscripción en el registro".

Con fecha 21 de noviembre de 2018 el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad suscribe el Decreto 205/2018 por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En él se informa de la obligación de los titulares de presas, embalses y balsas de proceder a su clasificación y registro en un plazo máximo de 2 años desde la entrada en vigor del decreto.

En este caso la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón ha procedido hasta la fecha a registrar y presentar la Propuesta de Clasificación de 51 balsas y quedando pendiente su resolución. En este sentido el decreto dice que las solicitudes de clasificación y registro presentadas con anterioridad a la entrada en vigor del reglamento, queda pendiente del abono de la tasa por clasificación y aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas.

Las tasas a las que se refiere son las establecidas e el artículo 22 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, creó la Tasa 49, por clasificación y aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas. Las actividades que fundamentan la imposición de la tasa y sus importes respectivos son:

Clasificación de presas, embalses y balsas: estudios para la determinación de la categoría de las presas, embalses o balsas sujetos a registro en función de sus dimensiones y del riesgo potencial que pueda derivarse de su posible rotura o funcionamiento incorrecto. Se aplica la tarifa 01, que asciende a 1.000 euros.

El decreto establece, que una vez abonada la tasa correspondiente y presentado justificante de pago, los procedimientos de clasificación de presas, embalses y balsas deberán de resolverse en un plazo máximo de 6 meses.

5.10. PLANES DE EMERGENCIA

En el artículo 7 del Decreto 205/2018 por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se establece que los titulares de las instalaciones clasificadas en las categorías A o B deberán presentar, una vez obtenida la clasificación, un Plan de Emergencia conforme al epígrafe 7 del Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón. El Plan deberá contar con informe favorable de la Dirección General competente en materia de protección civil, que deberá acompañar a la solicitud. Junto con el Plan de Emergencias se presentaran las Normas d Explotación de la instalación. Previamente al inicio de los trámites administrativos deberá justificarse el abono de la tasa 49, por clasificación y aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas.

Las tasas a las que se refiere son las establecidas e el artículo 22 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, creó la Tasa 49, por clasificación y aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas. Las actividades que fundamentan la imposición de la tasa y sus importes respectivos son:

— *Aprobación de planes de emergencia para las 'presas clasificadas en las categorías A o B: análisis de su seguridad, zonificación territorial, valoración de los riesgos generados por su rotura, normas de actuación y organización, medios y recursos materiales y humanos con los que se cuente para su puesta en práctica. La tarifa es la 02, por importe de 500 euros.*

El Plan de emergencia y las normas de explotación deberán ser objeto de informe por la Comisión Técnica Aragonesa de Seguridad de presas, embalses y balsas, resolviendo sobre su aprobación el Director del Instituto Aragonés del Agua. Estos procedimientos deberán resolverse en un plazo máximo de 6 meses desde la recepción de la solicitud.

5.10.1. ESTADO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA

Las Balsas y Embalses que se han clasificado con Categoría "A" o "B", según la normativa vigente, necesitan de la Redacción de un Plan de Emergencia para su futura implantación, y hasta el momento se han dado los siguientes casos (ver cuadro):

Cabe decir que ninguno de los Planes de Emergencia hasta la fecha ha sido redactado por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, dado que han sido redactados por SEIASA (Embalse de Lastanosa) y por la Confederación Hidrográfica del Ebro (Candasnos), titulares de las mismas.

Dado que existe un convenio de entrega de infraestructuras entre la Confederación Hidrográfica del Ebro a la Comunidad de Regantes de Candasnos, desde la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón se resolvió nombra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Santiago Muñoz, como Director del Plan de Emergencia redactado por la propia Confederación, necesario para la aprobación e implantación del mismo.

Una vez firmado el convenio de entrega de infraestructuras entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Comunidad de Regantes de Montesnegros, se tomó el acuerdo de que el Plan de Emergencias pendiente de realizar, se redactase desde la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

El nombramiento como Director del Plan de Emergencia de las Balsas de Candasnos y Montesnegros supone la obligación de elaborar un informe anual del comportamiento y estado general de la balsa. Este informe se adapta a lo que se indica en el Reglamento Técnico de Seguridad de Presas y Embalses (RTSPE), aprobado en O.M. de 12 de marzo de 1996 por el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y publicado en el BOE del 30 de marzo de 1.996, que concretamente, en el Artículo 33.2 de dicho Reglamento establece que "El Director de explotación

PLAN DE EMERGENCIA				
COMUNIDAD REGANTES	**BALSA**	**CATEGORÍA**	**PLAN DE EMERGENCIA**	**IMPLANTACIÓN**
C.R. LASESA	Embalse Lastanosa	CLASE "A"	SÍ*	2013
C.R. MONTESNEGROS	Captación	CLASE "A"	NO*	--
C.R. CANDASNOS	Recepción	CLASE "A"	SÍ*	--

* Aquellas balsas cuyos Planes de Emergencia han sido tramitados o están siendo tramitados por los titulares de las mismas (CHE o SEIASA) y que no han sido llevadas a cabo por Riegos del Alto Aragón

redactará un informe anual en el que se recogerá los resultados de las inspecciones realizadas y de la auscultación… Este informe se incorporará al Archivo Técnico de la presa…"

Estos informes suponen la colaboración directa entre las Comunidades de Regantes y el Director del Plan de Emergencias, así como visitas periódicas para un control del funcionamiento y del estado de conservación de la infraestructura.

En este año se ha procedido a la elaboración de ambos informes y han sido remitidos al Área de Seguridad de Infraestructuras y Geotecnología de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dado que ambas infraestructuras son de titularidad Estatal.

5.10.2. PLAN DE MANTENIMIENTO DE BALSAS

Desde la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón se está trabajando en la elaboración de un Plan de Mantenimiento, Inspección y Auscultación de balsas, que incluyen algunas medidas correctoras a tener en cuenta ante posibles defectos detectados, que será remitido a todas las Comunidades de Regantes, con el fin de evitar problemas durante su explotación.

5.11. ARCHIVO

5.11.1. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La información es el activo principal de las empresas; asegurar su conservación y correcto acceso es fundamental.

La migración de los datos tiene la finalidad de trasladar la información de un entorno de trabajo a otro, garantizando su legibilidad y compatibilidad con las nuevas tecnologías.

Una migración no es un simple proceso de copia de datos y su resultado final debe someterse a procesos de comprobación y verificación.

La Comunidad General realizó en junio de 2017 la migración de los datos del antiguo gestor de información de archivo al nuevo gestor documental que permite, además, la digitalización de documentos y el acceso a los mismos de una manera rápida y eficaz.

5.11.2. CUADRO DE CLASIFICACIÓN

El cuadro de clasificación de Riegos del Alto Aragón es la estructura jerárquica que clasifica los documentos en el archivo de gestión y en el archivo definitivo del gestor documental utilizado en la Comunidad General.

Esta estructura jerárquica de datos consta de cuatro niveles: sección, subsección, serie y subserie. Toda la base de datos del archivo, y la arquitectura de sus tablas, pivota sobre el cuadro de clasificación que, durante los últimos meses del año, se ha actualizado en función de las necesidades de la clasificación de la información.

Las empresas y la información que manejan no son estáticas en el tiempo y las herramientas informáticas utilizadas deben ser lo suficientemente flexibles para poder soportar estos cambios, y a la vez, deben ser lo suficientemente robustas para asegurar la trazabilidad de la información.

La Comunidad General trabaja para que sus sistemas de información garanticen la integridad, legibilidad y disponibilidad correcta de los datos.

El archivo es un servicio que tiene como principal función sistematizar la gestión documental de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, recibir, conservar y servir la documentación.

Para ello debe reunir, conservar, organizar, clasificar, describir, informatizar, digitalizar, ordenar e instalar la documentación en las series documentales compuestas de los expedientes, con el fin de permitir una mayor celeridad en la gestión y el acceso a la documentación.

En el año 2018 se ha procedido a la reestructuración del Archivo.

Una vez finalizada la obra del nuevo depósito de archivo que reúne y garantiza las condiciones de conservación de la documentación:

- Las nuevas dependencias del depósito de archivo cuentan con instalación específica contra incendios por descarga de CO2, una puerta cortafuego y un sistema de detección de humos.
- Instalación de climatización específica de control de humedad relativa y temperatura del ambiente mediante termohigrómetros en la sala de archivo.

Se trata de un área compuesta por tres zonas de trabajo:

1. Un depósito de conservación de los fondos documentales.
2. Un despacho de trabajo del área de archivo
3. Una zona pública ubicada en la biblioteca, que permite el acceso a la consulta de los fondos.

La instalación corresponde a un espacio de 113 metros cuadrados, con instalación de armarios *compactus*, cuenta con dieciséis armarios móviles dobles, un armario fijo doble y dos armarios móviles simples de cierre, consta de 648 estantes, lo que supone un total de 738,72 ml útiles.

Se ha procedido a reubicar las cajas de archivo definitivo, anteriormente colocadas en el depósito localizado en el almacén de la sede, en las nuevas dependencias de archivo en la planta primera de la sede, para consolidar un Archivo intermedio e histórico de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón (desde su origen hasta los últimos cinco años).

En dicho depósito se guarda la documentación del archivo definitivo, expedientes que han terminado su tramitación. Actualmente también se guarda en él la documentación del archivo de gestión, que compone los expedientes mientras dura su trámite administrativo o es precisa su consulta constante, abarca las tramitaciones de los últimos cinco años y se encuentra localizado en una zona separada del depósito, organizada la documentación por las áreas administrativas que la producen.

TAREAS REALIZADAS A LO LARGO DEL AÑO 2018

Continuando con la dinámica emprendida en el ejercicio anterior, se ha procedido a la clasificación de la documentación conforme al cuadro de clasificación de Riegos del Alto Aragón consensuado con las áreas en el año 2017, y oportunamente actualizado si así lo requiere la documentación, contando para ello con el programa de gestión documental ya en pleno funcionamiento desde el año 2015.

Realizando un trabajo de colaboración con las Áreas en aras de una óptima organización de la documentación y su rápida localización.

En dicho programa informático se digitaliza toda la documentación del Registro de Entradas y de Salidas, y es en Archivo desde donde se inician o completan los expedientes, facilitando la labor de acceso al personal de Oficina a través del programa de gestión documental, procurando con ello un menor manejo del papel físico y servirá además de adaptación a la Administración Electrónica.

El Registro General de Correspondencia del año 2018:

Número total de Registros de Entrada	3.291
Número total de Registros de Salida	1.032

(Las comunicaciones/liquidaciones remitidas a las Comunidades de Regantes de Base, son masivas y llevan un mismo número de registro de salida para todas ella, al igual que las circulares a las Comunidades).

• El archivo ha realizado a lo largo del año, las tareas técnicas relativas a la limpieza, ordenación, descripción y clasificación de la documentación que llega al área, por distintos medios:

— Los Registros de Entrada / Salida.
— Las transferencias de documentación que realizan las distintas áreas.
— La documentación que se va recuperando a iniciativa del propio archivo.

Identificando y organizando las series documentales, describiendo los expedientes y grabando los datos en el programa de gestión documental.

• A lo largo del año se ha continuado con el proceso de digitalización de la documentación custodiada, para facilitar su acceso y consulta.

• Se han atendido las consultas realizadas, por el personal de la Comunidad en su mayoría, y los préstamos de documentación, cuando se necesitaban originales, en otro caso se facilita el expediente con la documentación digitalizada, para preservar la conservación de la documentación.

El seguimiento de este Registro de consultas nos permite establecer las prioridades en cuanto a la digitalización de documentos, por la frecuencia de uso.

6. Innovación

6.1. GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS (GIRH)

Adscritas al correspondiente Organismo de Cuenca, y afectadas por los instrumentos de la planificación hidrológica, las comunidades de regantes se encuentran ante la necesidad de ejercer responsabilidades crecientes.

La actual revisión de los Planes Hidrológicos de Cuenca Segundo Ciclo de la DMA (2015-2021) respondiendo a la necesidad de alcanzar los objetivos indicados en el art. 4 de la Directiva 2000/60/CE de 23 de octubre (DMA), aboga por un enfoque integrador de la gestión del agua en el ámbito de las cuencas hidrográficas.

La aplicación de la Directiva Marco del Agua exige pues la participación de los usuarios para conseguir una gestión hídrica eficiente y una política de racionalización del uso del agua. Esto es particularmente importante en zonas en las que –como es el caso de la cuenca del Ebro– el agua es crecientemente escasa y se incrementa

notablemente la competencia entre sus distintos usos. Las crecientes necesidades en el ámbito de la gestión han impulsado en los últimos años el desarrollo de tecnologías como la teledetección o los sistemas de información geográfica Open Source. Estas nuevas herramientas se pueden aplicar sobre zonas extensas con bajos costes de instalación y actualización. Esto es posible gracias al empleo de imágenes de libre disposición que se explotan junto con otras series de datos también de libre acceso.

La protección y mejora de las masas superficiales de agua implica analizar las presiones ejercidas sobre éstas en el ámbito de cada demarcación. Para ejercer esta responsabilidad es preciso estimar:

— Las extracciones significativas de agua para usos urbanos-industriales-agrarios.
— La regulación de los flujos de agua.

Las situaciones cada vez más frecuentes de sequía y la irregularidad de las aportaciones, frente a un aumento previsible de demanda por la incorporación de nuevas zonas regables hacen que la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón se plantee mejorar su modelo de gestión de recursos hídricos, evolucionando hacia un modelo más sostenible e integrador.

Teniendo en cuenta este contexto, los problemas que dan lugar a este Grupo de Cooperación para desarrollar el proyecto INTEGRA2 (ver ficha), combinan necesidades de innovación tecnológica e institucional:

La perspectiva institucional se basa en la comunicación de áreas de trabajo, la simplificación, las sinergias y el apoyo técnico a la toma de decisiones de los órganos de Gobierno de Riegos del Alto Aragón.

La perspectiva tecnológica requiere de esfuerzos en informática, cartografía, agronomía e hidrología.

	CÓDIGO GRUPO COOPERACIÓN/GCP2018003700
TITULO COMPLETO DEL PROYECTO	IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL (INTEGRA2)
MARCO NORMATIVO	PDR_ARAGÓN/2018. Orden DRS/279/2018, de 9 de febrero, por la que se convocan subvenciones de apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario
CONTRIBUCIÓN MEDIDAS/ ÁREAS FOCALES	EN MEDIDAS: M01/02/04/10/12/16 EN ÁREAS FOCALES: 1A, 4B,5A,5B
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	AGUA, MEJORA DE SU GESTIÓN tanto desde el punto de vista cuantitativo/cualitativo como INSTITUCIONAL, que favorece el USO/REPARTO MÁS EFICIENTE DEL RECURSO y aporta SOLUCIONES A PROBLEMAS CONCRETOS
COORDINADOR	COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN
MIEMBROS	AGRICULTURA TÉCNICA Y DESARROLLO RURAL COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA (CITA) ESTACIÓN EXPERIMENTAL AULA DEI (CSIC)
OBJETIVOS	Diseñar un Modelo de Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH) que permita un mayor conocimiento de la demanda del sistema para poder contrastar esta información con los recursos hídricos disponibles, estableciendo sinergias con las herramientas de gestión ya disponibles (ADOR2) reforzando el carácter corporativo de la información y la transferencia de la innovación
PRESUPUESTO	90.408 €
IMPORTE SUBVENCIONABLE	71.408 €
Área Responsable	Comisión de Uso de las Aguas y Comisión de Comunidades y Superficies
Técnico de Contacto	Adela Hernández y Loreto Monaj

Ficha resumen proyecto cooperación INTEGRA2

6.2. PROYECTO: INTEGRACIÓN EN ADOR 2.0 DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN TIEMPO REAL DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

El proyecto de I+D+i "Integración en ADOR 2.0 de un Sistema de Gestión Energética en tiempo real de las Comunidades de Regantes de Riegos del Alto Aragón" cuenta con subvención del PDR del Gobierno de Aragón.

Se ha ejecutado en el ámbito geográfico de las comunidades de regantes del sistema de Riegos del Alto Aragón, y afecta a todas las comunidades con estaciones de bombeo de agua.

El proyecto tiene como finalidad el ahorro de costes energéticos mediante la implantación de un sistema de monitorización en tiempo real de los contadores eléctricos de todas las estaciones de bombeo de las comunidades de regantes pertenecientes a la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, su integración en la aplicación de gestión del agua ADOR 2.0, y el desarrollo de procedimientos de gestión energética para las comunidades de regantes.

Por tanto, el ámbito de actuación del proyecto es tanto en relación con la gestión de la energía como en relación con la gestión del agua, integrando ambas en la misma aplicación informática de cara al uso más eficiente de ambos recursos, la reducción de costes energéticos mediante el control en tiempo real del consumo y la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones.

Mediante la implantación y explotación de un sistema de monitorización independiente de los contadores eléctricos de las comunidades de regantes, los actualmente ins-

talados permiten dos módem independientes, por uno accede la Distribuidora Endesa y por el otro las Comunidades, se obtiene una mejora muy sustancial de la información del consumo de energía efectuado, que permitirá intervenir en tiempo real sobre la programación de las estaciones de bombeo y disponer de datos completos para todos los procesos de revisión de facturas eléctricas, ajuste de parámetros de contratación y compra colectiva de energía.

6.3. PROYECTO DE COOPERACIÓN IRRIZEB

CONVOCATORIA del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, Orden DRS/548/2016, por la que se convocaron subvenciones de apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020

Presupuesto del proyecto: 100.000 euros

Subvención concedida por el Gobierno de Aragón (FEADER): 80.000 euros

Coordinador: Riegos del Alto Aragón

Beneficiarios finales del proyecto: Ox-CTA, STF-Filtros

Periodo de desarrollo del proyecto: 2016-2018

Dicho proyecto de cooperación es coordinado por Riegos del Alto Aragón y cuenta como socios beneficiarios con dos empresas asentadas en la provincia de Huesca y con un amplio currículum en materia de innovación: OX-CTA ubicada en PT Walqa de Huesca y STF-Filtros ubicada en el Polígono La Armentera de Monzón.

El proyecto cuenta además con la participación de la unidad de Riego Agronomía y Medio Ambiente de EEAD-CSIC, la Unidad de Suelos y Riegos de CITA-Aragón y la Unidad de Medio Ambiente y Ciencias del Suelo de la Universidad de Lleida, todo ello supervisado por la Confederación Hidrográfica del Ebro y con la colaboración de la empresa ECCUS S.L. Destacar por último la importante aportación del Grupo de Actividades Subacuáticas de la Guardia Civil en la realización de muestreos en embalses.

La principal novedad del proyecto Irrizeb es que trata de mitigar el efecto de la plaga de mejillón cebra en sistemas de regadío de una forma integral de forma que se llegue a una solución viable económica y medioambientalmente sin comprometer el futuro de las instalaciones.

TRABAJOS DESARROLLADOS

Desde el año 2013 en Riegos del Alto Aragón se ha venido tratando la infestación de Mejillón Cebra mediante métodos químicos, principalmente mediante tratamiento con peróxido de hidrógeno, por su mejor adaptación a las necesidades de suministro y mantenimiento del sistema regable. En el proyecto Irrizeb partiendo de este tratamiento químico se ha trabajado en las siguientes líneas de actuación.

a) Estudio de la ecología del Mejillón Cebra en los embalses de La Sotonera y Torrollón, desarrollado por el experto de la UDL Antoní Palau, de cara a su caracterización, la elaboración de un modelo de gestión y su aplicación para observar la respuesta de la población y valorar la reducción en origen de la infestación.

b) Modelización de tres redes de riego a presión, llevada a cabo por Enrique Playán, Mario Morales y Nery Zapata de la EEAD-CSIC para la obtención de una modelo que permita prever de forma indirecta el asentamiento de mejillón cebra en el interior de una red de riego y de igual forma las zonas de posible acumulación de valvas. La aplicación de estos modelos puede permitir la realización de tratamiento más precisos con el consiguiente aumento de la eficacia de los tratamientos y la reducción de su impacto sobre la instalación.

c) Utilización de ultrasonidos para evitar el asentamiento de Mejillón Cebra en puntos sensibles de la instalación, llevada a cabo por la empresa OX-CTA quienes han obtenido unos primeros resultados sobre los que se quiere profundizar en el siguiente año de aplicación. La misma empresa ha llevado a cabo una prueba piloto para comprobar el funcionamiento de la patente SETTLE-ZEBOX de desarrollo propio, y que consiste en un monitor de asentamiento que permite comprobar en zonas problemáticas de la red de riego, el asentamiento de Mejillón Cebra y es un elemento más de valoración de la situación de la instalación.

d) Desarrollo una metodología de muestreo para verificar la presencia de mejillón cebra dentro de las tuberías de riego de forma que se pueda tener al menos una idea aproximada de los niveles de colonización de la tubería, y/o de los niveles de efectividad de los tratamientos llevados a cabo. Esta metodología ha sido desarrollada por la empresa ECCUS S.L. en coordinación con Riegos del Alto Aragón.

e) Análisis bibliográfico, realizado por Farida Dechmi y Alicia Hernández Mora del CITA-Aragón, del efecto de los distintos productos de tratamiento que se utilizan habitualmente sobre el suelo y el cultivo.

Los resultados de este primer año de trabajo conjunto son altamente satisfactorios, y a lo largo de 2018 hasta la finalización del proyecto se quiere afianzar los resultados obtenidos y valorar la repercusión de las primeras medidas adoptadas.

El objetivo final del proyecto Irrizeb es que mediante la suma de esfuerzos se pueda llevar a una solución que permita a los usuarios finales del agua un suministro cómodo, con el mínimo coste y con la menor afección al medio ambiente. Todo ello llevado a cabo en la provincial de Huesca y con empresas de perfil innovador asentadas en la Comunidad Autónoma.

TRABAJO	CUANTÍA
Subvención concedida	80.000
Presupuesto total	100.000
Participantes en el proyecto	7

7.
Jurado de riegos

Celebró 5 sesiones públicas y verbales el Jurado de Riegos, sin imposición de sanciones por tratarse de obligaciones de hacer a cumplidas o mediaciones previamente convenidas al amparo del art. 54 de las Ordenanzas, contribuyendo de esta manera a garantizar el orden y el buen uso del agua.

8.
Asuntos jurídicos

8.1. RECURSOS CONTRA EL EMBALSE DE ALMUDÉVAR

Contra la resolución de la Dirección General del Agua de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de 14 de marzo de 2017, por la que se aprueba el expediente de información pública y el proyecto 06/2015 de Construcción del Embalse de Almudévar y contra la resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental, interpuso ante la Audiencia Nacional un recurso contencioso-administrativo, Ecologistas en Acción (346/2017).

También el Ayuntamiento de Almudévar presentó ante la Audiencia Nacional un recurso contencioso-administrativo contra la aprobación del proyecto 06/15 de Construcción del Embalse de Almudévar.

En ambos contenciosos, en los que no fue emplazada la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, se personó como parte demandada junto a la Administración General del Estado.

Al finalizar 2018, la situación es la siguiente:

• RECURSO 346/2017 DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

Personada en el contencioso la Comunidad General, también lo hicieron UAGA-COAG, Comunidad de Regantes del Sifón de Cardiel y Comunidad de Regantes de Monegros Sur Sector XIII, todas ellas como parte demandada.

Completado el expediente administrativo y a su vista, se formalizó la contestación a la demanda el 30 de noviembre, con muchos argumentos.

La parte demandante viene a decir que Almudévar y Biscarrués obedecen a un proyecto único y que habiéndose producido la anulación del anteproyecto de Biscarrués debe verse afectado Almudévar. Obviamente se trata de dos proyectos claramente diferenciados. Almudévar es un embalse de regulación en el interior del Sistema de RAA que construye la Administración General del Estado, alimentándose con aguas del Cinca y del Gállego, con toma en el canal de Monegros. El de Biscarrués, situado en el propio cauce del río tiene una finalidad de laminación y el proyecto fue redactado por ACUAES, previo convenio con la Comunidad General, teniendo en consideración las condiciones que había impuesto la DIA. Actualmente está pendiente de una nueva Declaración de Impacto Ambiental y de la aprobación del proyecto constructivo por el Ministerio para la Transición Ecológica, a la espera de lo que digan las sentencias de casación del Tribunal Supremo.

A final de año habían contestado a la demanda también las CR Monegros Sur-Sector XIII y Sifón de Cardiel.

• RECURSO 119/2018 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

En julio se personó la Comunidad General como parte demandada. El motivo de rechazo del Ayuntamiento es en esencia que no existe documentado y aprobado el Plan de Restitución Territorial. Solicitó la Comunidad General que se completase el expediente administrativo, especialmente el recurso de reposición del Ayuntamiento contra la aprobación del proyecto de construcción que se considera denegado por silencio administrativo, como paso previo a la contestación de la demanda.

El Pleno del Ayuntamiento de Almudévar, en sesión de 27 de febrero de 2018, por unanimidad acordó la interposición del recurso basándose en el art. 96 del RD por el que se aprueba el Plan Hidrológico del Ebro que señala que el PRT se ejecutará de forma simultánea a las obras. Sobre ello se hicieron interpelaciones y alguna proposición no de ley en las Cortes de Aragón.

Existe un claro consenso en que debe existir un PRT, sobre lo cual ya se pronunció la propia Asamblea de la Comunidad General, en sesión de 28 de enero de 2016.

En las propias Cortes de Aragón, en 2013, el entonces Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Modesto Lobón, a una pregunta sobre la hoja de ruta a seguir advirtió que la nueva zona regable exigida como restitución había de seguir los procedimientos establecidos en el D 118/1973 de Reforma y Desarrollo Agrario, como un nuevo Sector Hidráulico de Riegos del Alto Aragón: declaración de interés nacional, plan general de transformación, plan coordinado de obras. Posteriormente, se buscaron otras soluciones normativas, pero en todo caso la definición exacta de una zona regable, y el sistema a implantar que será el de riego presurizado, exigen una previa concentración parcelaria que debía promover el propio ayuntamiento.

El 2 de enero de 2019 quedó presentada la contestación de la demanda.

8.2. RECURSOS DE CASACIÓN DE BISCARRUÉS

Por sentencia de 7 de julio de 2016 de la Audiencia Nacional se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Coordinadora de Biscarrués-Mallos de Riglos y Ayuntamientos de Biscarrués y de Murillo de Gállego, contra la resolución de 8 de julio de 2011 de la Secretaria de Estado de Cambio Climático por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de Biscarrués y contra la resolución de 14 de febrero de 2012 de la Dirección General del Agua por la que se aprobó el expediente de información pública y el anteproyecto y su adenda del embalse de Biscarrués.

Preparados los recursos de casación contra la sentencia, por Auto de 11 de julio de 2018 del Tribunal Supremo solo se admitió a trámite el de la Comunidad General y no el de la Abogacía del Estado y el de la Coordinadora y Ayuntamientos.

Lo mismo ocurrió, con el recurso de SEO/BIRLIFE, CODA, GREENPEACE ESPAÑA, ADENA/WWWESPAÑA y ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA TIERRA.

El interés casacional se circunscribe a dos circunstancias: a) si la declaración de "interés general" de un proyecto de obras hidráulicas equivale o es equiparable al concepto de "interés público superior" que la Directiva Marco del Agua exige (art. 4-7) a los proyectos que afecten al estado de aguas superficiales para entender justificada su alteración y b) si para apreciar la excepcionalidad del art. 4.7 de la DMA, las exigencias deben concurrir en el momento de otorgarse la autorización del proyecto, o en la fase anterior de anteproyecto y declaración de impacto ambiental.

Por Providencias del Tribunal Supremo de 1 de octubre de 2018, se tuvieron por interpuestos los recursos de casación de la Comunidad General, dando traslado al resto de las partes para que pudieran oponerse.

8.3. RECURSO DE ACCIONA SOBRE ENERGÍA RESERVADA AL ESTADO EN MEDIANO Y EL GRADO

Corporación Acciona Hidráulica S.L. preparó recursos de casación contra las sentencias de 18 de octubre de 2017 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por las que se desestiman sus recursos contra las resoluciones de la CHE por las que se le obliga a la entrega de la energía reservada al Estado en Mediano y El Grado (25%) (recursos 291/2014 y 385/2014).

La Comunidad General se personó ante el TS y se opuso a la admisión de los recursos de casación presentados por ACCIONA.

Por providencia de 10 de septiembre de 2018 el TS inadmite a trámite el recurso, por falta de fundamentación suficiente e interés casacional (rec. 291/2014) e igualmente ocurrió por providencia de 10 de enero de 2018, en la relativa al recurso 385/2014, con condena de costas a Acciona.

El art. 67-2 del Plan Hidrológico del Ebro, establece que los rendimientos que obtenga la CHE procedentes de las reservas de energía o aprovechamientos hidroeléctricos se destinarán a la restitución del territorio que los genera, restauración ambiental, modernización y eficiencia de regadíos y las necesidades de servicios de gestión del agua de la cuenca, siempre que estén previstos en sus presupuestos.

Además, hay que recordar que el mismo Presidente de la CHE, Xavier de Pedro, se personó ante la Asamblea, en su Junta General de 15 de abril de 2015, para informar en el punto 7 del Orden del Día denominado "7. Convenio de la CHE para cesión de energía reservada en los Saltos de Mediano y El Grado", manifestando su convencimiento de que aunar el binomio agua/energía puede suponer el relanzamiento de la política hidráulica necesaria de la cuenca del Ebro. La Asamblea autorizó la firma del convenio, que se hizo en la misma sesión en presencia de los asistentes y además la comparecencia en el recurso contencioso-administrativo de ACCIONA ante el TSJ-Aragón, contra la resolución de la CHE de 13 de agosto de 2014 y Contrato Bilateral de 29 de octubre de 2014 (recurso 385/2014-B).

El resultado final ha sido muy satisfactorio para la Comunidad General por la defensa jurídica realizada.

8.4. RECURSO DE HIDRO NITRO SOBRE CAUDALES ECOLÓGICOS DEL CINCA

Por sentencia de 19 de abril de 2018 del TSJ-Aragón se anula parcialmente la resolución de 30 de septiembre de 2014 del Presidente de la CHE, por la que se aprueba la propuesta de mantenimiento de caudales mínimos en el río Cinca, aguas abajo de la presa de El Grado y aguas abajo de la presa de Joaquín Costa hasta la Central de Ariéstolas. El recurso contencioso-administrativo fue interpuesto por Hidro Nitro Española S.A. (HNE).

Dicho caudal se fijó previo acuerdo del Consejo del Agua de 30 de julio de 2014, a partir de estudios previos de la CHE, en el marco del proceso de concertación establecido en el art. 16 del PHE. Dicho acuerdo previo del Consejo del Agua no fue impugnado por HNE, pese a que lo conocía como miembro de la Comisión de Desembalse que informó sobre el régimen de caudales en los tramos de río afectados. El Tribunal no se pronuncia sobre la aplicación del acuerdo y gestión del sistema de explotación, considera motivada la determinación de los caudales ecológicos que se detallan en la propia sentencia y reconoce el carácter subordinado del aprovechamiento hidroeléctrico al interés público en general y al mantenimiento de un caudal suficiente para la vida piscícola en particular. Confirma la legalidad de la resolución adoptada, pero admite la petición de HNE de que subsidiariamente ordene la indemnización que en su caso pueda corresponder, lo cual es aceptado por el Tribunal, reconociendo el derecho de la recurrente a la indemnización que se fije en ejecución de sentencia, cuando las aportaciones que se le exigen a HNE de 0,4 m^3/s del río Ésera como usuario industrial de la Acequia de Estada y de 0,5 m^3/s de la concesión de 10 m^3/s del Cinca supongan una merma del caudal concesional a que tiene derecho, con motivo del mantenimiento de caudal ecológico.

8.5. RECURSO DE LA C.R. A-19-20 (191/2018 TSJ ARAGÓN) SOBRE EL CENSO DE PERTUSA

Contra la resolución de la CHE de 8 de febrero de 2018, por la que se desestimó el recurso de la CR A-19-20 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de octubre de 2015, por el que se declaró cerrado el censo de Pertusa, interpuso la Comunidad A-19-20 el recurso contencioso administrativo de referencia.

A finales de noviembre quedó contestada la demanda.

8.6. RECURSO DE LORENZO CHARLEZ (N.º 52/2017 TSJ-ARAGÓN) SOBRE ZONA REGABLE

El recurso contencioso administrativo del usuario de la CR San Pedro lo es contra la desestimación de su recurso de alzada, por resolución del Presidente de la CHE de 13 de enero de 2017, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la CR San Pedro de 28 de julio de 2015, por el que se deniega el riego de una parcela por entender que pertenece a la huerta vieja de Santalecina.

En el recurso compareció la Comunidad General como demandada, en defensa de RAA. En enero de 2018 se hizo el escrito de conclusiones y por providencia de 25 de enero de 2018 quedo pendiente de sentencia.

9. PACTO NACIONAL DEL AGUA Y LA ESTRATEGIA NACIONAL DE REGADÍOS

El Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) mantuvo desde el verano de 2017 hasta marzo de 2018, 120 reuniones con Comunidades Autónomas y las principales entidades y asociaciones representantes de usuarios, para avanzar en la consecución de un gran Pacto por el Agua e iban a efectuarse con los grupos políticos, para conseguir el mayor consenso de cara a conseguir estabilidad en las decisiones en

materia de gestión, más allá de cada ciclo de planificación y más allá de los cambios de Gobierno. Paralelamente se avanzó a nivel técnico, en torno a 4 ejes:

a) Cumplimiento de los objetivos ambientales para la adecuada conservación de ríos y ecosistemas acuáticos.

b) Atención de los déficits hídricos, haciendo hincapié en las infraestructuras, optimización de regadíos y medidas de ahorro de agua.

c) Puesta en marcha de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, para mejorar la adaptación al cambio climático y llevar a cabo acciones estructurales en infraestructuras.

d) Medidas en materia de gobernanza del agua que garanticen el cumplimiento de compromisos políticos y jurídicos asumidos con la Unión Europea.

Tanto la Ministra, Isabel García Tejerina, como la Directora General del Agua, Liana Ardiles, informaron de ello en eventos de la CGRAA, como de FENACORE, XIV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes y gran cantidad de eventos, habiendo celebrado reuniones con la Junta Directiva de FENACORE. En el borrador que transcendió se pretende adaptar la agricultura de regadío al cambio climático con la modernización de unas 800.000 ha, priorizar actuaciones de depuración y saneamiento, renovar el parque de infraestructuras existentes y proteger masas de agua involucrando a las Administraciones, especialmente las que afectan a Doñana, Delta del Ebro, Marismas de Santoña, Tablas de Daimiel, Mar Menor, Rías de Galicia, Albufera de Valencia y algunos otros espacios de especial protección.

Proponía acuerdos de ordenación económica, estableciendo de forma obligatoria las tarifas binómicas a las CR para estimular el ahorro con bonificaciones y fomentar la agrupación de Comunidades, avanzar en la instalación de contadores de agua inteligentes para un mayor uso eficiente, mejora de gestión de acuíferos compartidos, actualización del Registro de Aguas y un nuevo tributo de carácter ambiental por agotamiento del recurso. Todo ello acompañado de la modernización de las Administraciones.

En una audiencia con la Ministra, Directores Generales y otros altos cargos, de 1 de marzo, FENACORE se opuso tajantemente a una nueva exacción sobre el aprovechamiento del agua. A título indicativo 0,01 €/m^3 supondría duplicar el coste de las tarifas y cánones de los regantes de Riegos del Alto Aragón.

En el XIV Congreso Nacional de CR de Torrevieja, la Ministra del MAPAMA presentó el primer borrador de la Estrategia Nacional de Regadíos 2018-2025, para promover el desarrollo rural sostenible, planteando como reto la modernización de 800.000 ha, procurando una mejora de eficiencia hídrica y energética; priorizar la finalización de inversiones en marcha antes de realizar nuevos regadíos; mejora del marco normativo y gobernanza reforzando el papel de Comunidades de Regantes, aumentando su dimensión y favoreciendo su participación en organizaciones supranacionales y profesionalización, impulsar la innovación impulsando los grupos operativos (PNDR), nuevas tecnologías de la información y comunicación, digitalización del sector y uso de *Big Data*; sensibilizar a la sociedad el valor sostenible del regadío y, por último, mejorar la eficiencia de la financiación.

El 11 de junio se presentó la Agenda para la digitalización del Sector Agroalimentario y del Medio Rural. Pone en valor la conclusión del XIV Congreso de CR de que debe facilitarse el acceso a la administración electrónica a las Comunidades de Regantes.

La eficiencia en la financiación estaba muy comprometida. Hasta 2020, las Comunidades Autónomas han programado en el marco de sus PDR inversiones para unas 250.000 ha, con un gasto público de 500 millones de euros, a los que el Ministerio contribuye con una financiación del 30% del total de la aportación nacional. Se deben afrontar unas 550.000 ha, cuya modernización supone un coste de unos 2.500 millones de euros, que se proponía invertir a través de SEIASA con la colaboración de las Comunidades de Regantes principalmente.

FENACORE hizo ver la necesidad de reorientar la colaboración público-privada (SEIASA-Comunidad de Regantes) mediante fórmulas de financiación más ventajosas y asumibles por los usuarios asfixiados económicamente por el aumento progreso de los costes energéticos derivados de la propia modernización, proponiendo medidas paliativas como pueda ser la contratación de dos potencias para un mismo punto de suministro dentro de un mismo año, no aumento de la tributación por agua teniendo en cuenta el porcentaje de retorno que obtiene el Estado por tarifas y cánones, y especialmente pidió que se tradujese en programas de presupuesto real para que la Estrategia Horizonte 2025, garantice la ejecución de los proyectos en un plazo razonable de tiempo.

El cambio de Gobierno del mes de junio llegó en plena negociación de la próxima PAC 2021-2027, con la incertidumbre producida por el Brexit y sus consecuencias, y recortes en agricultura para su destino a seguridad y migración, y muchos compromisos ambientales que cumplir en materia de depuración de aguas residuales, descarbonización, seguridad energética con las centrales nucleares en el punto de mira y un impopular impuesto al sol. Se crearon dos Ministerios que se repartieron las competencias del MAPAMA, el de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a cargo de Luis Planas y el de Transición Ecológica (MITECO) del que es responsable Teresa Ribera. Tanto el Pacto Nacional del Agua, como la Estrategia Nacional de Regadíos, entraron en *stand-by*, añadiendo no poca incertidumbre a los usuarios del agua.

En el Congreso de los Diputados la Comisión de Transición Ecológica, alcanzó el 24 de octubre (BO Congreso 8-11-2018) un acuerdo relativo al Informe de la Subcomisión para el "estudio y elaboración de propuestas de política de aguas en coherencia con los retos de cambio climático", aprobando una serie de recomendaciones que propone la modificación de la Ley

de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico con nuevas orientaciones, modificación del régimen económico-financiero, reorganización de los Organismos de cuenca, activación de centros de intercambio a nivel de cuenca, gestión pública municipal del agua de abastecimiento y muchas otras, que suponen una nueva hoja de ruta.

Las cuestiones de desarrollo rural, modernización de zonas regables, SEIASA competen al MAPA; mientras que las que son materia de agua y su gestión, organismos de cuenca y planificación hidrológica, medio ambiente, ACUAES corresponden al MITECO. Ha procurado el diálogo fluido con ambos Ministerios la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, al igual que las Federaciones de Regantes de cuenca y Comunidades Generales de los grandes Sistemas con desigual resultado. Aprobado el Pacto Nacional del Agua, podría ser utilizado para elaborar el Plan Hidrológico Nacional que debe aprobarse por Ley.

10. Planificación Hidrológica

a) Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo y al Consejo, sobre aplicación de los Planes Hidrológicos de cuenca de la Directiva Marco del Agua.

La transposición de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) a la legislación española se hizo por ley 62/2003 que supuso la modificación de normativa de aguas, especialmente del Reglamento de Planificación Hidrológica; se tuvieron que definir los límites territoriales de las demarcaciones hidrográficas y regular la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las cuencas intercomunitarias. Ello se complementó con una Instrucción intraministerial que no afecta a las cuencas internas de las Comunidades Autónomas, que a ellas competen. En España se aprobaron 17 Planes Hidrológicos, 11 correspondientes a la cuencas intercomunitarias; la del Cantábrico Oriental con competencias compartidas entre la Administración Central y el País Vasco; y 5 demarcaciones intracomunitarias: Andalucía (3 planes), Islas Baleares y Galicia. Quedaron pendientes 8 Planes intracomunitarios en 2016, el del Distrito Fluvial de Cataluña y 7 de Canarias (uno por isla).

El Consejo de Ministros por RD de 8 de enero de 2016 aprobó la revisión de los 11 planes intercomunitarios, entre los que está el Ebro, y también del Pirineo Oriental. Se revisaron pues los Planes Hidrológicos y se aprobaron para el ciclo 2015-2021. Se han realizado balances hidrológicos para cada Plan y calculado los caudales ecológicos de muchos tramos fluviales, se ha garantizado la participación ciudadana y todos los planes se sometieron a una evaluación ambiental estratégica.

Algunas asociaciones medioambientalistas hicieron llegar a las instituciones europeas sus observaciones sobre los objetivos de calidad de las aguas, impactos potenciales de las infraestructuras previstas, recuperación de costes, registro de extracciones de aguas y otros.

Una delegación de eurodiputados de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, de diversos países y partidos, se hizo eco de las denuncias de 22 de junio de 2015, concretamente las 0834/2012 relativas a la gestión de la cuenca del Tajo, y 0938/2012 del Ebro. Con tal motivo visitaron del 8 al 10 de febrero de 2016 el Delta del Ebro, reuniéndose con la Coordinadora Antitrasvase para tratar de la regresión del Delta y afección a las especies; posteriormente en Madrid se reunieron con autoridades de la Confederación Hidrográfica del Tajo, del Ebro y la Dirección General del Agua del MAPAMA, y finalmente en Talavera de la Reina, lo hicieron con representantes de la Plataforma de Defensa del Tajo y Alberche.

Causó malestar en las grandes Comunidades Generales y las Federaciones de Regantes, como FEREBRO y FENACORE, el hecho de que no se hubiera escuchado la opinión de los usuarios del agua. La delegación hizo una rueda de prensa en la Oficina del Parlamento Europeo en Madrid y una mesa redonda con los peticionarios en la Universidad.

La Delegación de la Comisión de Peticiones, lejos de centrarse en las denuncias concretas, hizo un repaso completo de la situación de los Planes Hidrológicos y las diferencias entre unos y otros, recibiendo informes de las autoridades españolas. Entre las críticas que se hacen es una falta de justificación del ahorro de agua (neto o bruto) de las modernizaciones de regadío y de la modificación de los derechos hídricos (concesiones) adaptados a los objetivos de la Directiva Marco del Agua. También la gran disparidad de criterios sobre caudales ecológicos mínimos y su distribución estacional; igualmente la que existe sobre recuperación de costes del suministro de agua potable y del tratamiento de aguas residuales. Reconoce la delegación que del impuesto de 2012 sobre energía eléctrica para protección de recursos hídricos, sólo se destina a las Confederaciones Hidrográficas un 2%.

Circularon varias versiones provisionales del Proyecto de informe de misión y de recomendaciones. FERE-

BRO salió al paso de la versión de 13 de julio de 2016 y sus 10 recomendaciones muy críticas sobre la gestión del agua de España y la planificación hidrológica. En el Parlamento Europeo se descafeinó en el último momento el informe al pactarse una enmienda de compromiso de dar prioridad a los requisitos medioambientales frente a los socioeconómicos, previamente se rechazaron las 36 enmiendas presentadas al proyecto de informe. El informe ha tenido y va a tener gran repercusión, no solo en las autoridades responsables de ejecutar la planificación 2015-2021, sino en los grupos de opinión y de los diversos intereses. Las quejas seguirán reanudándose de forma, casi sistemática, por asociaciones ecologistas, lo que ha propiciado el proceso de creación de un *lobby* a nivel europeo de las asociaciones, corporaciones y otras instituciones que gestionan agua de riego para explicar a los eurodiputados y centros de decisión europeos, sus inquietudes y su esfuerzo por cumplir la Directiva marco, tratando de sensibilizar a la opinión pública y a quienes postulan por una Gobernanza del agua distinta a la actual. En este proceso, va a tener un especial protagonismo Riegos del Alto Aragón, y desde planteamientos de transparencia tratará de promover decisiones favorables a los intereses del regadío.

b) Revisión de la Directivas de Agua

En 2017 se inició el camino para la revisión de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre (DMA), tras 18 años de vigencia y también el de dos de sus "hijas directivas": La Directiva 2006/118/CE relativa a la protección de aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro y la Directiva 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

El principal instrumento de aplicación de la DMA son los "programas de medidas" que se incluyen en los Planes Hidrológicos de Demarcación y que cada Estado miembro debe actualizar cada 6 años, que se refieren a las diversas masas de agua que son objeto de protección, mejora y regeneración. Dichos Programas de Medidas (PDM) deben cumplir las medidas básicas de la DMA en relación con el control de extracciones, vertidos, contaminación difusa o alteración física de las masas de agua.

En el 2015 la UE hizo una evaluación de los Planes de Medida y sus resultados, poniendo de manifiesto las deficiencias en el seguimiento del estado químico de las aguas para alcanzar los estándares de calidad pretendidos, y los errores de las planificaciones que no tuvieron en cuenta la situación real de las masas de agua, ni las presiones para alcanzar los objetivos de "buen estado" de las aguas. En dicho año la contaminación difusa afectaba significativamente al 95% de las demarcaciones hidrográficas, al 50% de las masas de agua de superficie y al 33% de las masas de agua subterráneas de la UE, pese a la Directiva Marco de Nitratos y especialmente a la de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas que tiene serias dificultades por aspectos financieros y de planificación de grandes inversiones en infraestructuras de alcantarillado y plantas depuradoras. Existe otra Directiva sobre Emisiones Industriales que obliga al cumplimiento de los límites indicados en los permisos de emisiones industriales, que corresponden a las mejores técnicas disponibles y que tienen en cuenta los objetivos con el agua.

La UE ha puesto su punto de mira en el desarrollo sostenible y el medio ambiente, y a tal fin se crean los inventarios de emisiones de sustancias, al amparo de la Directiva sobre Normas de Calidad Ambiental en el ámbito de la política de aguas, que ha modificado otras muchas directivas, incluida la DMA. La sobreexplotación, necesidades de agua de la propia naturaleza, impactos de algunas infraestructuras, antropización de zonas inundables, exigen urgentes soluciones aprovechando las oportunidades de inversión, teniendo en cuenta algo sobre lo que hay un gran consenso y es que hay que adaptarse al cambio climático y los efectos que trae consigo.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea condenó a España por incumplir la legislación en materia de aguas residuales, tras algunos informes en que se reiteraba el incumplimiento de la directiva de tratamiento de aguas residuales, situando a España en el 19 puesto de los 25 países analizados por la UE. Tenía 39 aglomeraciones de más de 10.000 habitantes que vertían sin depuración adecuada sus aguas en zonas sensibles.

Se han hecho evaluaciones de calidad del agua para consumo humano, siendo prioritaria la prevención de los efectos adversos sobre la salud humana, asegurando que el agua potable llegue al grifo del consumidor sana y limpia. A este respectó la tendencia será que se reduzca la flexibilidad legal sobre productos y materiales en contacto en el agua, con informes ambientales sólidos e impulsando información inteligente a los consumidores de agua potable, con transparencia.

Frente a la desalinización o el trasvase de cuencas, la Comisión Europea compara otras alternativas con menos coste de inversión o de energía y menos emisiones de gases de efecto invernadero, como ya reveló en su "*Plan para salvaguardar por la reutilización de agua para riego agrícola y la recarga de acuíferos*", con unos mínimos de calidad en zonas de escasez.

La UE hizo una consulta pública sobre las opciones para establecer unos mínimos de calidad para el agua reutilizada, con preguntas generales y otras que requieren especialización. En dicha consulta se pronunció Irrigants d'Europe y FENACORE, entre otras. En 2018 quedó ultimado el proyecto de resolución legislativa del parlamento europeo que debe aprobarse en febrero de 2019, contemplando que la reutilización del agua en la agricultura podría reducir el estrés hídrico un 5% anual.

La Comisión Europea ha lanzado las consultas públicas para evaluar la Directiva Marco del Agua y la Directiva de Inundaciones que finalizará el 4 de marzo de 2019.

En definitiva, se avecinan grandes cambios en mate-

ria de aguas que afectarán sensiblemente a su gobernanza y al comportamiento de las Instituciones, entre las que se incluyen las Comunidades de usuarios.

c) Plan especial sequía del Ebro

Tras un proceso de consulta pública de tres meses y ser sometido a evaluación ambiental estratégica, el Plan Especial de actuación en situación de alerta o eventual Sequía del Ebro, se informó favorablemente por el Consejo del Agua del Ebro el 1 de junio de 2018 y por el Consejo Nacional del Agua de 16 de octubre. Finalmente se aprobó por O. de 28 de noviembre de MITECO.

En su elaboración se siguió una Instrucción Técnica que trata de homogeneizar criterios a nivel nacional. Se distingue entre la escasez estructural que es continuada y la escasez coyuntural que tiene una limitación temporal. Diferencia la escasez como carencia de recursos para atender las demandas previstas en los PH, de la sequía como fenómeno natural por falta de precipitaciones que puede ser prolongada, cuyas circunstancias no se han podido prever razonablemente, de la que no lo es. Se tienen en cuenta series de referencia con datos hidrológicos y meteorológicos (1980-2012) que sirven para definir indicadores por las distintas unidades territoriales tomadas en consideración.

En el Ebro se hacen coincidir las Unidades Territoriales con los ámbitos de las 17 Juntas de Explotación, siendo notable su heterogeneidad, clarísima entre la margen izquierda y la derecha. Existen restricciones ambientales importantes porque el PES carece de fuerza jurídica para introducir cambios en el régimen de caudales ecológicos establecidos en el PHE, que los ha fijado en 69 puntos en las masas de agua de las categorías río y aguas de transición, y en masas afectadas por la Red Natura.

En la UTE N.º 14 (Gállego-Cinca) se hace una completa delimitación y descripción de su entramado hidrológico y de masas subterráneas, destacando los aprovechamientos consuntivos como es Riegos del Alto Aragón, del que se analiza el esquema de explotación fijando los índices de explotaciones mensuales y anual del año promedio, en función del valor de la demanda mensual y el recurso promedio en régimen natural. Las mayores demandas se producen en junio, julio y agosto, coincidiendo con el aumento de las demandas agrarias en época estival. Para poderlas atender son absolutamente necesarios los embalses con gran capacidad de almacenamiento y de regulación. Una vez asegurados los caudales ecológicos, se tienen en cuenta los niveles de garantía, para lo que se han hecho muchos balances, determinando los déficit a un año, suma de déficit 2 años, 10 años, y garantía volumétrica media en tanto por ciento, en los diversos tramos de río y en RAA. Ello permite poner en valor el Programa de Medidas del PHE que contempla el embalse de Almudévar y su Plan de Restitución; Biscarrués en el Gállego; el embalse de la Valcuerna y su plan de restitución y otra serie de medidas entre las que figuran el control de tomas del bajo Gállego y los planes de modernización de regadíos.

No son posibles unos indicadores uniformes y únicos para toda la cuenca del Ebro, en la que son posibles sequías prolongadas e inundaciones a un mismo tiempo. Se está investigando mucho sobre predicción climática y la Agencia Estatal de Meteorología pública predicciones estaciones de precipitación y temperatura, con probabilidades de ocurrencia y la CHE participa en el proyecto CLIMAWARE con el objeto de desarrollar predicciones climáticas estacionales para apoyar la gestión de embalses, imprescindibles para establecer unas adecuadas curvas de explotación.

Ponderando los diversos indicadores de cada unidad territorial, se ha obtenido el indicador de la cuenca resultante calculando para el periodo estudiado las situaciones de normalidad prealerta, alerta y emergencia. Se han tenido que aplicar muchas variables correctoras según reservas embalsadas, con defectos conocidos porque los embalses de mayor capacidad tienen una clara influencia. El resultado es un diagnóstico de escenarios que conducen a la activación o desactivación de medidas, programadas en el PES para cada Unidad Territorial (UT), que en el caso de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón poca novedad suponen dada su experiencia en la gestión de sequías, con una normativa de reparto y unos protocolos de actuación conocidos de reconocida eficacia. En todo ello es clave la transparencia e información puntual y real a los usuarios.

La Comunidad General y FEREBRO comparecieron en las informaciones públicas pidiendo el cumplimiento de las actuaciones previstas en el PHE que suponen un aumento disponibilidad del recurso y que se tengan en cuenta la sequías a nivel de UT, para poder tener derecho a exenciones o bonificaciones de tributos, acceso a préstamos y subvenciones, cuando se adopten medidas extraordinarias para paliar los efectos de las sequías en Consejo de Ministros.

d) Tercer ciclo de planificación hidrológica

En el *BOE* de 19 de octubre de 2018, se publicó una resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del plazo de consulta pública de los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica en las demarcaciones intercomunitarias 2021-2027. Periodo de consulta que finaliza el 22 de abril de 2019.

Paralelamente, en el mismo *BOE* se anuncia la información pública por tres meses (fin 19 de enero de 2019) relativa al Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización, en el que se trata de ordenar, clasificar y priorizar las medidas que España está obligada a llevar a cabo en las citadas materias y otras para atender las obligaciones jurídicas en el ámbito comunitario El Plan es complementario al de planificación hidrológica, según el art. 13.5 de la DMA.

En la propuesta de Plan se incluyen unos listados de medidas de reutilización, especialmente de plantas

depuradoras. En Aragón las de Zaragoza, Huesca, Calatayud, Barbastro, Monzón, Ejea, Borja

Entre las medidas para la mejora y el ahorro previstas en el Sistema de RAA, están la modernización del 2º Tramo de Violada; del primer tramo de la Q; del primer, segundo y tercer tramo de Monegros; Balsas de regulación interna, balsa receptora del Sector XXXVI del Cinca; embalse de regulación del canal de Monegros; regulación del Canal de Sástago; balsas receptoras en 20 Comunidades; Centralización de telegestión y tratamiento informático; gran reparación del Torrollón; elevaciones del Ebro para la zona de Monegros II y otras.

Infraestructuras que requieren de una inversión pública que no se ve reflejada en Presupuestos Generales del Estado.

En los documentos iniciales, en información pública, se puede ver el programa, calendario, estudio general sobre la demarcación del Ebro y las fórmulas de consulta. Se describe la demarcación en sus aspectos físicos, bióticos, administrativos… se muestra el inventario de grandes obras hidráulicas: embalses y conducciones, la estadística climatológica e hidrológica, las masas de agua y su caracterización, y se hace un estudio sobre las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas, dedicando un capítulo (4.3) al Análisis económico del uso del agua: costes de servicios, recuperación de costes, análisis de tendencias, evolución de demandas y presiones a 2027. Es el documento de partida para la revisión del PHE que se impulsará en 2019.

11. REINTEGRO DE OBRAS DE INTERÉS COMÚN

La Dirección General de Desarrollo Rural inició el procedimiento para la liquidación de las obras de interés común de la CR San Miguel de Monegros II, definidas en el art. 63 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (D. 118/1973, de 12 de enero), debiendo reintegrar los propietarios regantes el 60%, en unas anualidades dependiendo de su condición de modesto propietario o no.

En junio de 2017, se elaboró por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad un proyecto de decreto de "actualización de los criterios de umbral de superficie en los supuestos de modesto propietario y de los plazos máximos de reintegro, en relación con la parte reintegrable de las obras de interés común en regadíos de interés nacional, desarrolladas de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por D. 118/1973 de 12 de enero". Se sometió a información pública en el *BOA* de 26 de junio de 2017.

Por Orden 575/2018, de 12 de abril, se amplió el plazo de reintegro de las obras de interés común, a los titulares que, por su mayor superficie, no tienen la consideración de modestos propietarios de los Sectores I y II de Monegros II (CR San Miguel). La ampliación lo es a diez años y el importe subvencionable de las obras del 40%. Lógicamente si llegara a aprobarse el decreto que se sometió a información pública, les sería de aplicación automáticamente las condiciones más favorables.

Pese a que se hicieron en su momento observaciones en el periodo de información pública, el 4 de julio de 2018, se presentó un escrito al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, firmado por la Comunidad General, CR San Miguel, CR Candasnos, UAGA-COAG y ASAJA, pidiendo que se suspendiera la puesta al cobro de liquidaciones por obras de interés común, en tanto no se apruebe el decreto regulador que se sometió a información pública; que debiera considerarse como deuda asumida por los propietarios la de la carga real que figura en el Plan General de Transformación, que sirvió para solicitar la reserva de tierras que es inferior a la que se pretende liquidar; considerar modesto propietario al titular con superficie igual o menos a 50 ha (que es la de reserva máxima); ampliar el periodo de reintegro a 40 años, teniendo en cuenta que las modernizaciones de SEIASA lo son a 50 anualidades y ceñir la liquidación a obras de interés común según se definen en la ley de Reforma y Desarrollo Agrario y no en el Plan Coordinado de Obras.

Previamente la Dirección General de Desarrollo Rural ratificó el 26 de abril de 2018, parcialmente las resoluciones de 13 de mayo de 2013, por las que se declaró la puesta en riego y el cumplimiento de índices de intensidad de cultivo, del Sector I y II de Monegros II, y por la que se aprueba la liquidación definitiva. El coste por hectárea es de 7.624,44 €, al que se aplica una subvención del 40%, de modo que la cantidad a reintegrar asciende a 4.574,67 €/ha (*BOA* 4-5-2018).

La CR San Miguel y muchos afectados interpusieron recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo

Rural y Sostenibilidad, quedando pendiente de resolución.

Por resoluciones de 4 de junio de 2018 (*BOE* 29-06-18) de la Dirección General de Desarrollo Rural se declaró la puesta en riego del Sector IV de Monegros II (Candasnos), de los Sectores I y II del Tramo IV de Monegros (La Sabina); del Sector XXVII-bis del Cinca; del Sector XXXIV del Cinca (A-19-20), Sector XIV Monegros II (Gelsa) y otros Sectores de los Sistemas Calanda-Alcañiz y Bardenas. Dichas declaraciones son el paso previo a los proyectos de liquidación de obras de interés común, y dieron lugar a los correspondientes recursos de alzada.

Contra las declaraciones de puesta en riego presentaron las CR de RAA un recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, oponiéndose a que dicha medida pueda dar lugar a liquidación de obras hechas en su mayor parte en el siglo pasado y financiadas por el Estado.

12. Obras de regulación

12.1. BALSAS LATERALES DE SAN GREGORIO Y LA PORTELLADA

Constituida la CR Acequia de Ontiñena y transformada su zona regable con hidrantes en parcela, tenía disponibilidad de agua muy limitada al carecer de las llamadas balsas laterales. El Plan Coordinado de Obras aprobado por Orden PRE/4043/2004, de 24 de junio contemplaba la regulación de la acequia de Ontiñena con tres balsas San Gregorio I, San Gregorio II y La Portellada. La inversión realizada en ejecución del Plan Coordinado había alcanzado los 70 millones de euros, en la acequia de Ontiñena, San Gregorio I y la red de riego hasta hidrante de 6.800 ha, también se había hecho la concentración parcelaria y la red de caminos. Sin embargo, apenas pueden regarse 2.400 ha, siendo necesaria la construcción de San Gregorio II y La Portellada para suministrar riego a 4.400 ha y reforzar las dotaciones de las otras 2.400 ha. Ambas balsas tenían plan de viabilidad hecho y se tenían que construir por el Estado, a través de la CHE, pero no contaban con presupuesto para la inversión. Con tal motivo y acogiéndose a la disposición octava de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se establece un sistema alternativo de financiación de obras en zonas de interés nacional, la Comunidad de Regantes Acequia de Ontiñena pidió poder financiar las balsas de forma diferente a la prevista en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Por Orden DRS/1471/2018, de 7 de septiembre, se modificó el Plan Coordinado de Obras que afecta a los sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XX-XXII-A y XXI-A de Monegros II, calificando las obras de regulación pendientes como “obras de transformación” dentro de las clasificadas de interés común asignadas a la Comunidad Autónoma, dejando de tener la consideración de “obras de infraestructura hidráulica” asignadas a la Dirección de Obras Hidráulicas (CHE), con cargo a tarifas de utilización del agua.

La CR Acequia de Ontiñena y la Comunidad Autónoma firmaron un convenio el 1 de octubre (*BOA* de 5-12-18), por el que la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud corresponde al Departamento de Desarrollo Rural, que lo ejecutará por encargo a SARGA, mientras que la ejecución de la obra la hará TRAGSA por encargo del Gobierno de Aragón. El coste de la actuación es de 12.000.730 €, de los que asumirá la CR un 60%, es decir 7.200.438 €.

12.2. CONSTRUCCIÓN DEL EMBALSE DE ALMUDÉVAR

Son más de 40 años los transcurridos entre estudios de alternativas, anteproyectos y proyectos, pactos y resoluciones, para la regulación del río Gállego y prosiguen los recursos contencioso-administrativos.

Una vez abonadas las expropiaciones por valor de 37,7 M€, a razón de unos 20.000 €/ha, en 2018 comenzaron las obras de construcción por la adjudicataria, la UTE formada por Sacyr, Vías y Construcción, Sogeosa, Corsán-Corvián. El importe de adjudicación fue de 102 M€ y el plazo para la construcción de 48 meses.

Realizados los trabajos topográficos, acondicionamiento de accesos, desbroces y montaje de un laboratorio de análisis de suelos, puesto que las presas se levantarán con materiales sueltos del propio vaso y adjudicadas las asistencias técnicas de control y vigilancia, comenzó la construcción del desagüe de fondo y la torre de toma, así como los terraplenes de ensayo. Empezarán a levantarse los cuerpos de los dos diques en 2019, contemplándose 36 M€ en Presupuestos Generales del Estado.

13. Modernización y mejora de la gestión del Sistema

13.1. OBRAS RESPONSABILIDAD DE LA CHE AÑO 2018

13.1.1. OBRAS FINALIZADAS

Objetivo	Implantación del Plan de emergencia en las presas de Mediano y El Grado
Descripción	Instalaciones necesarias de sala de emergencia en cada presa, sistemas de comunicaciones, sistema de aviso a la población mediante seis sirenas e instalaciones auxiliares.
Fechas y estado	Inicio obras 1 junio 2016. Finalización 31 diciembre 2017
Presupuesto	537.097,72 € Obra principal 20.597,57€ Coordinación Seguridad y Asistencia Técnica

Objetivo	Construcción de un puente y demolición del existente en el P.K. 24,564 del Tramo II del Canal de Monegros
Descripción	Reposición de un puente con la construcción de uno nuevo
Fechas y estado	Inicio obras 30 mayo 2017. Finalización 31 diciembre 2017
Presupuesto	203.575,36 € Obra principal. 21.754,01 € Coordinación Seguridad y Asistencia Técnica

13.1.2. OBRAS CON PROYECTO APROBADO

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA APROBACIÓN	PRESUPUESTO
Proyecto de reparación del canal del Gállego a la entrada del acueducto del barranco del Lobo	Reconstrucción de 31,00 m del canal con cimentación profunda mediante pilotes de unos 14,00 m de longitud.	2 de mayo de 2012	689.943,10 €
Proyecto de reparación de la acequia de Selgua entre el p.k. 10,00 y el 24,00 y Adenda 09/12	Impermeabilización de acequia con lámina de polietileno y capa de hormigón armado entre p.k. 10,4 y 19,1. Actuación en el túnel demoliendo revestimiento deteriorado y reconstrucción del mismo, y una campaña de inyecciones. Ampliación y construcción de camino de servicio, banquetas y cunetas desde el p.k. 10 al 24. Con fecha 24 de octubre de 2012 se envía al Ministerio para su aprobación a efectos de Información Pública. El 2/08/13 se remite Acta de replanteo a la DGA.	18 de junio de 2013	8.182.546,01 €
Proyecto de acondicionamiento de los acueductos del tramo I del canal del Cinca	Tratamiento anticarbonatación de los paramentos exteriores de los acueductos. Construcción de nuevos accesos y mejora de los actuales, facilitando el acceso a los túneles, acueductos y caminos peatonales. Otras obras como el recrecido y sustitución de barandillas, colocación de barreras de seguridad y nueva señalización, sustitución de varios tirantes en el acueducto N.º 3 y, la ejecución de un nuevo puente en la bifurcación para la Central Grado II. El 14/03/13 se remite Acta de Replanteo a la DGA.	25 febrero de 2013	4.601.087,90 €
Adecuación al reglamento técnico de seguridad de presas y embalses de la presa de Lanuza	Instalación de un ascensor en el cuerpo de presa, mejoras en las pasarelas exteriores y mejoras en las galerías interiores del cuerpo de presa.	08 de marzo de 2010	1.263.947,48 €
Remodelación trinchera canal de Monegros en la zona entrada Túnel de Alcubierre	Mejora de la estabilidad de los taludes de la trinchera, creación de una red de drenaje, adecuación del firme del camino de servicio y banqueta y mejora de la impermeabilización de los paramentos del canal.	31 de enero de 2017	1.337.386,34 €

13.1.3. OBRAS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE PROYECTO

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Reparación Canal de Monegros entre el p.k. 12,3 y el Acueducto de Tardienta (p.k.20,19)	Las obras contempladas son un nuevo revestimiento y mejora del camino de servicio y construcción de banqueta. Con fecha 18 de febrero de 2014 se envía al Ministerio para su aprobación a efectos de información Pública.	21.564.721,24 €

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Proyecto de acondicionamiento de los elementos de drenaje de la presa de la Sotonera para la mejora de su seguridad	Desbroce, limpia y tala de arbolado en el paramento aguas abajo de la presa, acondicionamiento de cunetas para evacuación de filtraciones de los drenes y reconstrucción de emisarios existentes con caminos de servicio.	3.374.930,16 €
Proyecto adecuación presa de Ardisa al reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses	Ampliación del ancho del camino de coronación mediante placas prefabricadas. En el desagüe de fondo eliminación de aterramientos existentes, colocación de doble cierre en la obra de desagüe bajo la toma del canal del Gállego. Con fecha 22 de octubre de 2013 se remite al Ministerio para su aprobación.	7.745.971,42 €
Proyecto adecuación presa de Mediano al reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses	Acondicionamiento y remodelación del canal de descarga del aliviadero y el trampolín, remodelación del cuenco amortiguador y construcción de contraataguía y estabilización de laderas.	9.963.595,67 €
Proyecto de construcción de una balsa reguladora de la acequia de Selgua perteneciente al Sistema de Riegos del Alto Aragón	Consiste en ejecución del vaso de una balsa de 451.177 m³ en semiterraplén con su impermeabilización y órganos de desagüe y su conexión a la acequia de Selgua. Con fecha 19/5/15 se reitera solicitud autorización del Proyecto.	7.526.839,52 €
Proyecto de construcción de una balsa en Candasnos reguladora del tramo V del Canal de Monegros	Construcción de balsa, canal de llenado, aliviadero y toma desde el Canal de Monegros, reposición del camino de servicio y disposición de otras instalaciones auxiliares.	7.182.105,12 €
Chimenea de equilibrio en la tubería de la toma inferior de la presa de Sotonera	Remodelación y mejora del sistema de accionamiento y aireación del desagüe de fondo de la toma inferior de la presa La Sotonera.	382.360,00 €
Adecuación desagües de fondo de la presa de Búbal	Mejora y adecuación de desagües de fondo de la presa de Búbal.	841.669,53 €
Construcción de un puente y demolición del existente en el P.K. 38,170 del tramo II del Canal de Monegros	Reposición de un puente con la construcción de uno nuevo.	269.530,46 €
Construcción de un puente en el P.K. 0,650 de la acequia de La Violada	Construcción de un puente.	141.696,42 €

13.1.4. OBRAS EN FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO

Inyección y drenaje en el estribo derecho de la presa de Búbal

13.2. MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

13.2.1. CUESTIONES RELEVANTES DEL AÑO 2018

a) Modernización financiada por el Gobierno de Aragón

Por resolución de 19 de septiembre de 2018, del Director General de Desarrollo Rural se hizo pública la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones.

Entre las modernizaciones superiores a 200.000 €, fueron seleccionadas 1: Modernización de la Zona 7 de la CR N.º I Canal del Cinca; 2: Modernización integral de la CR Albero Bajo; 3: Balsa de copa y eliminación de estación de bombeo de la CR Lalueza; 4: Balsa de regulación en CR La Sabina. Entre las de menos de 200.000 €, se seleccionaron: el proyecto de aprovechamiento de aguas de retorno con energías renovables, de la CR Llanos de Camarera; proyecto de bombeo solar fotovoltaica aislado de la red de 172 kW, de la CR 37-bis del Cinca y actuaciones de mejora de infraestructuras a presión del Sector XXXV del Cinca, de la CR A-19-20.

En la lista de reserva quedaron tres proyectos importantes: Implantación TIC y balsa de regulación de 50.000 m³ de la CR San Juan, de Laluenga; Balsa y Parque solar fotovoltaico, en la CR La Campaña y el proyecto de instalación de telecontrol en CR San Miguel, Sector I y II de Monegros II.

b) Modernización financiada por SEIASA

Se mantuvieron en 2018 varias reuniones con SEIASA y se recibió a su Presidente, Alejando Alonso Núñez, en la Sede de la Comunidad General el 3 de octubre. El 16 de enero se confirmó la viabilidad de financiación para la II Fase de Orillena, Molinar del Flumen, Montesusín y Cartuja-San Juan pero debe aumentar el Presupuesto de la Sociedad. En el *BOE* de 11 de enero se publicó el convenio del MAPAMA y SEIASA.

Firmaron convenio de financiación y explotación Orillena, Cartuja-San Juan, Molinar (3.ª fase) y Collarada 2.ª Sección (2.ª fase).

Al Presidente de SEIASA se le entregó el listado de Comunidades que quieren modernizar, con la superficie que tienen, que se relacionan seguidamente:

CC.RR.	HAS	SITUACIÓN
C.R. Orillena	2.042,5824	Convenio firmado con SEIASA. Proyecto redactado por la CR y en espera de resolución DIA por el Ministerio para licitar.

CC.RR.	HAS	SITUACIÓN
C.R. Cartuja-San Juan	2.799,7268	Convenio firmado con SEIASA y en Fase de Redacción proyecto por la C.R.
C.R. Collarada 2.ª Sección		A la espera de finalizar la 2.ª fase
C.R. Santa Ana	2.653,3771	A la espera para firmar Convenio
C.R. Collarada 1.ª Sección	2.759,2181	A la espera para firmar Convenio
C.R. Lanaja	3.737,7700	En proceso de concentración parcelaria para firmar Convenio
C.R. Grañén-Almuniente	3.344,3721	En proceso de concentración parcelaria para firmar Convenio
C.R. Tardienta	1.439,2277	En proceso concentración parcelaria para firmar Convenio

c) Financiación

Son 800.000 hectáreas las pendientes de modernizar según el borrador de la Estrategia Nacional de Regadíos que presentó la Ministra Isabel García Tejerina, en el XIV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, ello unido a la modernización de infraestructuras obsoletas, ejecución de obras contempladas en los Planes Hidrológicos supone una gran inversión que compromete fondos públicos y capital privado.

La situación es muy compleja y no tiene un reflejo en Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas, acorde a las necesidades de modernización. Financiación cada vez más difícil y con condicionamientos ambientales cada vez más exigentes.

Mediante Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre (*BOA* 3-01-18) del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se convocaron subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el PDR-Aragón 2014-2020. Existe un módulo máximo en modernización de 4.500 €/ha, siendo el porcentaje de subvención del 49% (30% en mejora). El Presupuesto de la convocatoria fue de 20 M€.

Con los representantes de UPA, ARAGA, FACA e Industrias Agroalimentarias se pidió a los portavoces de los grupos políticos de las Cortes de Aragón, en entrevistas de 17 de enero, que no se recortase el PDR 2014-2020 y se asumiesen los compromisos adquiridos. Con las Asociaciones Agrarias y Agroalimentarias de firmó un manifiesto el 13 de noviembre, solicitando más presupuesto para Agricultura.

Se negocia la nueva PAC 2021-2027 y hay fuertes presiones para recortes en agricultura, ante lo cual se ha posicionado Irrigants d'Europe, FENACORE y otras grandes asociaciones. En un curso de la Academia Europea de Jaca, se requirió por el Presidente, César Trillo, al Ministro de Agricultura, Luis Planas Puchades, a que defendiese la no disminución de fondos de la PAC y sobre todo para que se mantuviese el nivel de ingresos de los regantes, diferenciando secano y regadío. El hecho de que las Comunidades Autónomas discrepen en sus planteamientos, dificulta la negociación que MAPA lleva a cabo.

ACTUACIÓN	FECHA FIRMA CONVENIO	SUPERF. CR	REGANTES CR	SUPERFICIE REAL MODERNIZADA	REGANTES BENEFICIADOS	INVERSIÓN REAL (sin IVA)
OBRAS EJECUTADAS						
EL TEMPLE (HUESCA)	30/01/01	1.472	122	1.472	122	1.384.563,36 €
LALUENGA (HUESCA)	20/03/01	1.055	189	1.055	189	3.771.798,79 €
VAL DE ALFERCHE (HUESCA) D-XII-5 Y FF.CC.	19/06/01	7.005	451	670	66	2.245.258,65 €
VAL DE ALFERCHE (HUESCA) D-XII - XIII	19/06/01			736	71	2.666.760,09 €
VAL DE ALFERCHE (HUESCA) SECTOR XI	19/06/01			1.048	149	4.983.227,91 €
VAL DE ALFERCHE (HUESCA) CABECERA	19/06/01			464	56	2.306.706,20 €
VAL DE ALFERCHE (HUESCA) SECTOR XII	19/06/01			624	53	2.173.513,11 €
VAL DE ALFERCHE (HUESCA) SECTOR VII	19/06/01			730	56	4.121.788,84 €
POLEÑINO (HUESCA)	27/07/01	2.525	175	2.525	175	6.692.392,66 €
POLEÑINO II (HUESCA)	16/09/09					1.283.487,71 €
ALMUDÉVAR FASE 1.ª (HUESCA)	16/01/02	4.063	605	3.827	605	2.293.430,65 €
ALMUDÉVAR FASE 2.ª (HUESCA)	16/01/02					16.858.921,25 €
ALMUDÉVAR FASE 3.ª (HUESCA)	18/03/09					826.983,23 €
CASTEJÓN DEL PUENTE (HUESCA)	16/01/02	5.124	328	5.124	328	19.582.746,28 €
COLLARADA MONTESUSÍN (HUESCA)	21/05/02	3.126	143	3.126	143	16.602.839,69 €
SECTOR XI CANAL DEL FLUMEN SARIÑENA (HUESCA)	20/06/02	3.892	446	3.892	446	20.456.866,10 €
SAN PEDRO DE CASTELFLORITE ZONA BAJA (HUESCA)	31/07/02	5.689	274	2.286	116	11.759.773,78 €
SAN PEDRO DE CASTELFLORITE ZONA ALTA (HUESCA)	30/07/02			1.857	97	12.007.950,14 €
POMAR DE CINCA (HUESCA)	29/04/09			141	8	724.247,17 €
VILLANUEVA DE SIGENA (HUESCA)	30/07/02	1.800	135	1.531	118	5.955.206,11 €
LASESA SARIÑENA (HUESCA)	05/11/02	9.786	614	9.786	614	23.149.280,15 €
LALUEZA (HUESCA)	06/05/03	2.226	287	2.226	287	7.542.342,59 €
LALUEZA FASE II (HUESCA)	06/05/03					2.224.893,79 €

ACTUACIÓN	FECHA FIRMA CONVENIO	SUPERF. CR	REGAN-TES CR	SUPERFICIE REAL MODERNIZADA	REGANTES BENEFICIADOS	INVERSIÓN REAL (sin IVA)
SECTOR VII DEL CANAL DEL FLUMEN (HUESCA)	10/06/03	3.773	219	3.507	219	15.806.287,33 €
TRAMACED (HUESCA)	20/01/04	1.095	90	1.095	90	5.600.240,29 €
HUERTO (HUESCA)	16/09/09	5.200	342	759	210	6.738.113,27 €
MOLINAR DEL FLUMEN FASE I. (HUESCA)	03/07/13	4.873	575	1.230	224	7.364.906,04 €
OBRAS EN EJECUCIÓN						
MOLINAR DEL FLUMEN FASE II. (HUESCA)**	03/07/13	4.873	575	3.643	351	1.578.648,60 €
OBRAS PRÓXIMO INICIO						
MOLINAR DEL FLUMEN. BALSAS DE REGULACIÓN (HUESCA)*	10/05/17	4.873	575	4.873	575	9.450.000,00 €
MOLINAR DEL FLUMEN. FASE III (HUESCA)*	18/04/18			3.643	351	6.000.000,00 €
SECTOR XI MONEGROS, ORILLENA (HUESCA)	16/06/16	1.971	133	1.971	133	6.469.417,34 €
MODERNIZACIÓN ORILLENA FASE III (HUESCA)	18/04/18					11.250.000,00 €
MODERNIZACIÓN DE CARTUJA DE SAN JUAN, FASE I (HUESCA)	18/04/18	2.822	183	2.822	183	20.512.698,24 €

* La superficie y regantes de estas actuaciones ya están incluidas en las actuaciones principales de las que son complementarias.
** Se rescinde el contrato con la empresa constructora y se encuentra en nuevo proceso de licitación.

13.2.2. COMUNIDADES DE BASE DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL A TRAVÉS DE SEIASA

El resumen de la situación de la modernización de regadíos ejecutada a través de la SEIASA a fecha diciembre de 2017 ha sido: La superficie y regantes de estas actuaciones ya están incluidas en las actuaciones principales de las que son complementarias.

13.2.3. COMUNIDADES DE BASE MODERNIZADAS A TRAVÉS DE SARGA

SARGA lleva realizando desde el inicio de sus actividades (2001) a través de su departamento de Mejora y Modernización de Regadíos diversos proyectos y obras enmarcados en el Decreto 48/2001.

Dentro del sistema de Riegos del Alto Aragón y a iniciativa de las Comunidades de Regantes, se han ejecutado las siguientes obras de mejora y modernización de regadíos (ver cuadro p. 77).

13.3. CREACIÓN E INTENSIFICACIÓN DE REGADÍOS. DECRETO 2/2007 PARA LA ANUALIDAD 2018

A continuación, se relacionan las obras que han sido ejecutadas a lo largo del ejercicio económico con cargo al Decreto 2/2007 de creación e intensificación de regadíos, en la zona de Riegos del Alto Aragón (ver cuadro p. 78).

NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD DE RIEGOS	LOCALIDAD	AÑO LICITACIÓN	PRESU-PUESTO PROYECTO	PRESU-PUESTO LICITACIÓN	PRESU-PUESTO ADJUDICA-CIÓN		PRESU-PUESTO FINAL CON PROYEC-TO+DO	% SUBV.	SUBVENCIÓN	SUPERFI-CIE AFEC-TADA	COSTE POR HA	N.º BENE-FICIARIOS	ESTADO DE LA OBRA
Mejora regadío acequias	Joaquín Costa	Zuera		361.009	340.575	328.741		341.558	0,6	204.935	1000	342	113	Obra finalizada
Modernización Riego a presión	Las Almácidas	Pomar de Cinca		2.334.855	2.202.693	1.975.041		1.984.531	0,65	1.289.945	1019	1.948	97	Obra finalizada
Modernización Riego a presión sector XXI	San Pedro	Castelflorite		5.046.378	4.760.734	3.963.930		3.739.557	0,65	2.430.712	1026	3.645	58	Obra finalizada
Mejora regadío Acequia entubado	Llanos Camarera	Ontinar de Salz		1.665.711	1.571.425	1.574.409		1.703.316	0,6	1.021.990	1200	1.419	101	Obra finalizada
Mejora regadío Canaliza-ción tres tramos	Joaquín Costa	Zuera		428.732	404.465	380.710		391.141	0,6	234.685	1000	391	113	Obra finalizada
Modernización Riego a presión sector XX	San Pedro	Castelflorite		1.559.026	1.472.902	1.284.462		1.311.548	0,65	852.506	254	5.164	59	Obra finalizada
Red de distribución para riego por aspersión	San Juan	Laluenga		862.467	814.380	789.134		804.390	0,65	522.853	223	3.607	18	Obra finalizada
Modernización Riego a presión-Embalse y Red	Las Almácidas	Pomar de Cinca		9.070.384	8.531.461	7.951.817		8.062.221	0,65	5.240.444	1800	4.479	300	Obra finalizada
Transformación en riego a presión	Piracés	Piracés		2.370.477	2.237.852	2.259.210		2.297.503	0,65	1.493.377	422	5.444	35	Obra finalizada
Modernización Riego a presión	Sodeto Lalueza y Alberuela	Sodeto		20.288.629	19.151.432	15.519.000		23.233.643	0,65	15.101.868	2742	8.473	290	Obra finalizada
Embalse de regulación	Joaquín Costa	Zuera		1.039.602	982.626	900.925		910.911	0,6	546.547	1000	911	113	Obra finalizada
Red de tuberías terciarias y tomas en parcelas del sector VII del Canal de Flumen, Curbe	Sector VII	Curbe		1.145.842	1.086.011	921.042		1.023.749	0,65	665.437	1340	764	150	Obra finalizada
Modernización riego a presión	Sector XI	Albalatillo		467.683	467.683	344.302		361.756	0,65	235.141	361	1.003	96	Obra finalizada
Modernización Riego a presión(2.ª fase Alberuela)	Sodeto Lalueza y Alberuela	Sodeto		3.205.065	3.028.786	2.329.635		2.275.265	0,65	1.514.264	625	3.639	76	Obra finalizada
Modernización riego a presión	Callén	Callen	2012	11.124.610	10.812.738	7.941.571		9.542.016	0,65	6.202.310	1132	8.429	53	Obra finalizada
Modernización riego a presión	Las Almácidas	Pomar del Cinca	2012	4.483.768	4.359.740	3.265.606		3.346.946	0,65	2.175.515	565	5.923	41	Obra finalizada
Modernización riego a presión	CANAL DE CINCA N.º 1 - Fase 1	Barbastro	2013	6.629.465	6.600.369	4.333.170		5.188.445	0,65	4.290.240	630	8.236	257	Obra finalizada
Conexión de los sectores XX y XXI	San Pedro	Castelflorite	2015	4.153.063	4.153.063	3.240.864		3.592.874	0,6	2.155.724	712	5.046	59	Obra finalizada
Modernización integral riego a presión	CANAL DE CINCA N.º 1 - Fase 2	Barbastro	2014	8.609.611	8.609.611	6.273.122			0,65	4.077.529	540	11.617	308	Obra en ejecución
Mejora de regadíos	Lasesa	Sariñena	2017	6.140.085	6.140.085	6.140.085			0,5	3.047.717	8553	718	481	Obra en ejecución
TOTALES	**90.986.462**	**87.728.631**	**71.716.775**	**70.111.370**	**63%**	**53.303.738**	**26.144**	**4.060**	**2.818**					
Modernización integral riego a presión	CANAL DE CINCA N.º 1 - Zona 7	Barbastro		8.609.611	8.609.611				0,4		538	16.003	308	Proyecto redactado pendiente aproba-ción subvención
Modernización integral riego a presión	Comunidad de Re-gantes Santa Cruz	Alcolea de Cinca	2018	32.578.689	32.578.689				0,5	14.164.190	4208	7.742	242	Proyecto Finaliza-do-Pendiente de Licitación
Modernización integral riego a presión	Comunidad de Regantes Albero Bajo	Albero Bajo		5.124.852	5.124.852				0,4		692	7.407	68	Proyecto Pendiente de Redacción
				46.313.152	**46.313.152**					**14.164.190**	**5.438**	**10.384**	**618**	

INVERSIONES PARA CREACIÓN E INTENSIFICACIÓN DE REGADÍOS ACOGIDAS AL DECRETO 2/2007 Y LA ACTUAL LINEA DE AYUDAS ORDEN 624/2016 y DRS/2188/2017- AÑO 2018-														
COMARCA: MONEGROS														
DTº	**N.º**	**N.º expediente**	**Sindicato-Comunidad**	**Subvención aprobada**	**Anualidad 2018**	**SUBVENCIÓN CERTIFICADA**			**%.Ejec./ Sub. Aprob.**	**%.Ejec./ Anual. 2018**	**Anticipo Aval Bancario**			**Observaciones**
						Certificado años anteriores	Certificado Año 2018	Total			Años anteriores	Año 2018	Total Avales	
H35/09	1	H150003	C.R. "MOLINAR DEL FLUMEN" SANGARRÉN	4.179.972,06 €	617.301,54 €	1.561.333,13 €	51.848,11 €	1.613.181,24 €	38,59%	8,40%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	EN EJECUCIÓN
H29/18	2	H180025	C.R. "SECTOR XXX-VII-BIS" SANGARRÉN	106.765,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	EN EJECUCIÓN
H02/16	3	H160014	C.R."LASESA" SARIÑENA	3.047.716,66 €	1.679.426,59 €	580.570,94 €	1.608.513,08 €	2.189.084,02 €	71,83%	95,78%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	EN EJECUCIÓN
H18/16	4	H160015	C.R."SECTOR VIII-III CANAL DE MONEGROS" POLEÑINO	1.027.941,93 €	10.000,00 €	9.480,24 €	10.000,00 €	19.480,24 €	1,90%	94,80%	256.985,46 €	0,00 €	256.985,46 €	EN EJECUCIÓN
H07/18	5	H180015	C.R. DE LALUEZA	2.000.000,00 €	390.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00 €	390.000,00 €	390.000,00 €	EN EJECUCIÓN
H24/16	6	160016	C.R. "SECTOR VII CANAL DEL FLUMEN" CURBE- GRAÑÉN	1.067.367,27 €	10.000,00 €	124.314,47 €	10.000,00 €	134.314,47 €	12,58%	100,00%	166.841,82 €	0,00 €	166.841,82 €	EN EJECUCIÓN
H06/18	7	H180019	C.R. "LA SABINA" PALLARUELO DE MONEGROS	451.114,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	EN EJECUCIÓN
TOTALES				**11.880.878,13 €**	**2.706.728,13 €**	**2.275.698,78 €**	**1.680.361,19 €**	**3.956.059,97 €**	**33,30%**	**62,08%**	**423.827,28 €**	**390.000,00 €**	**813.827,28 €**	
INVERSIONES PARA CREACIÓN E INTENSIFICACIÓN DE REGADÍOS ACOGIDAS AL DECRETO 2/2007 Y LA ACTUAL LINEA DE AYUDAS ORDEN 624/2016 y DRS/2188/2017- AÑO 2018-														
H37/10	2	H140017	C.R. "CANAL DEL CINCA" BARBASTRO	4.772.555,01 €	101.935,68 €	4.670.619,33 €	101.822,27 €	4.772.441,60 €	100,00%	99,89%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	FIN/2018
H17/18	3	H180013	C.R. "CANAL DEL CINCA Nº1" BARBASTRO	2.807.990,67 €	392.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,43%	3,06%	0,00 €	380.000,00 €	380.000,00 €	EN EJECUCIÓN
TOTALES				**7.580.545,68 €**	**634.935,21 €**	**4670619,33**	**4898263,87**	**4784442,604**				**380.000,00 €**	**380.000,00 €**	

COMARCA: DE HOYA DE HUESCA														
DTº	**N.º**	**N.º expediente**	**Sindicato-Comunidad**	**Subvención aprobada**	**Anualidad 2018**	**SUBVENCIÓN CERTIFICADA**			**%.Ejec./ Sub. Aprob.**	**%.Ejec./ Anual. 2018**	**Anticipo Aval Bancario**			**Observaciones**
						Certificado años anteriores	Certificado Año 2018	Total			Años anteriores	Año 2018	Total Avales	
H13/18	1	H180014	C.R. ALBERO BAJO	1.890.801,41 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	0,00%	0,00 €	0,00 €	0,00 €	EN EJECUCIÓN
TOTALES				**1.890.801,41 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	

13.4. INVERSIONES EN CREACIÓN DE REGADÍOS. DECRETO 79/2017

COMARCA: SOMONTANO DE BARBASTRO														
DTº	N.º	N.º Exoediente	Sindicato Comunidad	Subvención aprobada (€)	Anualidad 2018 (€)	SUBVENCIÓN CERTIFICADA			% Ejec. s/Sub. aprovado	% Ejec. s/ Anual 2018	Anticipo Aval Bancario			Observaciones
						Certificado años anteriores (€)	Certificado año 2018 (€)	Total (€)			Años anteriores	Año 2018 (€)	Total Avales (€)	
1	H03 /18	H03C /18	CR "SECTOR XX-BIS CANAL DEL CINCA" CASTELFLORITE	6.689.238,05	218.613,19	0,00	35.392,50	35.392,50	0,53%	16,19%	0,00	151.445,13	151.445,13	EN EJECUCIÓN
TOTALES				6.689.238,05	218.613,19	0,00	35.392,50	35.392,50	0,53%	16,19%	0,00	151.445,13	151.445,13	

13.5. INVERSIONES EN CONCENTRACIÓN PARCELARIA

13.5.1. ESTADO ACTUAL DE LAS CONCENTRACIONES PARCELARIAS

COMARCA	ZONA	INVESTIGACIÓN PROPIEDAD	BASES		PROYECTO	ACUERDO	TÍTULOS	SUP. A CONCENTRAR	N.º PROPIETARIOS	ESTADO ACTUAL
			PROVISIONALES	DEFINITIVAS						
HOYA DE HUESCA	Gurrea de Gállego	X	X	X	X	X		2475 ha	132	Actualización de bases y elaboración de proyecto
	Piracés II Subperímetro Secano	X	X		X			1.320	73	Bases Provisionales y Proyecto
	Ballobar	X	X	X	X	X	X	11.727 ha	550	Títulos Entregados 2017
MONEGROS	Callén	X	X	X	X	X		911 ha	54	Elaboración títulos
	Peñalba Sectores VIII y IX	X	X	X	X	X	X	4.637 ha	514	Entrega de títulos
	Lanaja	x						4.373	500	Elaboración de bases provisionales y proyecto
	Torres de Barbués –Zona 1–	X	X	X	X	X		808 ha	68	Elaboración títulos de propiedad
	Torres de Barbués –Zona 2–	X						702 ha	118	Elaboración Bases Provisionales y Proyecto
	Robres	X						4 000 ha	450	Elaboración de Bases y Acuerdo
	Albero Bajo (Huerta Vieja)	X	X		X			602 ha	67	Elaboración de Bases Definitivas y Acuerdo
	Torralba de Aragón	X						1.699 ha	132	Elaboración Bases Provisionales y Proyecto
	Grañén	X						2.317	313	Elaboración Bases Provisionales y Proyecto
	Almuniente	X						1.410	166	Elaboración Bases Provisionales y Proyecto

14.
La presencia institucional y social

14.1. PARTICIPACIÓN EN EL ORGANISMO DE CUENCA

Riegos del Alto Aragón participa dentro del Organismo de Cuenca en los distintos órganos de representación. La actividad del año ha estado marcada por la intensa sequía.

— Junta de Explotación N.º 14: Reunidos en dos ocasiones, el 21 de marzo y el 14 de octubre de 2018.

— Comisión de Desembalse: Reunidos el 3 de mayo y el 30 de noviembre.

— Comisión de Desembalse Extraordinaria: Se reunió el 31 de enero.

— Junta de Gobierno de la CHE: Se reunió en dos ocasiones, el 1 de junio y el 18 de diciembre.

— Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro: Se reunió el 1 de junio de 2018.

— Consejo Nacional del Agua: Se celebró el 16 de octubre.

14.2. PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN EN REDES DE REGANTES

14.2.1. FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón pertenece a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes desde el año 1975. En su seno tiene asignada la Vocalía n.º 10 de la Junta de Directiva, la cual fue renovada por acuerdo unánime con fecha 21 de junio de 2006 por un período de cuatro años. Nuestra participación se extiende:

a) Participación en Comisiones de Trabajo y estudio.

b) Presentación de enmiendas y Comunicaciones en los Congresos Nacionales de Comunidades de Regantes.

c) Participación al nivel de alumnado y profesorado en cursos organizados por la Federación Nacional.

d) Participación en el Programa Plurirregional de Formación.

A lo largo del año 2017 las actividades desarrolladas en el seno de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes se pueden sintetizar en las siguientes:

Reuniones celebradas:

— Comisión Permanente de Fenacore: Se reunió en cinco ocasiones: 17 de abril, 12 de junio, 12 de septiembre, 16 de octubre y 14 de diciembre.

— Junta Directiva Ordinaria: Se celebró en cuatro ocasiones: 21 de marzo, 20 de junio, 25 de septiembre y 18 de diciembre.

— Junta General: Se celebró una Junta General Ordinaria el 20 de junio.

14.2.2. FEDERACIÓN DE REGANTES DEL EBRO

Reuniones mantenidas:

— Junta de Gobierno ordinaria: Se reunió el 9 de marzo, 27 de julio y 30 de noviembre.

— Junta de Gobierno extraordinaria: Se reunió el 26 de marzo, 4 de mayo y 2 de octubre.

— Junta General: Se celebró en una ocasión el 26 de marzo de 2018.

— Junta General extraordinaria: No hubo.

14.3. XIV CONGRESO NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA

Organizado por la Comunidad de Regantes de Riegos de Levante Margen Derecha del Río Segura y la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE), tuvo lugar en el Auditorio Internacional de Torrevieja (Alicante) la semana del 14 al 18 de mayo de 2018.

Reunió a regantes con técnicos de la Administración, expertos universitarios y fabricantes de equipos y maquinaria, en torno a tres ponencias de máxima actualidad:

1.º: Aplicación de las nuevas normas a las Comunidades de Regantes, por D. José Luis Breva Ferrer.

2.º: La importancia de las obras de regulación ante el Cambio Climático, por D. Tomás Sancho Marco.

3.º: La modernización de regadíos y su financiación, por D. Joaquín Rodríguez Chaparro.

Los ponentes son extraordinarios, con brillantes currículos vitales en los que se comprueba su dedicación al mundo del agua, en el que son referentes.

La Comunidad General presentó enmiendas en las tres ponencias que fueron aceptadas en las conclusiones, en la primera por el Secretario Julio Abad, reclamando un mayor apoyo de las Administraciones Públi-

cas a las Comunidades de Regantes en el ámbito de la Administración Electrónica; en las segunda y tercera por el Presidente, César Trillo, pidiendo la prioridad del cumplimiento de los Planes de cuenca y ejecución de los embalses previstos y la retirada de una propuesta de conclusión relativa a la preferencia del riego de arbolado y cultivos de alto rendimiento en épocas de escasez, favoreciendo los intercambios de derechos de agua, solicitando que se procuren evitar las desigualdades de trato en la financiación de modernización de regadíos por Comunidades Autónomas, y que aumenten los fondos FEADER y un trato lo más homogéneo posible pues los costes para los regantes son muy dispares.

Hubo comunicaciones libres muy interesantes sobre cuestiones que preocupan a las Comunidades de diversa índole: IVA, caudales ecológicos, financiación de modernizaciones, actuaciones urbanísticas en zonas regables.

Los Presidentes de las entidades organizadoras José Antonio Andújar y Andrés del Campo, acompañados de una nutrida representación del Comité de Organización, entre ellos la CGRAA, fueron recibidos por S.M. El Rey en el Palacio de la Zarzuela el 25 de julio, al que se le entregó la Medalla de Oro conmemorativa del Congreso, así como las conclusiones del evento y un libro sobre FENACORE.

Los asistentes al Congreso fueron en torno al millar. En la inauguración la Ministra de Agricultura, Isabel García Tejerina, pidió la unidad de todos los partidos políticos para un "Pacto Nacional por el Agua" en el que las políticas queden definidas y no se vean paralizadas por posibles cambios de gobierno. En la Conferencia Inaugural, del rector honorífico de la Universidad de Alicante, Antonio Gil Olcina, se explicó el problema del agua en el Sureste de España, apostando por el consenso y la solidaridad.

Las conclusiones se remitieron por circular a las Comunidades partícipes. Los contenidos del XIV Congreso pueden verse en https://congresoregantesalicante.org.

En la Jornada Informativa de 31 de octubre de la CGRAA se celebró una mesa redonda sobre los "modelos territoriales de financiación de la modernización de regadíos", y otra sobre "PNR y financiación de la modernización de regadíos. Diferencias Territoriales", en las cuales se puso de manifiesto el acuerdo de la enmienda comentada que se defendió en el Congreso de CR de Torrevieja.

14.4. IRRIGANTS D'EUROPE

Las Asociaciones más grandes, representativas del regadío, de España (FENACORE), Portugal (FENAREG), Francia (IRRIGANTS DE FRANCE) e Italia (ANBI), se unieron en el llamado "Acuerdo de Roma" y formalizaron la constitución del grupo de presión europeo Irrigants d'Europe, en Santarém (Portugal) el 14 de junio de 2017. En ello tuvo un papel protagonista la Comunidad General, a través de su Presidente, César Trillo, que ha participado como representante español en todas las reuniones preconstituyentes.

En el Registro de Transparencia Común de la UE, en el que obligatoriamente han de inscribirse los grupos de presión con obligación de observar un código de conducta, causó alta Irrigants d'Europe el 7 de junio de 2018 en la categoría de "organismos públicos o mixtos, creados por ley, cuyo objetivo es actuar en favor del interés público", siendo el Secretario General, Adriano Battilani. Se hacen constar sus objetivos y los ámbitos de interés que son: 1. Acción por el Clima; 2. Agricultura y Desarrollo Rural; 3. Investigación e Innovación; 4. Medio Ambiente y 5. Seguridad Alimentaria.

La Asociación recién nacida elaboró unos documentos de posición, destacando el hecho de que cubre aproximadamente el 75% de las tierras irrigadas de Europa, 7,7 de 10,2 millones de hectáreas y el potencial que tiene el regadío en la producción de bienes públicos, en una agricultura sostenible, en la que se podrán soportar las nuevas tecnologías si el rendimiento económico de los cultivos es suficientemente estable. La mayor preocupación en materia de gobernanza es conseguir trasladar a la opinión pública europea el esfuerzo de los regantes por cumplir Códigos de buenas prácticas agrarias y una mejor utilización de las nuevas tecnologías, que los ciudadanos no vena en la agricultura una amenaza ambiental y un gran costo social.

Se han redactado documentos trascendentes por IE, relativos a su posición ante la Directiva marco del agua; ante la propuesta de reutilización del agua; ante la nueva PAC. Ha hecho su presentación pública en los países de los asociados. En 2018 lo hizo en Bruselas el 20 de marzo, en España se presentó el 10 de septiembre en Córdoba, aprovechando la Asamblea anual de la EUWMA (Unión Europea de Asociaciones de Gestión del Agua) presidida por FENACORE y en Francia en Mulhouse el 22 de noviembre, en el Congreso de Maíz AGPM 2018.

14.5. PARTICIPACIÓN EN FOROS DE OPINIÓN, JORNADAS Y SEMINARIOS

— 25 de enero: Mesa Redonda sobre la sequía. Organizada por SEPREM (Sociedad española de Presas y Embalses). Madrid.

— 26 de enero: 17.ª Jornada "Riego y Futuro". Organizada por la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel. Mollerusa.

— 8 de febrero: Homenaje a Joaquín Costa. 107 aniversario. Organizado por Ayuntamiento de Graus. Graus (Huesca).

— 19 de febrero: "Foro Nacional de Desarrollo Rural. Profesionalización del sector agroalimentario". Organizado por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco. Zaragoza.

— 22 de febrero: Conferencia cambio demográfico y despoblación. Organizado por Ibercaja Obra Social. Huesca.

— 1 de marzo: Jornada sobre el Plan Especial de Sequía "gestionando la sequía desde la planificación". Organizada por Confederación Hidrográfica del Ebro. Zaragoza.

— 21 de marzo: Jornada Técnica: "Utilización práctica de la plataforma de gestión energética en tiempo real". Organizada por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón. Huesca.

— 22 de marzo: Jornada: "La contribución de la gobernanza a los desafíos futuros del agua". Organizada por ZINNAE (Clúster para el uso eficiente del agua). Zaragoza.

— 6 de abril: VI Encuentro de Comunidades de Regantes de Cataluña. Organizado por ACATCOR (Asociación catalana de Comunidades de Regantes). Tremp (Lérida).

— 17 de abril: Acto Institucional del Día de Aragón en Huesca. Organizado por el Gobierno de Aragón. Huesca.

— 23 de abril: Acto Institucional del Día de Aragón. Organizado por el Gobierno de Aragón y Cortes de Aragón. Zaragoza.

— 25 de abril: Jornada: "Presas y Energía Hidroeléctrica". Organizada por SPANCOLD (Comité Nacional Español de Grandes Presas) con la colaboración de Gas Natural Fenosa. Madrid.

— 26 y 27 de abril: XXII Jornadas de Derecho de Aguas: "Sequía e Inundaciones como fenómenos hidrológicos extremos". Organizadas por Universidad de Zaragoza y Confederación Hidrográfica del Ebro. Zaragoza.

— 4 de mayo: Jornada de Exaltación de la Verdura. Organizada por la Comunidad General de Usuarios del Canal de Lodosa. Tudela.

— 9 de mayo: Actos conmemorativos 750 aniversario de la Real Acequia de Moncada. El Puig de Santa María (Valencia):

— 10 de mayo: Jornada informativa sobre administración electrónica. Organizada por FEREBRO. Zaragoza.

— 11 de mayo: Curso: "Agua y Energía en zonas rurales mediterráneas: El nexo en la agricultura de regadío". Organizado por el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) a través de los Institutos Agronómicos Mediterráneos de Zaragoza (IAMZ) y Bari (IAMB), el International Center for Agricultural Research in the Dry Areas (ICARDA) y la Organización de las Nacionales Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a través de la Oficina Regional para Cercano Oriente y países del Norte de África. Zaragoza.

— 14 al 19 de mayo: XIV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes. Organizado por la Comunidad de Regantes Riegos de Levante Margen Derecha del Río Segura y FENACORE. Los Montesinos (Alicante).

— 22 de mayo: Jornada de Energías Renovables. Organizada por Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua. Madrid.

— 5 al 7 de junio: XXXVI Congreso Nacional de Riegos. Organizado por AERYD (Asociación Española de Riegos y Drenajes). Valladolid.

— 21 de junio: Acto de Toma de Posesión de la Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, D.ª Carmen Sánchez Pérez. Zaragoza.

— 22 al 29 de junio: XI Jornadas Españolas de Presas. Organizadas por SPANCOLD (Comité Nacional Español de Grandes Presas). León.

— 28 de junio: Presentación Anuario 2018 de agricultura familiar en España: "El futuro de la Política Agraria común. La agricultura familiar como garantía de sostenibilidad y progreso". Organizado por UPA. Madrid.

— 9 de julio: Acto de Toma de Posesión de la Subdelegada del Gobierno en Huesca, Doña Isabel Blasco González.

— 18 de julio: XXXIV edición Academia Europea de Jaca, organizada por el Real Instituto de Estudios Europeos. Jaca.

— 31 de julio al 2 de agosto: Curso: "El agua, un elemento fundamental para la economía y la sociedad". Organizado por UIMP (Universidad Internacional Menéndez Pelayo). Santander.

— 24 de agosto: Inauguración oficial LVII Feria Regional de Barbastro (FERMA).

— 14 de septiembre: Actos conmemorativos del aniversario del nacimiento de Joaquín Costa. Organizado por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Monzón y el Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio (CEHIMO). Monzón.

— 20 de septiembre: Jornada: "Formación para un sector agrario más resiliente al clima que reduce su impacto: uso de fertilizantes y secuestro y remoción de carbono". Organizada por el Gobierno de Aragón. Zaragoza.

— 20 de septiembre: Jornada Técnica: "Agua, regadíos y modernización", organizada por UAGA. Grañén.

— 24 de septiembre: Acto Inaugural del Curso Académico 2018-2019. Organizado por el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza y el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (IAMZ-CIHEAM). Zaragoza.

— 15 de octubre: Desayuno informativo con doña Teresa Ribera, Ministra para la Transición Ecológica. Organizado por Nueva Economía Fórum. Madrid.

— 18 de octubre: Jornada Técnica: "Aplicación de la teledetección a la gestión del agua en grandes zonas regables". Organizada por la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña. Binéfar.

— 20 al 27 de octubre: Viaje Técnico de FENACORE. Polonia.

— 9 de noviembre: Inauguración exposición 40 aniversario de la Demarcación de Aragón del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Huesca.

— 13 de noviembre: Jornada: "Verde que te quiero verde" – "La digitalización como herramienta de ayuda al sector agroalimentario y medio para desarrollar actividades en el ámbito rural". Organizada por Alianza Agroalimentaria Aragonesa. Huesca.

— 14 de noviembre: Seminario sobre la Gobernanza del Agua en España. Organizado por Confederación Hidrográfica del Ebro. Zaragoza.

— 16 de noviembre: Acto de presentación de Dictamen de la Ponencia Específica de inundaciones de la Comisión del Agua de Aragón. Organizado por el Instituto Aragonés del Agua. Zaragoza.

— 19 de noviembre: Jornada Técnica sobre "Ahorro y eficiencia energética en regadío". Organizada por la Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales. Madrid.

— 3 de diciembre: Acto Institucional 40 Aniversario de la Constitución Española. Huesca.

— 5 de diciembre: Acto Institucional 40 Aniversario de la Constitución Española. Zaragoza.

— 10 de diciembre: Jornada: "La gestión del riesgo de inundación fluvial en el contexto del cambio climático". Organizada por el Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid.

15. MEMORIA ECONÓMICA

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, es una Entidad con carácter de Corporación de Derecho Público y naturaleza administrativa adscrita a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/85 de 2 de agosto, de aguas.

El domicilio social está en Huesca Paseo Ramón y Cajal, 96.

El Sistema de Riegos del Alto Aragón está formado principalmente por los canales del Gállego, Monegros, Cinca, Vástago y canales procedentes de éstos, y los embalses reguladores de los mismos, utilizando los caudales de los ríos Gállego, Dotón, Astón, Guatizalema y Cinca.

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón es continuadora del Sindicato Central de Riegos del Alto Aragón, constituido por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1955 y se rige por sus Ordenanzas y demás disposiciones vigentes.

Dispone para su aprovechamiento, de los caudales reservados de los ríos determinados en el Plan Hidrológico del Ebro y otros de acuerdo con las determinaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El principal objeto de la constitución de la Comunidad General de Riego del alto Aragón es realizar las funciones de policía, distribución y administración de las aguas y bienes adscritos a Riegos del Alto Aragón y consecuentemente evitar las cuestiones y litigios que pudieran surgir entre las diversas Comunidades ordinarias y usuarios de la misma.

INFORMACIÓN SOBRE LA REGULACIÓN ESPECÍFICA DEL ENTORNO DONDE OPERA LA COMUNIDAD

Sección Centrales Hidroeléctricas:

Con fecha 13 de julio de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 9/2013, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Este RDL introdujo cambios sustanciales en el marco jurídico y económico aplicable y derogó, entre otros, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, y el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril, a los que estaban acogidas, en cuanto a marco retributivo de apoyo a las energías renovables se refieren, la instalación de producción eléctrica.

Este marco regulatorio estableció que, adicionalmente a la retribución por la venta de la energía generada valorada al precio del mercado, las instalaciones podrán percibir una retribución especifica compuesta por un término por unidad de potencia instalada, que cubra, cuando proceda, los costes de inversión de una instalación tipo que no pueden ser recuperados por la venta de la energía y un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de dicha instalación tipo.

Para el cálculo de dicha retribución específica se considerarán, para una instalación tipo, a lo largo de su vida útil regulatoria y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada:

a) Los ingresos estándar por la venta de la energía generada valorada al precio del mercado de producción.

b) Los costes estándar de explotación.

c) El valor estándar de la inversión inicial.

Con estos parámetros, se pretende no sobrepasar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que permitan competir a las instalaciones en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado y que posibiliten obtener una rentabilidad razonable. Dicha rentabilidad razonable girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado. La disposición adicional primera del Real Decreto-ley 9/2013 fija el diferencial adecuado para aquellas instalaciones acogidas al régimen económico primado en 300 puntos básicos, todo ello, sin perjuicio de una posible revisión cada seis años.

En diciembre de 2013 se publicó la Ley 24/2013, que sustituyó a la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, y que da marco a la nueva situación, haciendo desaparecer la figura de régimen especial y apareciendo la de retribución específica, estableciendo el criterio para la definición de la rentabilidad razonable de las instalaciones.

El 10 de junio de 2014 se publicó el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos. Como desarrollo del mismo, el 20 de junio de 2014 se emitió, publicándose el 29 de junio de 2014 en el *BOE*, la Orden definitiva IET 1045/2014 que contiene los parámetros retributivos finales aplicables a todas las instalaciones renovables, tanto existentes como futuras. El nuevo modelo resultante define la retribución de los activos aplicable desde el 14 de julio de 2013, como consecuencia del RD-L 9/2013.

Con fecha 22 de febrero de 2017 se ha publicado la Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017. 2016 fue último año del primer semiperiodo regulatorio, por lo que resulta necesario realizar una revisión parcial de los parámetros del modelo (sólo los relacionados con estimaciones de precios de mercado a pasado y a futuro). Atendiendo a las nuevas estimaciones de precio de mercado, la Orden Ministerial determina los valores de retribución a la inversión y a la operación que se aplicarán a los activos renovables con derecho a las mismas en el periodo 2017-2019. La Comunidad considera que la actualización de los parámetros retributivos aplicable a partir de 2017 no supondrá impactos significativos sobre los planes de negocio y ni sobre la valoración de los activos de la misma.

Con respecto a la retribución específica de las instalaciones renovables establecida en el Real Decreto 413/2014, el 31 de diciembre de 2016 finalizó el primer semiperiodo regulatorio. El artículo 14.4 de la Ley 24/2013 y el artículo 20 del Real Decreto 413/2014 establecen que al finalizar cada periodo regulatorio, que tendrá una duración de seis años, se podrán revisar los parámetros retributivos de las instalaciones tipo, excepto la vida útil regulatoria y el valor estándar de la inversión inicial, mientras que al finalizar cada semiperiodo regulatorio, que tendrá una duración de tres años, se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía.

Adicionalmente a la normativa anteriormente mencionada, es de aplicación a la instalación de la Comunidad la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que afecta desde el año 2013 a todas las instalaciones de producción de energía eléctrica en España. En lo que a las instalaciones de la Comunidad se refiere, todas ellas quedaron sujetas al impuesto sobre el valor de la energía eléctrica, que supone un gravamen del 7% sobre los ingresos por venta de energía.

En el año 2015 se publicó la Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establecen los criterios para participar en los servicios de ajuste del sistema y se aprueban determinados procedimientos de pruebas y procedimientos de operación para su adaptación al Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Dicha Resolución ha sido de aplicación a partir del 10 de febrero de 2016 y permite participar en los servicios de ajuste del sistema, percibiendo los correspondientes ingresos, a las instalaciones renovables consideradas aptas y que superen las pruebas de habilitación establecidas para cada uno de estos servicios.

La instalación propiedad de la Comunidad está destinada a operar en el mercado español y hacerlo libremente en el mercado, vendiendo la energía a aquellos intermediarios con los que se realicen los acuerdos más ventajosos para la entidad en cada momento.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales del presente ejercicio han sido formuladas por los administradores de la comunidad de acuerdo con el marco normativo vigente, que está establecido en:

a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

b) El Plan General de Contabilidad aprobado por Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, así como por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, por los que se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad.

c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

IMAGEN FIEL

La Comunidad ha preparado las Cuentas Anuales a partir de los Registros contables y ha considerado en la formulación de estas Cuentas anuales, todas las disposiciones legales que le son de aplicación y, en particular, las normas contables contenidas en el Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y, Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

No es necesario incluir Información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente Memoria, ya que al entender de los Administradores de la Comunidad son lo suficientemente expresivos de la Imagen Fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales de la Comunidad han sido formuladas por los administradores de la Comunidad y se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes Cuentas Anuales no ha sido vulnerado ningún Principio Contable Obligatorio de los que hace referencia el artículo 38 del Código de Comercio y la Parte Primera del Plan General de Contabilidad (Marco conceptual de la contabilidad).

PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha sido necesario ni se ha creído conveniente por parte de la Administración de la Comunidad, la aplicación de Principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

a) No hay datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio.

b) No se han producido cambios en la estimación.

c) No hay dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

IMPUGNACIONES DE ACUERDOS SOCIALES

En el presente ejercicio no hay ninguna impugnación de acuerdos sociales.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En el presente ejercicio 2018 los administradores han considerado formular las cuentas anuales de la Comunidad en modelo normal, en favor de una mayor transparencia.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2017 aprobadas por la Junta General.

AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

La información desagregada figura en otros apartados de la memoria.

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen Elementos Patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No hay cambios en criterios contables en las presentes cuentas anuales.

CORRECCIÓN DE ERRORES

No hay corrección de errores en las presentes cuentas anuales.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se detalla la Propuesta de Distribución de Resultados detallada por secciones, que presentarán los Administradores de la Comunidad a la Junta para su aprobación:

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOSDIVIDENDOS A CUENTA

Durante el ejercicio económico no se han distribuido Dividendos a cuenta.

BASE DE REPARTO	2018	2017
SECCIÓN DE RIEGOS		
Remanente ejercicio anterior pendiente de aplicación	110.165,11	178.128,17
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-77.849,06	-67.963,06
Impuesto de sociedades	-84,31	
Resultado del ejercicio después de impuestos	**-77.933,37**	**-67.963,06**
SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS		
Pérdidas año anterior		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		0,00
Impuesto de sociedades		
Resultado del ejercicio después de impuestos	**0,00**	**0,00**
SECCIÓN DE CENTRALES		
Pérdidas años anteriores		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	349.765,51	49.983,10
Impuesto de sociedades	-97.686,42	
Resultado del ejercicio después de impuestos	**252.079,09**	**49.983,10**
SECCIÓN DE CONVENIO ICO-SAECA		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	136,71	-48,93
Impuesto de sociedades		
Resultado del ejercicio después de impuestos	**136,71**	**-48,93**
SECCION EÓLICA		
Remanenete ejercicio anterior pendiente de aplicación		-22.442,98
Resultado del ejercicio antes de impuestos	8.712,35	21.840,25
Impuesto de sociedades	-2.179,48	
Resultado del ejercicio después de impuestos	**6.532,87**	**21.840,25**
SALDO RESULTANTE NETO	**290.980,41**	**159.496,55**

DISTRIBUCIÓN PROPUESTA	2018	2017
SECCIÓN DE RIEGOS		
Superávit presupuestario de años anteriores		
Remanente pendiente de aplicación	32.231,74	178.128,17
Pendiente de compensar		-67.963,06
	32.231,74	**110.165,11**
SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS		
Pendiente de compensar		
	0,00	**0,00**
SECCIÓN DE CENTRALES		
Pendiente de compensar		49.983,10
Compensar resultados negativos ejercicios anteriores	252.079,09	
	252.079,09	**49.983,10**
SECCIÓN DE CONVENIO ICO-SAECA		
Pendiente de compensar	136,71	-48,93
	136,71	**-48,93**
SECCIÓN DE EÓLICA		
Pendiente de compensar	6.532,87	-602,73
	6.532,87	**-602,73**
TOTAL DISTRIBUCIÓN PROPUESTA	**290.980,41**	**159.496,55**

LIMITACIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

No existen limitaciones para la distribución de dividendos distintas a las estipuladas en los estatutos de la Comunidad.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con principios y normas de contabilidad establecidos en la legislación mercantil y en particular se han aplicado las siguientes normas de registro y de valoración:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los diferentes conceptos del Inmovilizado Intangible se han activado por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

• Investigación y desarrollo

Los Gastos de investigación y desarrollo recogen los gastos incurridos por la Entidad en el proyecto “ADOR” para la mejora en la gestión del agua que, entre otras actividades, ha efectuado la implantación del GIS, monitorizaciones del sistema de peticiones de agua a través de Internet, sistemas que realizan el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, estando valorados al coste de adquisición.

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Comunidad procede a capitalizar los gastos de investigación y desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

1. Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.

2. Existe en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

• Concesiones Administrativas

Dentro de las Concesiones administrativas se incluye el importe de la concesión administrativa de la CH de Valdespartera, concesión "Sine die".

Aplicaciones informáticas

Corresponde a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Comunidad. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Sobre los elementos patrimoniales de dicho inmovilizado se han practicado las correspondientes amortizaciones, cuyos importes quedan reflejados en el Balance de Situación. Estas se han dotado siguiendo un criterio sistemático, en función de la vida útil de los correspondientes elementos o derechos, según se muestra en la tabla adjunta:

CUENTAS	CAPITALIZACIÓN	CRITERIO DE AMORTIZACIÓN
Concesiones Administractivas	Coste de adquisición	No se amortizan en base a la posibilidad de ampliación o prórroga.
Aplicaciones Informáticas	Coste de adquisición	15% a 6,6 años
I&D - Aplicaciones Informáticas ADOR	Coste de adquisición	33% a 3 años

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado intangible, cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La Comunidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En este ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de estos activos intangibles.

INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluirá los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

El coste de adquisición incluye el valor de la actualización legal practicada en el ejercicio 1996 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

Las amortizaciones practicadas se identifican con la depreciación que normalmente sufren los bienes del inmovilizado por:

a) Uso y desgaste físico esperado

b) Obsolescencia

c) Límites legales u otros que afecten al uso del activo.

La amortización se establece de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de amortización.

La dotación anual realizada se ha determinado aplicando un método lineal y constante que permite la distribución del precio de adquisición o coste de producción durante la vida útil estimada del bien según se muestra en la tabla adjunta:

CUENTAS	CAPITALIZACIÓN	CRITERIO DE AMORTIZACIÓN
Construcciones	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 2% en 50 años
Maquinaria - Excavadoras	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 12% en 8,33 años
Equipamiento electromecánico	Coste de adquisición y actual. R.D. 2607/96	Lineal s/valor inicial, 2% en 50 años

CUENTAS	CAPITALIZACIÓN	CRITERIO DE AMORTIZACIÓN
Obra civil	Coste de adquisición y actual. R.D. 2607/96	Lineal s/valor inicial, 2% en 50 años
Mobiliario	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 10% en 10 años
Equipos Informáticos	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 25% en 4 años
Maquinas Oficina	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 15% en 6,66 años
Utillaje	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 12% en 8,33 años
Inmov. Material en curso	Coste de adquisición	No se amortizan
Vehículos	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 10% en 10 años
Instalaciones técnicas (obras ampliación y mejora de canales y caminos)	Coste de adquisicíon	Lineal s/valor incial, 5% en 20 años.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material, cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los costes de renovación, ampliación o mejora serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o supongan un alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

• Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

En la fecha de cada balance de situación o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Comunidad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Comunidad calculará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una Unidad Generadora de Efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se incrementa según la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (Unidad Generadora de Efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el presente ejercicio, la Comunidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangible y material.

Los Administradores de la Comunidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado según lo explicado en los párrafos anteriores.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

ACTIVOS FINANCIEROS

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros son los descritos en el apartado 9º de las normas de registro y valoración.

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

• Préstamos y cuentas por cobrar

Corresponden a créditos (comerciales o no comerciales) originados por la Comunidad a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Posteriormente se valoran por su coste amortizado reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Los créditos formalizados en moneda extranjera se convierten a euros al tipo de cambio de cierre. Las correspondientes pérdidas por deterioro se dotan en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto a su cobro.

FIANZAS ENTREGADAS

Corresponden principalmente a los importes entregados como fianza para el suministro eléctrico. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

DEUDORES COMERCIALES

Son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Se han valorado por su valor nominal ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

• Deudores no comerciales

Son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial. Se han valorado por su valor razonable.

• Criterios aplicados para determinar el deterioro y su registro:

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva del deterioro. La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

• Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluye en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Se valoran inicialmente por el precio de la transacción, registrando los costes de transacción en la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, se valorarán por su coste amortizado y los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, se efectúa la corrección valorativa necesaria para registrar la pérdida hasta su valor recuperable.

• Activos financieros mantenidos para negociar

Se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo y forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que se corresponde con el precio de la transacción. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste. En general, y con independencia del porcentaje de participación, las participaciones de la Comunidad en el capital de otras empresas no admitidas a cotización en bolsa se valoran por su coste minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dicha corrección valorativa será la diferencia entre el valor en libros de la participación y el importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido en las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

• Baja de activos financieros:

La empresa da de baja un activo financiero, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En las cesiones de activos financieros en las que se hayan retenido sustan-

cialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos y el "*factoring* con recurso", la empresa no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Los principales pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En ejercicios posteriores se valorarán de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

• Deudas comerciales: Son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Se han valorado por su valor nominal ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

• Deudas no comerciales: Son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial. Se han valorado por su valor razonable.

Préstamos bancarios: los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método de tipo de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

• Baja de pasivos financieros: La empresa da de baja un pasivo financiero, cuando la obligación se haya extinguido.

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda al tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

INGRESOS Y GASTOS

Tanto los ingresos como los gastos se han contabilizado por el importe neto de facturación y devengo, llevando tanto la imposición por IVA a sus cuentas correspondientes de Hacienda Pública salvo la sección no sujeta, como las retenciones por IRPF y por Seguridad Social a cargo de los trabajadores a sus cuentas de Organismos Públicos correspondientes, aplicando una distribución para los gastos comunes que afecten a las secciones de riegos y minicentrales.

Las ventas recogen las cuotas pagadas por las comunidades de regantes, establecidas por hectáreas de tierra regada y m^3 de agua consumida, o su equivalencia, en el caso de abastecimientos, industrias y otros usos y cualquier otro sistema de cargo por concesión, disposición o consumo.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No hay provisiones o contingencias

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS OTORGADOS POR TERCEROS DISTINTOS A LOS SOCIOS O PROPIETARIOS

• Subvenciones de explotación

Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Comunidad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

• Subvenciones de capital

En este epígrafe se incluyen las subvenciones de capital no reintegrables y las aportaciones de entidades públicas para la financiación de las obras, valoradas por el importe concedido.

Las subvenciones obtenidas de capital se contabilizan por su valor neto del importe concedido, imputándose al resultado del ejercicio en su 10% anual, salvo la subvención de DGA concedida a las centrales hidroeléctricas La Montanera, Piracés y Torrollón donde, los equipos electromecánicos se imputan en 15 años y en 20 años, la obra civil, y la correspondiente a la "Implantación programa ADOR" que se imputa a resultados en 4 años.

Reconocimiento:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Valoración:

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Criterios de imputación a resultados:

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En concreto, imputándose a pérdidas y ganancias en función de la vida útil de los activos subvencionados.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

CLASIFICACIÓN DE SALDOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes son los saldos que la Comunidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Comunidad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, los administradores consideran que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro que tienen suscritas.

No obstante, dadas las actividades a las que se dedica la Comunidad, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

DERIVADOS Y COBERTURAS CONTABLES

La política establecida en la Comunidad es la no utilización de instrumentos financieros derivados.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS:

Las partidas del Inmovilizado Material presentan, durante el ejercicio, los siguientes movimientos:

	TERRENOS Y CONTRUCCIONES	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOV MATERIAL	INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	**2.694.198,78**	**21.707.878,44**	**0,00**	**24.402.077,22**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				0,00
(+) Aportaciones no dinerarias				0,00
(+) Resto de entradas	69,74	254.606,24	100.000,00	354.675,98
(-) Salidas, bajas o reducciones		-196.092,89		-196.092,89
(-/+) Traspasos a/de activos no corr. man. para la venta u op. Int.				0,00
(-/+) Traspasos a/de otras partidas				0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	**2.694.268,52**	**21.766.391,79**	**100.000,00**	**24.560.660,31**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	**2.694.268,52**	**21.766.391,79**	**100.000,00**	**24.560.660,31**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				0,00
(+) Aportaciones no dinerarias				0,00
(+) Resto de entradas	222.362,46	422.882,99		645.245,45
(-) Salidas, bajas o reducciones		-286.405,04		-286.405,04
(-/+) Traspasos a/de activos no corr. man. para la venta u op. Int.				0,00
(-/+) Traspasos a/de otras partidas	100.000,00		-100.000,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	**3.016.630,98**	**21.902.869,74**	**0,00**	**24.919.500,72**
E) AMORTIZ. ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	**749.843,16**	**17.478.160,15**	**0,00**	**18.228.003,31**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	54.593,32	609.662,63		664.255,95
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones salidas, bajas, reducciones o traspasos		-189.780,72		-189.780,72
F) AMORTIZ.ACUMULADA,SALDO FINAL EJERCICIO 2017	**804.436,48**	**17.898.042,06**	**0,00**	**18.702.478,54**
G) AMORTIZ.ACUMULADA SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	**804.436,48**	**17.898.042,06**	**0,00**	**18.702.478,54**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	61.547,05	822.618,62		884.165,67
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones salidas, bajas, reducciones o traspasos		-274.741,69		-274.741,69
H)AMORTIZ.ACUMULADA SALDO FINAL EJERCICIO 2018	**865.983,53**	**18.445.918,99**	**0,00**	**19.311.902,52**
Valor neto contable final ejercicio	**2.150.647,45**	**3.456.950,75**	**0,00**	**5.607.598,20**

REVALORIZACIONES

La Comunidad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de diversas disposiciones legales. En el siguiente cuadro se muestra el importe de las revalorizaciones netas acumuladas realizadas al amparo de dichas disposiciones, así como su efecto sobre la dotación a las amortizaciones.

DATOS ELEMENTOS REVALORIZADOS	2018		2017	
Concepto	Coste	Amort. Ac.	Coste	Amort. Ac.
Equipos electromecánicos	745.246,43	745.246,43	745.246,43	745.246,43
Obra civil	109.585,49	72.326,54	109.585,49	69.038,97
Totales	**854.831,92**	**817.572,97**	**854.831,92**	**814.285,40**
Valor neto contable		**37.258,95**		**40.546,52**

OTRA INFORMACIÓN SOBRE INMOVILIZADO MATERIAL:

La Entidad mantiene dentro de su inmovilizado material bienes que están totalmente amortizados según los valores detallados en la siguiente tabla:

ELEMENTOS TOTALMENTE AMORT.	2018	2017
Instalaciones	7.838.115,82	7.838.115,82
Maquinaria	1.021.441,95	799.031,19
Utillaje	114.435,88	94.948,22
Mobiliario	171.158,15	162.667,52
Equipos informáticos	101.449,11	101.449,11
Elementos de transporte	378.012,74	385.610,77
TOTAL	**9.624.613,65**	**9.381.822,63**

• Política de seguros

La política de la Comunidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A fecha de cierre, los Administradores de la Comunidad estiman que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad de la misma.

NOTA 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Epígrafe no aplicable en las presentes cuentas anuales.

NOTA 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS:

Las partidas del Inmovilizado Intangible presentan durante el ejercicio los siguientes movimientos:

	DESARROLLO	CONCESIONES	MARCAS	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	**2.563.066,45**	**33.342,51**	**1.152,38**	**98.594,62**	**2.696.155,96**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios					0,00
(+) Aportaciones no dinerarias					0,00
(+) Activos generados internamente					0,00
(+) Resto de entradas	269.668,16				269.668,16
(-) Salidas, bajas o reducciones					0,00
(-/+) Traspasos a/de activos no corr. mant. para la venta					0,00
(-/+) Traspasos a/de otras partidas					0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	**2.832.734,61**	**33.342,51**	**1.152,38**	**98.594,62**	**2.965.824,12**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	**2.832.734,61**	**33.342,51**	**1.152,38**	**98.594,62**	**2.965.824,12**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios					0,00
(+) Aportaciones no dinerarias					0,00
(+) Activos generados internamente					0,00
(+) Resto de entradas	131.501,01			2.410,75	133.911,76
(-) Salidas, bajas o reducciones					0,00
(-/+) Traspasos a/de activos no corr. mant. para la venta					0,00
(-/+) Traspasos a/de otras partidas					0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	**2.964.235,62**	**33.342,51**	**1.152,38**	**101.005,37**	**3.099.735,88**
E) AMORTIZ. ACUMULADA, SALDO INICIAL 2017	**1.864.292,65**	**0,00**	**1.152,38**	**90.400,71**	**1.955.845,74**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	120.670,55			2.917,28	123.587,83
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos					0,00
(-) Disminuciones salidas, bajas, reducciones o traspasos					0,00
F) AMORTIZ. ACUMULADA,SALDO FINAL 2017	**1.984.963,20**	**0,00**	**1.152,38**	**93.317,99**	**2.079.433,57**
G) AMORTIZ. ACUMULADA SALDO INICIAL 2018	**1.984.963,20**	**0,00**	**1.152,38**	**93.317,99**	**2.079.433,57**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	334.228,73			2.899,74	337.128,47
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos					0,00
(-) Disminuciones salidas, bajas, reducciones o traspasos					0,00
H) AMORTIZ. ACUMULADA SALDO FINAL 2018	**2.319.191,93**	**0,00**	**1.152,38**	**96.217,73**	**2.416.562,04**
Valor neto contable final ejercicio	**645.043,69**	**33.342,51**	**0,00**	**4.787,64**	**683.173,84**

OTRA INFORMACIÓN SOBRE INMOVILIZADO INTANGIBLE

Elementos totalmente amortizados

La Entidad mantiene dentro de su inmovilizado intangibles bienes que están totalmente amortizados según los valores detallados en la siguiente tabla:

ELEMENTOS TOTALMENTE AMORT.	2018	2017
Desarrollo	2.319.191,94	1.739.681,69
Patentes y marcas	1.152,38	1.152,38
Aplicaciones informáticas	90.414,86	59.487,37

NOTA 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Epígrafe no aplicable en las presentes cuentas anuales.

NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La información por clases de instrumentos financieros, se define tomando en consideración la naturaleza de los instrumentos financieros y las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena y se informa sobre las clases definidas por la empresa.

9.2. INFORMACIÓN SOBRE LA RELEVANCIA DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA

9.2.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se muestra en los cuadros adjuntos:

a.1) Categorías de activos financieros:

Activos Financieros a largo plazo salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

	CLASES					
CATEGORÍAS	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	0,00	0,00	3.672,21	3.672,21	3.672,21	3.672,21
- Mantenidos para negociar					0,00	0,00
- Otros			3.672,21	3.672,21	3.672,21	3.672,21
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar			6.012.093,24	6.263.341,77	6.012.093,24	6.263.341,77
Activos disponibles para la venta del cual:	60.981,47	871,47	0,00	0,00	60.981,47	871,47
- Valorados a valor razonable					0,00	0,00
- Valorados a coste	60.981,47	871,47			60.981,47	871,47
Derivados de cobertura					0,00	0,00
Total	**60.981,47**	**871,47**	**6.015.765,45**	**6.267.013,98**	**6.076.746,92**	**6.267.885,45**

Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

	CLASES			
CATEGORÍAS	Créditos, derivados y otros		Total	
	2018	2017	2018	2017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.682.846,38	4.245.785,92	2.682.846,38	4.245.785,92
- Mantenidos para negociar			0,00	0,00
- Otros	2.682.846,38	4.245.785,92	2.682.846,38	4.245.785,92

CLASES				
CATEGORÍAS	Créditos, derivados y otros		Total	
	2018	2017	2018	2017
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	370.990,54	429.205,88	370.990,54	429.205,88
Activos disponibles para la venta de los cuales:	0,00	0,00	0,00	0,00
- Valorados a valor razonable			0,00	0,00
- Valorados a coste			0,00	0,00
Derivados de cobertura			0,00	0,00
Total	**3.053.836,92**	**4.674.991,80**	**3.053.836,92**	**4.674.991,80**

a.2) Categorías de pasivos financieros:

Pasivos Financieros a largo plazo salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

CLASES / Instrumentos financieros a corto plazo						
CATEGORÍAS	Deudas con ent. de crédito		Créditos, derivados y otros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	6.012.093,29	6.263.331,82	829.325,91	929.325,91	**6.841.419,20**	**7.192.657,73**
Pasivos a valorar razonable con cambios en pérdidas y ganancias de los cuales:	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
- Mantenidos para negociar					0,00	0,00
- Otros					0,00	0,00
Derivados de cobertura					0,00	0,00
Total	**6.012.093,29**	**6.263.331,82**	**829.325,91**	**929.325,91**	**6.841.419,20**	**7.192.657,73**

Pasivos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

CLASES/ Instrumentos financieros a corto plazo						
CATEGORÍAS	Deudas con ent. crédito		Derivados y otros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	438.093,53	272.309,51	438.093,53	272.309,51
Pasivos a valor razonable con cambios en						
Pérdidas y Ganancias de los cuales:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Mantenidos para negociar					0,00	0,00
- Otros					0,00	0,00
Derivados de cobertura					0,00	0,00
Total	**0,00**	**0,00**	**438.093,53**	**272.309,51**	**438.093,53**	**272.309,51**

Deudas a largo y a corto plazo

La composición de estos epígrafes del balance de situación a fecha de cierre, incluyendo el vencimiento a corto y a largo plazo es el siguiente:

	2018		2017	
CONCEPTO	Corto	Largo	Corto	Largo
Préstamos	0,00	6.012.093,29	0,00	6.263.331,82
Otras deudas	125.911,71	829.325,91	56.253,54	929.325,91
Acreedores	302.736,88		203.506,97	
Personal	9.444,94		12.549,00	
	438.093,53	**6.841.419,20**	**272.309,51**	**7.192.657,73**

Los movimientos producidos en el ejercicio, de las deudas a largo plazo con entidades de crédito, son los siguientes:

	INICIAL	ALTAS	BAJAS	FINAL
Deudas con entidades de crédito	6.263.331,82		-251.238,53	6.012.093,29
TOTALES	**6.263.331,82**	**0,00**	**-251.238,53**	**6.012.093,29**

b) Activos financieros y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Apartado no aplicable.

c) Reclasificaciones

No ha sido necesaria la realización de reclasificaciones.

d) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros y pasivos financieros que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento se detallan en el cuadro adjunto:

Vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2018

	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL L.P.
Inversiones en empresas del grupo y asoc.	**324.548,34**	**23.097,91**	**23.595,32**	**24.103,44**	**24.622,50**	**6.201.332,59**	**6.296.751,76**
- Créditos a empresas	324.548,34	23.097,91	23.595,32	24.103,44	24.622,50	308.481,30	403.900,47
- Valores representativos de deuda							0,00
- Derivados							0,00
- Otros activos financieros							0,00
- Otras inversiones						5.892.851,29	5.892.851,29
Inversiones financieras	**2.682.846,38**	**115.315,69**	**120.832,79**	**126.722,08**	**132.901,60**	**5.580.974,76**	**6.076.746,92**
- Créditos a terceros		115.315,69	120.832,79	126.722,08	132.901,60	5.516.321,08	6.012.093,24
- Valores representativos de deuda	5.563,49						0,00
- Derivados							0,00
- Otros activos financieros	2.677.282,89					3.672,21	3.672,21
- Otras inversiones						60.981,47	60.981,47
Deudas comerciales no corrientes							**0,00**
Anticipo a proveedores							**0,00**
Deudores comerciales y otras a cobrar	**370.990,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
- Clientes por ventas y prest. De servicios	5.383,41						0,00
- Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00						0,00
- Deudores varios	364.040,39						0,00
- Personal	1.566,74						0,00
- Acctas (socios) por desem exigidos							0,00
TOTAL	**3.378.385,26**	**138.413,60**	**144.428,11**	**150.825,52**	**157.524,10**	**11.782.307,35**	**12.373.498,68**

Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio 2018

	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL L.P.
Deudas	**125.911,71**	**944.641,60**	**120.832,79**	**126.722,08**	**132.901,60**	**5.516.321,13**	**6.841.419,20**
- Obligaciones y otros val. negociables							0,00
- Deudas con entidades de crédito	0,00	115.315,69	120.832,79	126.722,08	132.901,60	5.516.321,13	6.012.093,29
- Acreed. por arrendamiento financiero							0,00
- Derivados							0,00
- Otros pasivos financieros	125.911,71	829.325,91					829.325,91
Deudas con empresas del grupo	**0,00**						**0,00**
Acreed. comerciales no corrientes							**0,00**
Acreed. comerciales y otras ctas a pagar	**312.181,82**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
- Proveedores	0,00						0,00
- Proveedores empresas grupo y asoc.	0,00						0,00
- Acreedores varios	302.736,88						0,00

	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL L.P.
- Personal	9.444,94						0,00
- Anticipos de clientes	0,00						0,00
Deudas con características especiales							**0,00**
TOTAL	**438.093,53**	**944.641,60**	**120.832,79**	**126.722,08**	**132.901,60**	**5.516.321,13**	**6.841.419,20**

e) Transferencias de activos financieros

Apartado no aplicable.

f) Activos cedidos y aceptados en garantía

Apartado no aplicable.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Apartado no aplicable

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, no se ha producido impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.

i) Deudas con características especiales

No hay deudas con características especiales.

9.2.2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y EL PATRIMONIO NETO

La citada información se muestra en los cuadros adjuntos:

CATEGORÍAS	Pérdidas o ganancias netas		Ingresos financieros por aplicación del tipo interés efectivo	
	2018	2017	2018	2017
Activos a valor razonable con cambios en p y g, de los cuales:	**9.787,70**	**16.355,36**	**0,00**	**0,00**
- Mantenidos para negociar	9.787,70	16.355,36		
- Otros				
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				
Préstamos y partidas a cobrar				
Activos disponibles para la venta, de los cuales:	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
- Valorados a valor razonable				
- Valorados a coste				
Derivados de cobertura				
TOTAL	**9.787,70**	**16.355,36**	**0,00**	**0,00**

9.2.3 OTRA INFORMACIÓN

a) Contabilidad de coberturas: La Comunidad no realiza operaciones de cobertura.

b) Comparación valor razonable y valor en libros para instrumentos financieros, bajas y resultados reconocidos

Los administradores consideran que el importe en libros se aproxima a su valor razonable.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Riegos del Alto Aragón participa en la sociedad "Promoción de Energías Renovables de las Comunidades de Regantes de Aragón, S.L.", (PERCRA) cuyo objeto es "Constituir un elemento instrumental para permitir la intervención de Comunidades de Regantes Aragonesas, Gobierno de Aragón y otros entes públicos en el desarrollo y promoción de proyectos de energías renovables, directamente o a través de la participación en el capital social de empresas y sociedades cuyo objeto o actividad incluya la realización de actividades de producción, comercialización y distribución de energías renovables".

También, participa en la sociedad "Energías Eólicas y Ecológicas 58, S.L.", cuyo objeto social es "la producción y venta de energía eléctrica; la adquisición, compraventa y cesión, arrendamiento u otros, transmisión y explotación en cualquier forma legal de bienes inmuebles rústicos y urbanos".

La información referente a las inversiones financieras en empresas del grupo se detalla en el cuadro adjunto.

Sociedad	Coste de Adquisición	Participación	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	Rdo 2018
Promoción de energías renovables de las comunidades de regantes de Aragón, S.L.	3.402.037,00	99,00%	3.436.401,00	0,00	-105.966,07	316.341,77
Energías Eólicas y Ecológicas 58, S.L.	2.474.997,00	41,49%	405.745,00	2.497.109,45	-10.849,87	-67.523,95

La sociedad Promoción de energías renovables de las comunidades de regantes de Aragón, S.L. (PERCRA), participa a su vez en un 58,09% en la sociedad Energías Eólicas y Ecológicas 58, S.L, (EEE58) lo que supone una participación indirecta de la Comunidad de Riegos del Alto Aragón sobre Energías Eólicas y Ecológicas 58, S.L., según el siguiente detalle:

a	**PARTICIPACIÓN DE PERCRA EN EEE58**	**58,09%**
b	**PARTICIPACIÓN DE CRAA EN PERCRA**	**99,00%**
	Participación indirecta CRAA en EEE 58 (a*b)	57,51%
	Participación directa CRAA en EEE 58	41,49%
	PARTICIAPACIÓN TOTAL DE CRAA EN EEE 58	**99,00%**

La participación total de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón sobre la sociedad Energías Eólicas y Ecológicas, S.L. alcanza el 99% sumando su participación directa más la participación indirecta a través de Promoción de energías renovables de las comunidades de regantes de Aragón, S.L.

d) Otro tipo de información:

No hay compromisos firmes de compra de activos financieros y fuentes previsibles de financiación, ni compromisos firmes de venta, salvo los detallados en las cuentas anuales.

No hay contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo financiero.

No hay ninguna circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros, tal como: litigios, embargos, etc.

El importe disponible en las líneas de descuento, así como las pólizas de crédito concedidas a la empresa por entidades de crédito, con sus límites respectivos, se detalla en el cuadro adjunto:

CONCEPTO	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Total líneas crédito, descuento, etc.	0,00	0,00	0,00

• Deudas con garantía real. No existen deudas con garantía real.

9.3. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Comunidad cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo que definen los siguientes principios básicos de actuación:

— Garantiza que los riesgos más relevantes son correctamente identificados, evaluados y gestionados.
— Segregación a nivel operativo de las funciones de gestión del riesgo.
— Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Comunidad en el desarrollo de sus negocios es congruente con el perfil global de riesgo objetivo y con la consecución de sus objetivos anuales y estratégicos.
— Enfoque integrado de la gestión rentabilidad-riesgo.
— Asegurar la adecuada determinación y revisión del perfil de riesgo por parte de la dirección proponiendo límites globales por categorías de riesgo y su asignación a la unidad de negocio.

9.4. FONDOS PROPIOS

Las partidas de Fondos propios presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos detallados en el Estado de Patrimonio neto y detallados por secciones en los siguientes cuadros.

Movimientos de fondo social:

CUENTA	S/INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	S/FINAL
FONDO SOCIAL RIEGOS	1.252.911,12	39.018,40			1.291.929,52
FONDO SOCIAL OBRAS	1.438.338,44	23.727,11			1.462.065,55
	2.691.249,56	62.745,51	0,00	0,00	2.753.995,07

Movimiento de otras partidas de Fondos Propios:

CUENTA	S/INICIAL	Rdo del ejerc.	Otros movimientos	Distribución rtdo ejercicio anterior	S/FINAL
RESERVAS VOLUNT. RIEGOS	2.600.146,23				2.600.146,23
RESERVAS VOLUNT. CENTRALES	9.633.468,87		117.186,81	49.983,10	9.800.638,78
RESERVAS VOLUNTARIAS OBRAS	2.380.474,99				2.380.474,99
RESERVAS VOLUNTARIAS EÓLICA	442.916,70			21.840,25	464.756,95
RESERVAS VOLUNTARIAS CONVENIO	-320,66			-48,93	(369,59)
	15.056.686,13	**0,00**	**117.186,81**	**71.774,42**	**15.245.647,36**
REMANENTE OBRAS MANTENIM. RIEGOS					
REMANENTE OFICINA RIEGOS	178.128,17			-67.963,06	110.165,11
REMANENTE CENTRALES	0,00				0,00
REMAMENTE CONVENIO	0,00				0,00
	178.128,17	**0,00**	**0,00**	**-67.963,06**	**110.165,11**
RESULT. EJERC. ANTERIOR. RIEGOS	0,00				0,00
RESULT. EJERC. ANTERIOR. CENTRALES	0,00				0,00
RESULT. EJERC. ANTERIOR. OBRAS	0,00				0,00
RESULT. EJERC. ANTERIOR. EÓLICA	-359,68				(359,68)
RESULT. EJERC. ANT CONV. ICO- SAECA-RAA	-116,20				(116,20)
	-475,88	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-475,88**
P. Y GANANCIAS EJ. ANTER. RIEGOS	-67.963,06			67.963,06	0,00
P. Y GANANCIAS EJ. ANTER. CENTRALES	49.983,10			-49.983,10	(0,00)
P. Y GANANCIAS EJ. ANTER. OBRAS	0,00				0,00
P. Y GANANCIAS EJ. ANTER. CONVENIO	-48,93			48,93	0,00
P. Y GANANCIAS EJ. ANTER. EÓLICA	21.840,25			-21.840,25	0,00
	3.811,36	**0,00**	**0,00**	**-3.811,36**	**0,00**
P. Y GANANCIAS EJ. ACTUAL RIEGOS		-77.933,37			(77.933,37)
P. Y GANANCIAS EJ. ACTUAL CENTRALES		252.079,09			252.079,09
P. Y GANANCIAS EJ. ACTUAL OBRAS					0,00
P. Y GANANCIAS EJ. ANTER. CONVENIO		136,71			136,71
P. Y GANANCIAS EJ. ANTER. EÓLICA		6.532,87			6.532,87
	0,00	**180.815,30**	**0,00**	**0,00**	**180.815,30**
Total reservas más resultados	**15.238.149,78**	**180.815,30**	**117.186,81**	**0,00**	**15.536.151,89**
Total fondos propios	**17.929.399,99**	**243.560,81**	**117.186,81**	**0,00**	**18.290.147,61**

Tal y como se ha indicado en la Nota 1, La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, es una Entidad con carácter de Corporación de Derecho Público y naturaleza administrativa adscrita a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/85 de 2 de agosto, de aguas. Por lo tanto, su Fondo Social no está dividido en participaciones ni acciones, y su saldo es el producto de las cuotas de alta y de obras de las diversas comunidades de base, así como otras cuotas no reintegrables obtenidas desde su constitución.

No existen participaciones propias en poder de la Comunidad. Las mismas tienen su origen en los acuerdos aprobados por la Asamblea General.

NOTA 10. EXISTENCIAS

Epígrafe no aplicable.

NOTA 11. MONEDA EXTRANJERA

No hay saldos ni transacciones en moneda extranjera.

NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

APROVISIONAMIENTOS

Los aprovisionamientos se corresponden con trabajos realizados por otras empresas en su totalidad.

CARGAS SOCIALES

Las cargas sociales se desglosan en el cuadro adjunto:

CONCEPTO	2018	2017
Seguridad social	382.110,73	386.900,55
Otros gastos sociales	1.897,02	1.739,10
CARGAS SOCIALES	384.007,75	388.639,65

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta, se muestra a continuación:

CONCEPTO	2018	2017
Arrendamientos y cánones	18.919,47	18.919,47
Reparaciones y conservación	456.759,83	397.610,76
Servicios de profesionales independientes	212.833,80	181.946,07
Transportes		
Primas de seguros	109.163,31	109.383,42
Servicios bancarios y similares	933,39	593,82
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	372.543,70	379.904,71
Suministros	139.143,42	125.778,38
Otros servicios	95.818,08	96.767,69
Otros tributos	1.166.115,03	1.140.663,36
Pérdidas de créditos comerciales incobrables		
Pérdidas por deterioro de créditos comerciales incobrables		
Otros gastos de gestión corriente		
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales		-11.605,80
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**2.572.230,03**	**2.439.961,88**

INGRESOS POR PERMUTA DE BIENES NO MONETARIOS

No hay importe alguno de Ingresos por permuta de bienes no monetarios.

OTROS RESULTADOS FUERA DE LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD

No hay importe alguno en concepto de otros resultados fuera de la actividad de la Comunidad.

NOTA 13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Contingencias: No hay contingencia alguna sin reflejo en las presentes cuentas anuales.

Provisiones: No existen provisiones.

NOTA 14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los Administradores de la Comunidad consideran mínimos y, en cualquier caso, adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

INMOVILIZADO MATERIAL

En el presente ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material, elementos cuyo único objeto sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

GASTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

No se han incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios cuya finalidad haya sido únicamente la protección y mejora del medioambiente.

PROVISIONES CORRESPONDIENTES A ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Durante el ejercicio no ha sido dotada ni aplicada ninguna cantidad destinada a las mencionadas provisiones.

CONTINGENCIAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

No se han producido contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no ha sido preciso realizar dotaciones a la "Provisiones para actuaciones medioambientales".

NOTA 15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La información relativa a este epígrafe del balance durante el ejercicio ha sido el siguiente:

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2018	2017
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	244.208,25	304.406,08
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	-60.197,83	-64.105,26

b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2018	2017
Saldo al inicio del ejercicio	304.406,08	368.511,34
(+) Aumentos	0,00	0,00
(-) Disminuciones	-60.197,83	-64.105,26
Saldo al cierre del ejercicio	**244.208,25**	**304.406,08**

El saldo conjunto de ambas secciones que figura en balance atiende al siguiente detalle:

Saldo de balance al 31/12/2018 CENTRALES	2.900,61
Saldo de balance al 31/12/2018 RIEGOS	241.307,64
Saldo de balance RIEGOS + CENTRALES	**244.208,25**

RIEGOS

La composición y movimiento de esta cuenta del balance de la sección de RIEGOS, con el detalle de los importes imputados al resultado del ejercicio, es como sigue:

Subvención Concecida Sección de Riegos	Total Concedido	Traspasado en ej. anteriores	Traspasado a ingresos en 2018	Saldo Final Subvenciones
SUBVENCIÓN PROGRAMA ADOR	447.588,18	447.589,30		-1,12
SUBVENCIÓN VÍA VERDE PEDRO SAPUTO	49.416,09	29.649,60	2.470,80	17.295,69
SUBVENCIÓN MINISTERIO MEDIO AMBIENTE	224.013,07	0,00		224.013,07
SUBVENCIÓN ARCHIVO-PATRIMONIO CULTURAL	3.000,00	3.000,00		0,00
SUBVENCIÓN DGA ADOR 2011-EXP	57.521,06	39.545,73	17.975,33	0,00
SUBVENCIÓN DGA ADOR 2012- EXP	55.648,05	38.258,04	17.390,01	0,00
SUBVENCIÓN DGA ADOR 2014- EXP	33.061,13	22.729,52	10.331,61	0,00
SUBVENCIÓN DGA ADOR S.I.G.-EX	29.944,06	20.586,54	9.357,52	0,00
OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	2.301,90	1.563,14	738,76	0,00
TOTAL RIEGOS	**902.493,54**	**602.921,87**	**58.264,03**	**241.307,64**

CENTRALES

La composición y movimiento de esta cuenta del balance de la sección de MINICENTRALES, con el detalle de los importes imputados al resultado del ejercicio, es como sigue:

Subvención Concecida Sección de Riegos	Total Concedido	Traspasado en ej. anteriores	Traspasado a ingresos en 2018	Saldo Final Subvenciones
SUBVENCIÓN IDAE SOTONERA	432.680,63	432.680,63		0,00
SUBVENCIÓN IDAE VALDESPARTERA	379.893,74	379.893,74		0,00
SUVENCIÓN DGA SOTONERA	58.298,17	58.298,19		-0,02
SUBVENCIÓN DGA VALDESPARTERA	15.626,31	15.626,31		0,00
SUBVENCIÓN DGA SOTONERA-VALDESPARTERA	661.113,31	661.113,31		0,00
SUBVENCIÓN DGA BERB Y ODINA	13.264,34	13.264,34		0,00
SUBVENCIÓN PLANER BERBEGAL	13.190,52	13.190,52		0,00
SUBVENCIÓN PLANER BERB Y ODINA	15.450,45	15.450,45		0,00
SUBVENCIÓN CEE ODINA	142.196,84	142.196,84		0,00
SUBVENCIÓN VALOREM BERBEGAL	126.867,65	126.867,65		0,00
SUBVENCIÓN DGA MONT, PIRACÉS Y TORROL	120.880,26	116.045,83	1.933,80	2.900,63
TOTAL CENTRALES	**1.979.462,22**	**1.974.627,81**	**1.933,80**	**2.900,61**

Los Administradores de la Comunidad consideran que cumplen la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones individuales de concesión de todas las subvenciones de capital recibidas hasta la fecha de cierre. Estas subvenciones están condicionadas al cumplimiento de una serie de condiciones que están siendo cumplidas por la Comunidad.

NOTA 16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A juicio de los Administradores, con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho, que aun no afectando a las Cuentas Anuales, su conocimiento pudiera ser útil para el usuario.

Igualmente, no existen, con posterioridad al cierre del ejercicio, hechos que puedan afectar al principio de empresa en funcionamiento.

NOTA 23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

SUELDOS, DIETAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

No existen anticipos y créditos concedidos a los miembros del órgano de administración.

Asimismo, la Comunidad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con los Administradores.

En cumplimiento de los estatutos aprobados el 31 de octubre de 1996, los miembros de las Comunidades de Regantes electos, nombrados por sufragio, realizan su actividad en las diversas Comisiones de Gestión, de las diversas secciones de la Comunidad, y las percepciones que reciben lo son exclusivamente por dietas y kilometraje desde su Comunidad de Base, y son calificadas como gasto de la respectiva sección, independientemente de que la misma tenga la condición de exenta o sometida según el Impuesto de Sociedades.

La estructura de funcionamiento es similar a la de cualquier Administración Pública, gestionada por personal electo. Los mismos firman un documento de reconocimiento de vinculación temporal sin derechos indemnizatorios a la finalización del mismo, e indicando situación personal y familiar a efectos de IRPF. La Junta de Gobierno y Asamblea General son por asimilación los órganos de administración de la Comunidad.

Los Administradores de la Comunidad no han realizado con la Comunidad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

La Comunidad no tiene personal de alta dirección.

OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN EL ARTÍCULO 229 DE LA VIGENTE LSC

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los miembros del órgano de administración de la Comunidad de conformidad con lo establecido en el vigente artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con la información disponible por la Comunidad y la que ha sido comunicada por los administradores y personas vinculadas a ellos, no han incurrido en situaciones de conflicto, ya sea directo o indirecto, con el interés de la Comunidad.

NOTA 24. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La información de la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos se detalla en el cuadro adjunto:

Cifra de negocios por categoría de actividades:

	Cifra de negocios	
Descripción de la actividad	**2018**	**2017**
Producción, transporte y distribución de energía eléctrica. CNAE 3518.	2.890.601,03	2.341.056,88
Total	**2.890.601,03**	**2.341.056,88**

Otros ingresos de explotación

	Otros ingresos de explotación	
Descripción de la actividad	**2018**	**2017**
Policía, distribución y administración de las aguas y bienes adscritos a CRAA	3.570.882,52	3.360.427,53
Total	**3.570.882,52**	**3.360.427,53**

Distribución por mercados geográficos:
El 100% de las actividades realizadas por la Comunidad se desarrollan en el mercado geográfico nacional.

NOTA 25. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Análisis de movimientos durante el ejercicio:
No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
Gastos del ejercicio derivados de emisiones de gases de efecto invernadero:
Durante el ejercicio no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

NOTA 26. INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTURADOS A PROVEEDORES

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio.

Dada la actividad desarrollada por la Comunidad, no es aplicable el suministro de información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

		RIEGOS			CENTRALES			OBRAS HIDRÁULICAS		CONVENIO ICO-SAECA		EÓLICA		CONSOLIDADO	
		RIEGOS AÑO 2017	ANÁLISIS CIERRE 2018	PRESU-PUESTO 2019	CENTRALES AÑO 2017	ANÁLISIS CIE-RRE 2018	PRESU-PUESTO CENTRALES 2019	CIERRE 2017 31-12-17	ANÁLISIS CIERRE 2018	CIERRE 2017 31-12-17	ANÁLISIS CIERRE 2018	CIERRE 2017	ANÁLISIS CIERRE 2018	CONSOLIDADO 2017	ANÁLISIS CIERRE 2018
	1. Importe neto de la cifra de negocios				*2.341.056,88*	*2.890.601,03*								*2.341.056,88*	*2.890.601,03*
	a) Ventas				2.341.056,88	2.890.601,03								2.341.056,88	2.890.601,03
	2. Variación de existencias de productos terminados				*40.248,79*	*11.685,39*								*40.248,79*	*11.685,39*
	4. Aprovisionamientos	*-999.052,01*	*-923.195,71*		*0,00*	*0,00*								*-999.052,01*	*-923.195,71*
	a) Consumo de mercaderías	1.822,19	1.796,24		0,00	0,00								1.822,19	1.796,24
	c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.000.874,20	-924.991,95											-1.000.874,20	-924.991,95
	5. Otros ingresos de explotación	*3.359.507,30*	*3.569.574,34*		*920,23*	*1.020,07*					*288,11*			*3.360.427,53*	*3.570.882,52*
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.339.715,60	3.440.174,57		577,83	596,12					288,11			3.340.293,43	3.441.058,80
	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	19.791,70	129.399,77		342,40	423,95								20.134,10	129.823,72
	6. Gastos de personal	*-1.349.673,36*	*-1.196.412,43*		*-300.651,42*	*-411.925,99*								*-1.650.324,78*	*-1.608.338,42*
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.033.863,77	-911.875,88		-227.821,36	-312.454,79								-1.261.685,13	-1.224.330,67
	b) Cargas sociales	-315.809,59	-284.536,55		-72.830,06	-99.471,20								-388.639,65	-384.007,75
	7. Otros gastos de explotación	*-699.794,41*	*-719.074,09*		*-1.739.875,49*	*-1.852.998,99*		*0,00*	*0,00*	*-48,93*	*-151,40*	*-243,05*	*-5,55*	*-2.439.961,88*	*-2.572.230,03*
	a) Servicios exteriores	-699.961,19	-705.158,21		-610.651,15	-700.799,84				-48,93	-151,40	-243,05	-5,55	-1.310.904,32	-1.406.115,00
	b) Tributos	-11.439,02	-13.915,88		-1.129.224,34	-1.152.199,15								-1.140.663,36	-1.166.115,03
	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	11.605,80												11.605,80	0,00
	d) Otros gastos de gestión corriente													0,00	0,00
	8. Amortización del inmovilizado	*-491.267,39*	*-929.306,80*		*-302.810,84*	*-291.987,34*								*-794.078,23*	*-1.221.294,14*
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	*60.608,32*	*57.525,27*		*1.933,80*	*1.933,80*								*62.542,12*	*59.459,07*
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	*50.000,00*	*62.703,12*		*-5.485,72*	*704,98*								*44.514,28*	*63.408,10*
	a) Deterioros y perdidas														0,00
	12. Otros resultados													*0,00*	*0,00*
A.1)	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	-69.671,55	-78.186,30		35.336,23	349.032,95		0,00	0,00	-48,93	136,71	-243,05	-5,55	-34.627,30	270.977,81
	13 Ingresos financieros	*1.708,49*	*337,24*		*14.646,87*	*732,56*							*8.717,90*	*16.355,36*	*9.787,70*
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio													0,00	0,00
	b) Otros ingresos financieros	1.708,49	337,24		14.646,87	732,56							8.717,90	16.355,36	9.787,70
														0,00	0,00
	18 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros											*22.083,30*		*22.083,30*	*0,00*
	a) Deterioros y perdidas											22.083,30		22.083,30	0,00
A.2)	RESULTADO FINANCIERO (13+18)	1.708,49	337,24		14.646,87	732,56				0,00		22.083,30	8.717,90	38.438,66	9.787,70
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-67.963,06	-77.849,06		49.983,10	349.765,51		0,00	0,00	-48,93	136,71	21.840,25	8.712,35	3.811,36	280.765,51
	19. Impuesto sobre beneficios		*-84,31*			*-97.686,42*							*-2.179,48*		*-99.950,21*
A.4)	RDO. DEL EJERCICIO PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-67.963,06	-77.933,37		49.983,10	252.079,09		0,00	0,00	-48,93	136,71	21.840,25	6.532,87	3.811,36	180.815,30
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	-67.963,06	-77.933,37		49.983,10	252.079,09		0,00	0,00	-48,93	136,71	21.840,25	6.532,87	3.811,36	180.815,30

BALANCE DE SITUACIÓN

		RIEGOS		CENTRALES		OBRAS HIDRÁULICAS		Convenio ICO-SAECA		EÓLICA		CONSOLIDADO	
		RIEGOS AÑO 2017	RIEGOS AÑO 2018	CENTRALES AÑO 2017	CENTRALES AÑO 2018	CIERRE 2017 31-12-2017	CIERRE 2017 31-12-2018	CIERRE 2017 31-12-2017	CIERRE 2017 31-12-2018	CIERRE 2017 31-12-2017	CIERRE 2017 31-12-2018	CONSOLIDADO 2017	CONSOLIDADO 2018
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	1.607.164,16	1.343.198,72	4.496.908,25	4.367.183,41	645.043,59	645.043,59	6.263.341,77	6.012.093,24	5.892.851,29	6.296.751,76	18.905.309,06	18.664.270,72
	I. Inmovilizado intangible	*212.949,04*	*10.911,64*	*28.397,92*	*27.218,61*	*645.043,59*	*645.043,59*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*886.390,55*	*683.173,84*
	2. Desarrollo	1.844.231,65	1.975.732,66	343.459,37	343.459,37	645.043,59	645.043,59					2.832.734,61	2.964.235,62
	3. Concesiones			33.342,51	33.342,51							33.342,51	33.342,51
	4. Patentes, licencias, marcas y similares	1.152,38	1.152,38									1.152,38	1.152,38
	6. Aplicaciones informáticas	38.297,30	39.805,47	60.297,32	61.199,90							98.594,62	101.005,37
	7. Otro inmovilizado intangible	-1.670.732,29	-2.005.778,87	-408.701,28	-410.783,17							-2.079.433,57	-2.416.562,04
	II. Inmovilizado material	*1.393.343,65*	*1.271.305,61*	*4.464.838,12*	*4.336.292,59*							*5.858.181,77*	*5.607.598,20*
	1. Terrenos y construcciones	1.024.309,99	1.195.294,53	865.522,05	955.352,92							1.889.832,04	2.150.647,45
	210. Terrenos y bienes naturales	587.455,39	587.455,39	168.611,97	168.611,97							756.067,36	756.067,36
	211. Construcciones	756.415,24	957.542,17	1.181.785,92	1.303.021,45							1.938.201,16	2.260.563,62
	281. Amortiz. acumulada inmovil. Mat.	-319.560,64	-349.703,03	-484.875,84	-516.280,50							-804.436,48	
	2. Instalaciones técnicas y otro inmoviliz. Mat.	269.033,66	76.011,08	3.599.316,07	3.380.939,67							3.868.349,73	3.456.950,75
	212. Instalaciones técnicas	361.589,57	361.589,57	18.148.318,96	18.148.318,96							18.509.908,53	18.509.908,53
	213. Maquinaria	861.651,40	951.014,40	572.074,85	580.752,54							1.433.726,25	1.531.766,94
	214. Utillaje	87.791,43	107.279,09	41.900,40	59.781,17							129.691,83	167.060,26
	215. Otras instalaciones	340.264,64	340.264,64	142.898,34	142.898,34							483.162,98	483.162,98
	216. Mobiliario	95.833,73	95.833,73	96.437,03	96.437,03							192.270,76	192.270,76
	217. Equipos procesos información	196.461,46	205.053,83	93.138,86	98.281,06							289.600,32	303.334,89
	218. Elementos de transporte	443.064,59	431.468,44	254.692,79	253.623,20							697.757,38	685.091,64
	219. Otro inmovilizado material			30.273,74	30.273,74							30.273,74	30.273,74
	281. Amortiz. acumulada inmovil. Mat.	-2.117.623,16	-2.416.492,62	-15.780.418,90	-16.029.426,37							-17.898.042,06	-18.445.918,99
	3. Inmovilizado en curso y anticipos	100.000,00	0,00									100.000,00	0,00
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo									*5.892.851,29*	*6.296.751,76*	*5.892.851,29*	*6.296.751,76*
	1. Instrumentos de patrimonio									5.892.851,29	5.892.851,29	5.892.851,29	5.892.851,29
	2. Créditos a terceros										403.900,47	0,00	403.900,47
	V. Inversiones financieras a largo plazo	*871,47*	*60.981,47*	*3.672,21*	*3.672,21*			*6.263.341,77*	*6.012.093,24*			*6.267.885,45*	*6.076.746,92*
	1. Instrumentos de patrimonio	871,47	60.981,47									871,47	60.981,47
	240. Participaciones a largo plazo	871,47	60.981,47									871,47	60.981,47
	2. Créditos a terceros							6.263.341,77	6.012.093,24			6.263.341,77	6.012.093,24
	5. Otros activos financieros			3.672,21	3.672,21							3.672,21	3.672,21
B)	ACTIVO CORRIENTE	4.180.391,86	4.141.241,27	5.855.666,22	6.560.238,90	3.173.769,84	3.197.448,02	20.447,39	20.594,10	0,00	330.161,82	7.432.678,82	7.774.205,25
	II. Existencias			*40.248,79*	*51.934,18*							*40.248,79*	*51.934,18*

		RIEGOS		CENTRALES		OBRAS HIDRÁULICAS		Convenio ICO-SAECA		EÓLICA		CONSOLIDADO	
		RIEGOS AÑO 2017	RIEGOS AÑO 2018	CENTRALES AÑO 2017	CENTRALES AÑO 2018	CIERRE 2017 31-12-2017	CIERRE 2017 31-12-2018	CIERRE 2017 31-12-2017	CIERRE 2017 31-12-2018	CIERRE 2017 31-12-2017	CIERRE 2017 31-12-2018	CONSOLIDADO 2017	CONSOLIDADO 2018
	4, Productos terminados			40.248,79	51.934,18							40.248,79	51.934,18
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	*433.108,76*	*357.344,22*	*13.355,65*	*8.777,29*		*0,00*	*4.788,71*	*4.819,04*	*0,00*	*49,99*	*451.253,12*	*370.990,54*
	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			398,30	5.383,41							398,30	5.383,41
	3. Deudores varios	419.252,17	357.171,36	2.000,00	2.000,00			4.788,71	4.819,04		49,99	426.040,88	364.040,39
	4. Personal	2.766,70	172,86	0,00	1.393,88							2.766,70	1.566,74
	5. Activos por impuesto corriente	11.089,89	0,00	10.957,35	0,00							22.047,24	0,00
	470. Hacienda Pública deudora diversos conceptos	11.089,89		10.957,35								22.047,24	0,00
	6. Otros créditos con las Administraciones públicas											0,00	0,00
	IV. Invers. empresas del grupo y asociadas a C.P.	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*324.548,34*	*0,00*	*324.548,34*
	2. Créditos a empresas										324.548,34		324.548,34
	3. Valores representativos de deuda											0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo	1.855.314,83	1.515.320,72	5.008.097,23	4.439.225,42	3.173.769,84	3.197.448,02	767,60	767,59	0,00	5.563,49	4.240.353,01	2.682.846,38
	3. Valores representativos de deuda										5.563,49	0,00	5.563,49
	5. Otros activos financieros	1.855.314,83	1.515.320,72	5.008.097,23	4.439.225,42	3.173.769,84	3.197.448,02	767,60	767,59	0,00	0,00	4.240.353,01	2.677.282,89
	552. Cobros y pagos Delegados	15.191,83	35.110,91					767,60	767,59			15.959,43	35.878,50
	548. Imposiciones a corto plazo	1.840.123,00	1.480.209,81	2.384.270,58	1.161.194,58							4.224.393,58	2.641.404,39
	566. Depósitos constituidos a corto plazo			2.623.826,65	3.278.030,84	3.173.769,84	3.197.448,02						
	VI. Periodificaciones a corto plazo	*3.713,16*	*0,00*	*1.719,75*	*0,00*							*5.432,91*	*0,00*
	480. Gastos anticipados	3.713,16	0,00	1.719,75	0,00							5.432,91	0,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	*1.888.255,11*	*2.268.576,33*	*792.244,80*	*2.060.302,01*			*14.891,08*	*15.007,47*			*2.695.390,99*	*4.343.885,81*
	1. Tesorería	1.888.255,11	2.268.576,33	792.244,80	2.060.302,01			14.891,08	15.007,47			2.695.390,99	4.343.885,81
	570. Caja, euros	217,02										217,02	0,00
	572. Bancos e instituciones crédito c/c vista euros	1.888.038,09	2.268.576,33	792.244,80	2.060.302,01			14.891,08	15.007,47			2.695.173,97	4.343.885,81
TOTAL ACTIVO		**5.787.556,02**	**5.484.439,99**	**10.352.574,47**	**10.927.422,31**	**3.818.813,43**	**3.842.491,61**	**6.283.789,16**	**6.032.687,34**	**5.892.851,29**	**6.626.913,58**	**26.337.987,88**	**26.438.475,97**
A)	PATRIMONIO NETO	4.262.794,78	4.165.615,78	9.688.286,38	10.055.618,48	3.818.813,43	3.842.491,61	-485,79	-300,15	464.397,27	470.930,14	18.233.806,07	18.534.355,86
	A-1) Fondos propios	3.963.223,11	3.924.308,14	9.683.451,97	10.052.717,87	3.818.813,43	3.842.491,61	-485,79	-300,15	464.397,27	470.930,14	17.929.399,99	18.290.147,61
	I. Capital	1.252.911,77	1.291.930,17			1.438.338,44	1.462.065,55					2.691.250,21	2.753.995,72
	III. Reservas	2.600.146,23	2.600.146,23	9.633.468,87	9.800.638,78	2.380.474,99	2.380.426,06	-320,66	-320,66	442.916,70	464.756,95	15.056.686,13	15.245.647,36
	113. Reservas voluntarias	2.600.146,23	2.600.146,23	9.633.468,87	9.800.638,78	2.380.474,99	2.380.426,06	-320,66	-320,66	442.916,70	464.756,95	15.056.686,13	15.245.647,36
	V. Resultados de ejercicios anteriores	178.128,17	110.165,11					-116,20	-116,20	-359,68	-359,68	177.652,29	109.689,23
	VII. Resultado del ejercicio	-67.963,06	-77.933,37	49.983,10	252.079,09	0,00	0,00	-48,93	136,71	21.840,25	6.532,87	3.811,36	180.815,30

		RIEGOS		CENTRALES		OBRAS HIDRÁULICAS		Convenio ICO-SAECA		EÓLICA		CONSOLIDADO	
		RIEGOS AÑO 2017	RIEGOS AÑO 2018	CENTRALES AÑO 2017	CENTRALES AÑO 2018	CIERRE 2017 31-12-2017	CIERRE 2017 31-12-2018	CIERRE 2017 31-12-2017	CIERRE 2017 31-12-2018	CIERRE 2017 31-12-2017	CIERRE 2017 31-12-2018	CONSOLIDADO 2017	CONSOLIDADO 2018
	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	299.571,67	241.307,64	4.834,41	2.900,61							304.406,08	244.208,25
	130. Subvenciones oficiales de capital	298.832,91	241.307,64	4.834,41	2.900,61							303.667,32	244.208,25
	132. Otras subvenciones, donaciones y legados	738,76										738,76	0,00
												0,00	
B)	PASIVO NO CORRIENTE	929.325,91	829.325,91	435.999,88	385.158,12	0,00	0,00	6.263.331,82	6.012.093,29	0,00	0,00	7.628.657,61	7.226.577,32
	II. Deudas a largo plazo	*929.325,91*	*829.325,91*	*0,00*				*6.263.331,82*	*6.012.093,29*			*7.192.657,73*	*6.841.419,20*
	2. Deudas con entidades de crédito							6.263.331,82	6.012.093,29			6.263.331,82	6.012.093,29
	5. Otros pasivos financieros	929.325,91	829.325,91	0,00								929.325,91	829.325,91
	171. Deudas a largo plazo			0,00								0,00	0,00
	172. Deudas largo plazo transformables en subvenciones, don	829.325,91	829.325,91									829.325,91	829.325,91
	173. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	100.000,00										100.000,00	0,00
	IV. Pasivos por impuesto diferido			*435.999,88*	*385.158,12*							*435.999,88*	*385.158,12*
C)	PASIVO CORRIENTE	595.435,33	489.498,30	228.288,21	486.645,71	0,00	0,00	20.943,13	20.894,20	5.428.454,02	6.155.983,44	475.524,20	677.542,79
	III. Deudas a corto plazo	*396.431,77*	*354.863,46*	*8.021,11*	*70.172,55*	*0,00*		*20.943,13*	*20.894,20*	*5.428.454,02*	*6.155.460,36*	*56.253,54*	*125.911,71*
	5. Otros pasivos financieros	396.431,77	354.863,46	8.021,11	70.172,55	0,00		20.943,13	20.894,20	5.428.454,02	6.155.460,36	56.253,54	125.911,71
	523. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	49.193,37	54.487,10	6.966,38	67.620,87							56.159,75	122.107,97
	555. Partidas pendientes de aplicación	-960,94	1.252,06	1.054,73	458,82							93,79	1.710,88
	560. Fianzas recibidos a corto plazo	0,00			2.092,86							0,00	2.092,86
	561. Depósitos recibidos a corto plazo	348.199,34	299.124,30					20.943,13	20.894,20	5.428.454,02	6.155.460,36		
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	*199.003,56*	*134.634,84*	*220.267,10*	*416.473,16*					*0,00*	*523,08*	*419.270,66*	*551.631,08*
	3. Acreedores varios	112.163,78	60.352,23	91.343,19	242.384,65							203.506,97	302.736,88
	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	6.273,02	6.942,68	6.275,98	2.502,26							12.549,00	9.444,94
	5. Pasivos por impuesto corriente		21,71	0,00	31.202,19						523,08	0,00	31.746,98
	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	80.566,76	67.318,22	122.647,93	140.384,06							203.214,69	207.702,28
	475 Hacienda Pública, acreedora por IVA			84.231,61	114.250,35							84.231,61	114.250,35
	475 Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas.			12.523,02	10.479,36							12.523,02	10.479,36
	475 Hacienda Pública, Valor producción	48.617,38	38.179,65	21.074,12	9.441,03							69.691,50	47.620,68
	476. Organismos de Seguridad Social, acreedores	31.949,38	29.138,57	4.819,18	6.213,32							36.768,56	35.351,89
	477. Hacienda Publica Acreedora											0,00	0,00
	7. Anticipos de clientes												0,00
													0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**5.787.556,02**	**5.484.439,99**	**10.352.574,47**	**10.927.422,31**	**3.818.813,43**	**3.842.491,61**	**6.283.789,16**	**6.032.687,34**	**5.892.851,29**	**6.626.913,58**	**26.337.987,88**	**26.438.475,97**

RIEGOS
del alto aragón